



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



LA CONCIENCIA ANIMALISTA EN LOS ALUMNOS/AS DE LA FADE DE LA UPV. DEFINICIÓN DE CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PLAN DE SENSIBILIZACIÓN

Estudio realizado por: Marta Kaila Tester
Dirigido por: Asenet Sosa Espinosa y Yaiza Pérez Alonso



VALENCIA, 2017

Índice

1.	Introducción	8
1.1	Resumen	8
1.2	Presentación	8
1.3	Objeto y objetivos.....	9
1.3.1	Objeto.....	10
1.3.2	Objetivos	10
1.4	Estructura	10
2.	Metodología.....	12
2.1	Revisión bibliográfica	12
2.2	Metodología cuantitativa	13
2.2.1	Diseño de la encuesta.....	13
2.2.2	El cuestionario.....	15
3.	Situación actual	17
3.1	Concepto y contexto.....	17
3.1.1	La evolución del movimiento animalista.....	19
3.2	Marco normativo.....	26
3.2.1	Ámbito internacional.....	26
3.2.2	Ámbito Europeo	28
3.2.3	Ámbito nacional.....	31
3.2.4	Comunidad Valenciana	32
3.2.5	Planes de sensibilización	37
3.3	Actores sociales	44
3.3.1	Organizaciones internacionales	44
3.3.2	Organizaciones nacionales	49
3.3.3	Organizaciones en la Comunidad Valenciana	54
3.4	El estudio de la conciencia animalista.....	56
3.5	Marco institucional.....	61

3.5.1	Universitat Politècnica de València.....	61
3.5.2	Facultad de Administración y Dirección de Empresas	62
4.	Resultados.....	64
4.1	Análisis del estudio.....	64
4.2	Análisis de los resultados del cuestionario.....	64
5.	Propuestas	93
6.	Conclusiones	97
6.1	Reflexiones de aprendizaje	100
7.	Bibliografía.....	101
7.1	Webgrafía.....	102
7.2	Fuentes legislativas.....	104
Anexos.....		106
Anexo I.....		106
Anexo II.....		107

Índice de tablas

Tabla 1. Teorías éticas	23
Tabla 2. Obras animalistas contemporáneas	26
Tabla 3. Síntesis de las Declaraciones Universales.....	28
Tabla 4. Países miembros del Convenio Europeo de Protección de los Animales De Compañía	29
Tabla 5. Síntesis del marco normativo en el ámbito europeo.....	31
Tabla 6. Legislación municipal en la Comunidad Valenciana.....	33
Tabla 7. Diferencias y semejanzas la legislación municipal en la Comunidad Valenciana	34
Tabla 8. Síntesis del marco normativo	36
Tabla 9. Acciones del Tercer Plan de Protección y Bienestar Animal de la Comunidad de Madrid.....	40
Tabla 10. Planes de sensibilización.....	41
Tabla 11. Resultados electorales de PACMA.....	49
Tabla 12. Síntesis de los actores sociales estudiados	53
Tabla 13. Artículos de la Revista de Bioética y Derecho estudiados	55
Tabla 14. Resultados Cambridge Monitor 4 sobre conciencia animalista	57
Tabla 15. Resultados Cambridge Monitor 4 sobre hábitos de alimentación	57
Tabla 16. Estudios observados	57
Tabla 17. Nº de alumnos/as en las titulaciones de ADE y GAP	61
Tabla 18. Datos socio-demográficos de sexo y edad.....	63
Tabla 19. Resultados de asociaciones o grupos animalistas conocidos.....	83
Tabla 20. Resultados de grupos animalistas con los que colaboran o ha colaborado .	85
Tabla 21. Puntos fuertes y puntos débiles.....	90
Tabla 22. Presupuesto de campaña.....	92

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Error muestral.....	14
Ilustración 2. Cronología del marco teórico	36
Ilustración 3. Imagen de Campaña Educativa de Sensibilización: Animales de Compañía	39
Ilustración 4. Imagen del Tercer Plan de Protección y Bienestar Animal de la Comunidad de Madrid	41
Ilustración 5. Imagen de la campaña McCruelty de PETA	43
Ilustración 6. Imagen de iAnimal.....	46
Ilustración 7. Imagen de #CineSiTorosNo.....	50
Ilustración 8. Portada de Wiki FAADA.....	51
Ilustración 9. Cronología de las organizaciones estudiadas.....	54
Ilustración 10. Crecimiento de PACMA	56
Ilustración 11. Universitat Politècnica de València	59
Ilustración 12. Facultad de Administración y Dirección de Empresas	61

Índice de figuras gráficas

Gráfico 1. Titulación y curso	63
Gráfico 2. Los animales deberían tener derechos.....	64
Gráfico 3. Los animales deberían tener los mismos derechos que los seres humanos	64
Gráfico 4. Las autoridades gubernamentales están interesadas en temas animalistas	65
Gráfico 5. Las autoridades gubernamentales están preocupadas por temas animalistas	65
Gráfico 6. El maltrato animal tendría que estar penado de igual forma que los maltratos a personas.....	66
Gráfico 7. Las multas son un tipo de castigo suficiente para casos de maltrato animal	66
Gráfico 8. Las multas son un tipo de castigo suficiente para casos de abandono animal	67
Gráfico 9. Las leyes sobre protección animal deberían endurecerse.....	67
Gráfico 10. La protección a los animales nace de un deber moral innato en el ser humano.....	68
Gráfico 11. Los seres humanos son superiores al resto de los seres vivos.....	68
Gráfico 12. Considero que la caza menor es un deporte	69
Gráfico 13. Considero que la caza mayor es un deporte	69
Gráfico 14. Considero que la caza se debe prohibir.....	70
Gráfico 15. Considero que la tauromaquia es un arte	70
Gráfico 16. Considero que la tauromaquia debe ser considerada como Bien de Interés Cultural	71
Gráfico 17. Considero que la tauromaquia se debe prohibir	71
Gráfico 18. Considero que el “correbous” no es maltrato animal	72
Gráfico 19. Considero que el toro “embolao” no es maltrato animal	72
Gráfico 20. La experimentación con animales es necesaria	73
Gráfico 21. Me preocupa el maltrato de animales utilizados en la industria cárnica	73
Gráfico 22. Me preocupa la alimentación de los animales utilizados en la industria cárnica	74
Gráfico 23. Estoy a favor de que se altere genéticamente a los animales utilizados en la industria cárnica.....	74
Gráfico 24. Considero que en los circos no hay maltrato animal	75
Gráfico 25. Estoy de acuerdo en que se prohíban los circos con animales en territorio español.....	75
Gráfico 26. Estoy a favor de la existencia de zoológicos	76
Gráfico 27. El uso del cuero (procedente de la piel de los animales) es una forma de maltrato animal	76
Gráfico 28. Estoy de acuerdo con la compra de animales de compañía	77

Gráfico 29. Los animales deben permanecer en su hábitat natural	77
Gráfico 30. ¿Cómo valoras el cambio de conductas alimenticias por respeto a los animales?	78
Gráfico 31. ¿Cambiarías tus hábitos alimenticios por respeto a los animales?	78
Gráfico 32. ¿Has cambiado tus hábitos alimenticios por respeto a los animales?.....	79
Gráfico 33. ¿Compras productos de piel auténtica?	79
Gráfico 34. ¿Compras productos de lana?.....	80
Gráfico 35. ¿Compras productos elaborados con materiales sintéticos?	80
Gráfico 36. ¿En qué medida crees que existe conciencia animalista en España?	81
Gráfico 37. ¿Conoces algún partido político que defienda los derechos de los animales?	81
Gráfico 38. Indique cuál (partidos políticos que defiendan los derechos de los animales)	82
Gráfico 39. ¿Conoce alguna asociación o grupo animalista?	82
Gráfico 40. De las asociaciones que ha mencionado, indique cómo las ha conocido .	83
Gráfico 41. Indique cuál de las siguientes organizaciones animalistas conoce	84
Gráfico 42. ¿Colabora o ha colaborado con alguna asociación o grupo animalista?...	84
Gráfico 43. En caso afirmativo, ¿de qué maneras colabora?.....	85
Gráfico 44. ¿Considera que la UPV tendría que defender los derechos de los animales?	86
Gráfico 45. ¿Qué medidas cree que debería llevar a cabo la UPV?.....	86
Gráfico 46. ¿Ha tenido alguna vez mascota?.....	87
Gráfico 47. Mascotas.....	87
Gráfico 48. Con respecto a la ideología, siendo (1) extrema izquierda y (10) extrema derecha, ¿Dónde se situaría Usted?	88

Glosario de abreviaturas

ADDA: Asociación Defensa Derechos Animal

ADE: Administración y Dirección de Empresas

BOE: Boletín Oficial del Estado

CIAAM: Centro Integral de Acogida de Animales

CIS: Centro de Investigaciones Sociológicas

DOCV: Diario Oficial de la Comunidad Valenciana

DUBA: Declaración Universal de Bienestar de los Animales

FAADA: Fundación para el Asesoramiento y Acción en Defensa de los Animales

FADE: Facultad de Administración y Dirección de Empresas

GAP: Gestión y Administración Pública

IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido

ONG: Organización No Gubernamental

PACMA: Partido Animalista en Contra del Maltrato Animal

PETA: People for the Ethical Treatment of Animals

PGS: Proyecto Gran Simio

RAE: Real Academia de la Lengua

SEPRONA: El Servicio de Protección de la Naturaleza

SVPAP: La Sociedad Valenciana Protectora de Animales y Plantas

TFG: Trabajo de Final de Grado

TFUE: Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

ONU: Organización de las Naciones Unidas

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

UPV: Universitat Politècnica de València

1. Introducción

1.1 Resumen

Este Trabajo de Final de Grado (en adelante TFG) nace con la idea de que el movimiento animalista, a pesar de estar cobrando fuerza estos últimos años, necesita más difusión y, sobre todo, más colaboración ciudadana. De esta forma presentamos un estudio exploratorio, el cual tiene la finalidad de estudiar el estado de la conciencia animalista entre el alumnado de la FADE de la UPV. Para ello, después de revisar diversos estudios, teorías y legislación existente, llevamos a cabo el desarrollo de una herramienta para poder medir dicha conciencia y poder establecer grados sobre la sensibilización acerca de los problemas que afectan a la vida de los animales. Esta herramienta es la encuesta. En base a los resultados de la encuesta, hemos podido establecer cuáles de estos problemas requieren atención y, por lo tanto, deben ser tratados en las bases de un Plan de sensibilización. Las cuestiones que hemos considerado merecedoras de una mayor atención a la hora de abordar un Plan de sensibilización son la concepción de la caza como deporte, la experimentación con animales, la compra de productos hechos con piel animal, los zoológicos y la compra de animales, todas ellas prácticas donde el maltrato hacia los animales no es directo y visible como puede ser la tauromaquia o los festejos donde se utilizan animales, asuntos sí que han recibido un grado muy alto de conciencia entre el alumnado, al igual que la convicción de que es necesario un endurecimiento de las leyes y las sanciones en caso de maltrato o abandono.

Dentro del marco del Plan de sensibilización, se proponen una serie de acciones destinadas a la concienciación y a la reflexión sobre estos asuntos, con el fin de provocar un cambio de actitud y comportamiento en los alumnos/as de la FADE y de la UPV.

1.2 Presentación

Con la finalidad de obtener la titulación de Grado en Gestión y Administración Pública, para la cual es necesario obtener los 9 créditos de la realización del Trabajo de Fin de Grado, se presenta este trabajo cuyo título es “La conciencia animalista en los alumnos/as de la FADE de la UPV. Definición de criterios para el establecimiento de un plan de sensibilización”.

La realización de este trabajo pretende poner en práctica todas las competencias adquiridas a lo largo de la carrera y demostrar la capacidad para poder desarrollar actividades profesionales de una graduada en Gestión y Administración Pública.

A continuación se describen algunas de las asignaturas cuyos contenidos y competencias han permitido y facilitado la realización del presente trabajo:

Sociología: aprendizaje acerca de los elementos que configuran la estructura de nuestra sociedad, desde los puntos de vista políticos, económicos y sociológicos.

Técnicas de Investigación Social: conocimiento de las herramientas necesarias para diseñar y gestionar una investigación social aplicada, así como para interpretar los datos obtenidos de ésta.

Informática Aplicada: nociones básicas de lo que son y cómo utilizar los elementos de *hardware* que componen un ordenador y algunas aplicaciones de *software* como Linux, procesadores de textos, hojas de cálculo y bases de datos.

Información y Documentación Administrativa: comprensión de cómo trabajar con la información: identificar, analizar y utilizar fuentes para poder gestionar de manera correcta datos y documentos administrativos.

Estadística: en primer lugar se estudia la asignatura de “Introducción a la Estadística” donde se aprenden las técnicas y herramientas básicas que se utilizan para realizar análisis de datos. Una vez se han aprendido estas nociones básicas, cursamos “Estadística Aplicada a la Administración Pública”, donde se adquieren las competencias necesarias para aplicar todas las técnicas aprendidas a lo largo de las dos asignaturas mencionadas.

Gestión de la Información: aprendizaje de técnicas y herramientas para gestionar información de forma eficaz, además de cómo gestionar documentación con diferentes Organizaciones Públicas, ya sea a nivel local o estatal.

1.3 Objeto y objetivos

1.3.1 Objeto

Durante décadas, numerosas organizaciones animalistas han luchado a favor del respeto y la protección de los animales. A pesar de ello, la difusión de este mensaje necesita el apoyo de la Administración Pública para que la concienciación y la sensibilización sobre los derechos y la vida animal cobre fuerza y se consolide en la sociedad española.

Por ello, en este TFG se va a estudiar el estado de la conciencia animalista en el ámbito universitario, concretamente centrado en el colectivo de alumnos/as de grado que pertenece a la Facultad de Administración y Dirección de Empresas perteneciente a la Universitat Politècnica de València durante el curso 2016/2017.

La finalidad de este estudio es concretar unas pautas que sirvan de base para la realización de un plan de sensibilización sobre los derechos y la vida de los animales.

1.3.2 Objetivos

Objetivo general:

Conocer el grado de conciencia animalista de los alumnos/as matriculados en la Facultad de Administración y Dirección de Empresas (FADE), concretamente entre el alumnado que se encuentre cursando durante el periodo 2016/2017 uno de los dos Grados que se ofertan en esta facultad: Administración y Dirección de Empresas y Gestión y Administración Pública.

Objetivos específicos:

- Establecer el concepto de movimiento animalista.
- Desarrollar una herramienta para conocer el grado de conciencia animalista del alumnado de la FADE.
- Establecer grados de conciencia entre el alumnado de la FADE.
- Definir criterios que sirvan como eje para el desarrollo de un plan de sensibilización animalista destinado al alumnado de la FADE.

1.4 Estructura

Este estudio se compone de 6 capítulos, que se describen a continuación:

- Capítulo 1: Introducción. Destinado a presentar de forma breve el trabajo a través del resumen, exposición del objeto de estudio y los objetivos y la estructura que hemos seguido a la hora de desarrollarlo.
- Capítulo 2: Metodología. En primer lugar se presenta la revisión bibliográfica de los documentos y referencias que hemos utilizado para realizar este trabajo. Por otra parte, se desarrolla todo el proceso del diseño de la encuesta y de los bloques y preguntas que componen el cuestionario.
- Capítulo 3. Situación actual. Resumen del contexto del objeto de estudio a través de un breve repaso de historia y teorías éticas, organizaciones y legislación al respecto. Además, se describirán una serie de estudios y planes que nos han servido como referencia a la hora de desarrollar nuestro trabajo.
- Capítulo 4. Resultados. Exposición y análisis de los resultados obtenidos en la encuesta y medición de puntos fuertes y débiles, que serán las bases de las propuestas del siguiente capítulo.
- Capítulo 5. Propuesta. En base a los resultados, en este capítulo realizamos la propuesta para el plan de sensibilización. Concretamente describiremos las bases que debería de tener en cuenta tal proyecto.
- Capítulo 6. Conclusiones. En este bloque se llevan a cabo las conclusiones del trabajo y la reflexión sobre lo aprendido a lo largo de su desarrollo.
- Capítulo 7. Bibliografía. En este capítulo se recogen las referencias bibliográficas y la webgrafía empleada en la realización del trabajo.

2. Metodología

Para conocer el grado de conciencia animalista vamos a realizar un estudio exploratorio. Este tipo de estudios se llevan a cabo para familiarizarse con el problema de la investigación y de esta forma poder deducir qué aspectos merecen más atención por parte del investigador. (Cea, 1999, p.108)

A lo largo de este apartado se presenta la metodología que se ha utilizado en este estudio exploratorio a la hora de recoger información y su tratamiento. Concretamente, se ha realizado una exhaustiva revisión bibliográfica sobre la conciencia animalista y una encuesta para conocer el grado de sensibilización de los estudiantes de la Facultad de ADE de la UPV.

2.1 Revisión bibliográfica

La revisión bibliográfica es el primer paso a la hora de abordar un objeto de estudio. Ésta nos permite conocer los trabajos, estudios e investigaciones ya realizadas sobre la materia que abordamos, así como estudiar las metodologías que han sido empleadas en los mismos. Hablamos, por tanto, de la exploración de fuentes secundarias. Las fuentes secundarias son aquellas que contienen datos o informaciones reelaborados o sintetizados (Bounocore, 1980, p. 229).

Para la realización de este trabajo se han utilizado diversas fuentes secundarias como libros, artículos de revista, estudios relacionados con el tema principal y otros TFG, los cuales contienen información que nos ha servido como punto de partida para el desarrollo de nuestro estudio exploratorio. Dichas fuentes están disponibles tanto en formato digital como en formato papel, utilizables en bibliotecas o hemerotecas.

Las fuentes utilizadas se han buscado a través del repositorio institucional (RiuNet) y del sistema de búsqueda *PoliBuscador* de la UPV. Desde el repositorio hemos indagado sobre trabajos académicos que aborden el tema de la conciencia animal, sin éxito. Por otra parte, por medio del *PoliBuscador*, hemos accedido a la documentación e información bibliográfica en la que nos apoyamos a la hora de elaborar los conceptos clave que han servido como base de este TFG.

De esta forma encontramos la Revista de Bioética y Derecho, disponible a texto completo en formato electrónico. Dentro de esta revista electrónica hemos encontrado una serie de artículos que nos han ayudado a la hora de construir el marco conceptual. Dichos artículos vienen de la mano de autores como Montserrat Escartín Gual (2005) y su artículo *¿Animales...?: No nada*; Marc García Solé (2010) *El delito de maltrato a los*

animales. El maltrato legislativo a su protección; y Mireya Ivanovic Barbeito (2011) *Un decálogo animalista*. Todos ellos recogidos en la bibliografía de este TFG.

Seguidamente y como aproximación al desarrollo de los conceptos clave, nos hemos servido de la revisión de libros relativos a la temática del bienestar animal. Principalmente nos hemos centrado en dos obras: la primera de ellas de la mano de Agustín Blanco (2011) con su libro *Ética y bienestar Animal* y posteriormente una publicación de Donald M. Broom (2009) titulada *Bienestar Animal* donde colabora con varios autores.

Para recoger la normativa vigente, de ámbito nacional, se ha utilizado la base de datos disponible en la aplicación *yodenuncio* del Partido Animalista Contra el Maltrato Animal (PACMA), que nos permite un acceso rápido a todas las leyes, decretos autonómicos y ordenanzas de municipios de más de 100.000 habitantes. Pese a utilizar dicha base de datos se ha verificado la información en el Boletín Oficial del Estado (BOE). En nuestro caso, hemos utilizado solo la información referente a la Comunidad Valenciana.

A la hora de desarrollar nuestro marco institucional, nos hemos servido de la información disponible en la página web de la UPV acerca de nuestra facultad, la FADE y los estudios que se ofertan en ella. Del mismo modo hemos hecho uso de la documentación de la Universidad para conocer su historia, estructura, profesorado y alumnado. Para conocer el número de alumnado presente en cada Grado, utilizamos el Portal poli[Consulta], donde solicitamos el archivo correspondiente, que nos fue proporcionado desde la secretaría de la FADE.

2.2 Metodología cuantitativa

2.2.1 Diseño de la encuesta

La técnica que vamos a utilizar para recoger información primaria es la encuesta. La encuesta puede definirse como la aplicación de un procedimiento estandarizado para recabar información (oral o escrita) de una muestra amplia de sujetos. La muestra ha de ser representativa de la población de interés; y, la información se limita a la delineada por las preguntas que componen el cuestionario (Cea, 1999, p. 240).

En primer lugar, hay que definir cuál va a ser la población a analizar. En nuestro estudio, la población o universo de estudio es el alumnado de la FADE, incluyendo únicamente a aquellos que se encuentren cursando en el periodo 2016/2017 el Grado en ADE o el Grado en GAP. Según los datos oficiales, que nos han sido facilitados a través de la Secretaría de la FADE, el total de alumnos/as cursando ambos grados es 1.252. Esta cifra se compone de 864 matrículas en ADE y 388 matrículas en GAP. Este documento aparece en el Anexo I.

La muestra se compone de 239 personas. Utilizaremos el muestreo por cuota por grado de pertenencia, diferenciando si la persona entrevistada está cursando ADE o GAP con afijación proporcional.

La extracción de la muestra ha sido aleatoria, por lo que es posible calcular el error muestral, para ello hemos utilizado la herramienta disponible en la página web <http://www.mdk.es/esp/errores.html>, Hemos introducido el tamaño de la muestra y del universo y escogido el intervalo de confianza del 95%. Al no conocer la varianza poblacional, hemos utilizado P=Q=50, el resultado se muestra en la siguiente ilustración:

Ilustración 1. Error muestral

CÁLCULO DE ERROR MUESTRAL	
Intervalo de confianza	<input checked="" type="radio"/> 95% <input type="radio"/> 99%
Tamaño de la muestra	<input type="text" value="239"/>
Universo	<input type="text" value="1252"/>
% Obtenido	<input type="text" value="50"/>
<input type="button" value="Calculate"/> <input type="button" value="Clear Values"/>	
RESULTADOS	
MARGEN DE ERROR:	<input type="text" value="5.7"/>

Fuente: <http://www.mdk.es/esp/errores.html>

El margen de error es del 5,7%, por lo tanto la muestra no es representativa, pero permite obtener datos para aproximarnos a dicha realidad.

El tipo de encuesta se ha realizado es a través de Internet, la modalidad de administración de la encuesta se hace por correo electrónico. Los motivos de esta elección son los siguientes:

- Los costes del trabajo de campo se reducen a 0€, ya que existen plataformas gratuitas para diseñar y realizar encuestas.
- Se evitan sesgos derivados de la reacción del encuestado por la presencia del encuestador/a, ya que se responde al cuestionario de forma totalmente anónima y en privado.
- Se reduce el tiempo de investigación. Estimamos que en un plazo de aproximadamente 30 días se haya respondido el número de cuestionarios necesarios.

2.2.2 El cuestionario

Un cuestionario es el instrumento básico para la recogida de información, consiste en un listado de preguntas estandarizadas (Cea, 1999, p. 254).

Recordemos que el objetivo de nuestro estudio es conocer el grado de conciencia animalista de los alumnos/as matriculados en la FADE, por lo que será necesario establecer un sistema para poder medir dichos grados de conciencia. Por ello, el cuestionario se compone de 5 bloques:

1. Datos socio-demográficos.
2. Derechos de los animales.
3. Actitudes hacia el maltrato animal.
4. Comportamientos hacia el maltrato animal.
5. Participación política y ciudadana.

El cuestionario se compone de 4 preguntas cerradas iniciales, pertenecientes a los datos socio-demográficos: sexo, edad, titulación y curso. A continuación, se exponen 28 enunciados donde los encuestados eligen la categoría de respuesta que se acerque más a su valoración sobre el tema, siguiendo la escala de Likert las cinco categorías son “muy de acuerdo”, “de acuerdo”, “indiferente”, “en desacuerdo” y “muy en desacuerdo”, añadiendo las opciones de “no sabe” y “no contesta”. En el tercer y último bloque aparecen 21 preguntas cerradas, cerradas múltiples y abiertas. En total se realizan 53 preguntas. El cuestionario se encuentra en el Anexo II de este trabajo.

Para el diseño del cuestionario hemos utilizado las herramientas de Google Drive, concretamente los *Formularios de Google*.

Los resultados del cuestionario se analizarán en el capítulo 4, que han sido exportados a Microsoft Excel donde hemos elaborado tablas y gráficos para representar de manera visible y sencilla las respuestas obtenidas en porcentajes.

3. Situación actual

3.1 Concepto y contexto

A continuación se presentan aquellos conceptos considerados generales y básicos a la hora de abordar un trabajo sobre conciencia animalista. Estos conceptos son:

- Animalismo.
- Animalista.
- Conciencia y concienciación animalista.

Empezaremos por el concepto de animalismo. Para abordar su significado tenemos que recoger el pensamiento de aquellos autores que, a lo largo del siglo XX, han tratado esta cuestión.

a) Animalismo

Un antecedente para construir el significado de *animalismo* son las declaraciones de Richard D. Ryder en el año 1970 respecto al *especismo*. Ryder, declarado anti-especista, utilizó este término para definir la postura donde se considera que los animales son inferiores a los seres humanos y por lo tanto, no merecen tener derechos, entendiendo como derechos que la legislación regule su protección y defensa en contra de los malos tratos. Por consiguiente, el *animalismo* sería la tendencia contraria al *especismo*: la idea de que los animales, que habitan en el planeta Tierra al igual que los seres humanos, sean tratados con consideración. Dicha consideración se puede traducir en el respeto hacia los mismos y una lucha por la creación de unas leyes justas que valoren realmente sus vidas.

Una referencia más actual para poder definir la encontramos de la mano de Ivanovic M. en el año 2011, donde define al *animalismo* como un movimiento social que trata de impulsar un nuevo paradigma biocéntrico que reemplace el antropocentrismo, el cual considera al ser humano como superior en todos los aspectos.

Otro enfoque sobre el concepto de *animalismo* lo encontramos en palabras de Balza, I. y Garrido F. (2016) donde afirman lo siguiente:

“El animalismo es la forma más poderosa de movilización de sentimientos morales de fraternidad con la naturaleza”. Balza y Garrido, 2016 (p. 290)

Por lo tanto, nuestra definición de *animalismo* será la siguiente: movimiento social que lucha por un reconocimiento de derechos y respeto hacia los animales, los cuales deben ser considerados como los seres sintientes que son y merecedores de una vida digna y libre de maltrato o explotación.

b) Animalista

La definición de esta palabra por la Real Academia Española (RAE en adelante), en su Diccionario de la lengua española, edición vigesimotercera, 2014, es la siguiente:

1. adj. Esc. y Pint. Dicho del arte o de sus manifestaciones: Que tienen como motivo principal la representación de animales. 2. adj. Esc. y Pint. Que cultiva el arte animalista. Escultor animalista. Apl. a pers., u. t. c. s.

Como puede verse, este concepto está centrado en la representación artística de animales, cosa que nos sitúa en la línea del culto a los animales a través de arte, pero donde su defensa o a la concienciación sobre sus derechos no se expresa explícitamente, por ello, vamos a tratar de definir este concepto a través de la literatura consultada.

García Solé (2010, p. 37), hablando del derecho de los animales y los organismos e instituciones que lo impulsan, nos da pie para construir una definición del término *animalista* a través de las afirmaciones que hace en la siguiente cita textual:

“Determinados sectores sociales y políticos se mantienen insensibles frente a este problema y argumentan que tales derechos no existen y que las reivindicaciones en favor de los derechos de los animales proceden de aislados sectores animalistas”.
García Solé, 2010 (p. 37).

De este párrafo se puede concluir que los llamados *animalistas* son quienes se manifiestan, asocian y luchan por los derechos de los animales, con lo que su introducción en la legislación española constituye una conquista social.

A partir de ello, entendemos aquí *animalista* como la persona que defiende la vida de los animales y que además se preocupa por la proclamación y el cumplimiento de sus derechos.

c) Conciencia y concienciación animalista.

El concepto de *conciencia* tiene diferentes significados. En primer lugar, la RAE¹ recoge 6 definiciones distintas, pero en este trabajo nos vamos a quedar tan solo con la cuarta referencia, la cual dice lo siguiente: “conocimiento claro y reflexivo de la realidad”.

Siguiendo las definiciones de la RAE, *concienciación*, por tanto, “es la acción y el efecto de concienciar”, siendo *concienciar* “el hacer que alguien sea consciente de algo”.

Dejando claro estos tres conceptos, uno de los aspectos que nos lleva a pensar en la existencia de *conciencia animalista* la encontramos en un artículo de Fuentes Loureiro M.F., en el año 2015 (p.1) donde analizando la evolución de la protección de animales domésticos en España y haciendo referencia a las numerosas reformas el legislación animal, dice lo siguiente: “de este modo se da a conocer el reflejo de la creciente conciencia animalista de la sociedad española en la legislación”. De este enunciado podemos deducir que si una mejora en la legislación que protege a los animales es reflejo y consecuencia de un aumento de conciencia animalista, dicha conciencia se encuentra en la preocupación de que exista observancia, regulación y control de las acciones sobre los animales, amparado en la existencia de una legislación.

En síntesis, podemos decir que la *concienciación animalista* es aquel acto que busca provocar en los demás una valoración y una reflexión sobre la situación de los animales, concretamente el estado de su bienestar y sus derechos.

3.1.1 La evolución del movimiento animalista

La historia del movimiento animalista tiene sus raíces en la filosofía budista, siguiendo la doctrina de la no violencia y el respeto a la vida de todas las criaturas, esta corriente consiguió hacerse paso hasta la Antigua Grecia. En esta época nos encontramos al filósofo griego Pitágoras, considerado como el primer vegetariano moderno prominente. Esta ética pitagórica dio paso a una moral filosófica que durante los años 490-430 a.C. promovió que toda criatura viviente era poseedora de un alma y como tales, debían ser todas tratadas del mismo modo, considerando que el consumo de carne era una “desagradable matanza estridente” (Spencer, 1995, p. 105).

¹ RAE. Diccionario de la lengua española, edición vigesimotercera de 2014.

Durante la Edad Media esta doctrina proteccionista hacia los animales se diluyó debido a las costumbres y culturas predominantes. No fue hasta el siglo XVIII, con el pensamiento ilustrado, cuando volvió a plantearse por qué deben ser merecedores de consideración por parte del ser humano. Esta pregunta es la que trata de desarrollar la *Teoría del deber indirecto para con los animales*.

La *Teoría del deber indirecto para con los animales* considera que, debido a la condición humana, es decir, a la propia humanidad de cada persona, existe un deber moral que nos crea ciertas obligaciones para con los animales.

Actuar de manera cruel con ellos está directamente relacionado con la falta de humanidad, por lo que este compromiso tiene como base el desarrollarnos moralmente como seres humanos. De esta manera se puede concluir que la compasión hacia los animales y la voluntad de tratarlos bien viene de nuestra propia naturaleza como seres humanos. Como compasión entendemos el rechazo a producirles dolor o verles sufrir, sintiendo tristeza ante tales hechos.

Fue Immanuel Kant (1724-1804) quien defendió esta postura a lo largo de sus clases en la Universidad de Königsberg, entre 1775 y 1781, argumentando que este compromiso no está relacionado con los animales en sí, sino con nosotros mismos y con nuestra propia moralidad.

“Uno debe practicar amabilidad cariñosa hacia los animales, puesto que quién muestra crueldad a los animales se pone duro también en sus relaciones para con seres humanos.” (Kant, 1997, p. 240)²

Este planteamiento acarrea problemas en esta teoría, puesto que la crítica kantiana sostiene que este deber no es directamente hacia los animales sino que lo que se tiene en cuenta es nuestra propia dignidad y el cumplimiento de nuestros propios derechos morales. Por ejemplo, si una persona maltrata a un animal, esta teoría no se centra en el derecho de éste a ser respetado, sino en que la persona que realiza ese acto está actuando inmoralmente.

Dicho de otra forma, es nuestra propia naturaleza la que nos hace sentir compasión hacia los animales, sin la necesidad de que éstos tengan que tener derechos para ello.

² Immanuel Kant, *Lecture of Ethics*, texto traducido y editado de P. Heath and J.B. Schneewind, Cambridge: Cambridge University Press, 1997, pág. 240.

(Blasco, 2011, p.82). Esto explicaría por qué es un deber indirecto y por lo tanto dista en cierta medida del planteamiento animalista.

Tan solo unos años después de las enseñanzas de Kant sobre la teoría del deber indirecto para con los animales, surgió la idea del *utilitarismo*. El término *utilitarismo* tiene su origen en el latín, donde “utilitas” hace referencia a algo útil y el sufijo –ismo equivale a doctrina o movimiento. Podemos hablar, por tanto, de la doctrina de lo útil.

Los padres del utilitarismo son Jeremy Bentham (1748-1832) y John Stuart Mill (1806-1873). Ambos sostenían que son las consecuencias de nuestros actos las que nos guían a la hora de hacer o no hacer algún acto.

El *utilitarismo* tiene como base la necesidad de aumentar el placer y disminuir el sufrimiento, lo cual sería considerado como el gran objetivo de la ética. Partiendo de esta apreciación se considera que todo buen acto sería un acto útil. De esta forma, el *principio de utilidad* sería la principal premisa para juzgar la moralidad de los actos de una persona. Por lo tanto se puede interpretar que disminuir el sufrimiento animal sería un buen acto y, como consecuencia de ello, se juzgaría positivamente a la moralidad de esa persona. Como conclusión se puede decir que, en esta postura, los actos que producen más placer y menos sufrimiento son los que ocasionan un beneficio, entendiendo este beneficio como beneficio moral. Entendemos que por placer y sufrimiento no solo se hace referencia a sensaciones físicas, sino también a las mentales.

De esta forma sacamos tres conclusiones clave:

- Lo mejor para las personas es que el nivel de felicidad sea lo más alto posible.
- Para aumentar ese nivel de felicidad, hay que actuar aumentando el bienestar y disminuyendo el sufrimiento.
- Si el uso de animales produce un daño mayor que el beneficio que se esperaba obtener de ellos, esto disminuye nuestra felicidad. Ergo, sería un acto a evitar.

El planteamiento, como podemos apreciar, es sencillo: para valorar una acción como moral o inmoral solo tenemos que calcular las consecuencias positivas y negativas que derivarán de ella. Si en esta estimación lo bueno supera lo malo, será una acción moral.

La teoría utilitarista se centra únicamente en el sufrimiento animal. Un ejemplo para entender esta postura es que los utilitaristas no se oponen a que se consuma carne, sino a que ese consumo haya producido un sufrimiento innecesario a ese animal. Es decir, si el animal ha sido cuidado y sacrificado de forma humanitaria, la teoría utilitarista no se opondría al consumo de la carne de éste. (Blasco, 2011, p. 85)

Prácticamente al mismo tiempo que se desarrollaba la teoría del *utilitarismo*, encontramos el *deontologismo*, de manos de Herman Dagget en 1792 y su obra “The Rights of Animals”.

Este término proviene del griego *deón*, que significa *algo justo o conveniente* y el sufijo *-ismo* que forma sustantivos para hacer referencia a doctrinas o movimientos. Por lo tanto el *deontologismo* se puede considerar la disciplina que estudia los deberes y obligaciones morales.

El deontologismo se fundamenta en la defensa de los derechos de los animales, los cuales deben ser protegidos de la misma forma que se protegen los derechos de los seres humanos. Parte de la base de que para ser justos, hay que reconocer que existen los derechos del ser humano y también los derechos de la bestia, entendiendo el término bestia como referencia a los animales. De manera que, aunque el hombre es considerado Señor de dichas criaturas, no tiene potestad para infringir sobre sus derechos, al igual que un Rey no la tiene para infringir los derechos de sus súbditos (Dagget, 1792 p. 38).

En el siglo XIX, el referente animalista más importante es la aparición de la primera ley en defensa de los animales en Europa: la “Ley de Tratamiento Cruel de Ganado” de 1822, nacida en el Parlamento del Reino Unido, cuyo objetivo es prevenir la crueldad y el maltrato hacia los animales de ganado. Es conocida como “Ley Martin”, ya que fue propuesta por Richard Martin, un miembro del Parlamento conocido por ser activista en defensa de los derechos de los animales.

Gracias a la Ley Martin, se prohibieron las peleas de animales en Gran Bretaña y el debate se extendió por toda Europa, consiguiendo que otros países como Francia, Bélgica regularan su propia legislación destinada a reducir el sufrimiento y el maltrato animal (Hardouin-Fugier, 2010, p. 166).

Entrados ya en el siglo XX, Reino Unido sigue siendo protagonista del movimiento animalista, esta vez a manos del zoólogo inglés William M.S. Russel junto con el microbiólogo Rex L. Burch, quienes, en 1959 desarrollaron la teoría de las tres “R” en su libro llamado “Los principios de la técnica experimental humanitaria” y recogido por Kolar (2010, p. 61).

Esta obra nace con la pretensión de reducir el sufrimiento de los animales que se utilizan en la experimentación, con el objetivo de que estas prácticas fueran más humanitarias y cuidadosas con ellos, evitando en todo caso dolor innecesario. El significado de las tres “R” está dentro de esta línea de pensamiento es el siguiente:

- Reemplazar
Sustituir a los animales por otras alternativas que no impliquen el uso de éstos en la experimentación.
- Reducir
Que el número de animales descienda en caso de que sea necesario utilizarlos en los experimentos.
- Refinar
Que las técnicas de experimentación causen el menor sufrimiento posible.

La importancia alcanzada por esta teoría ha sido tal que se ha quedado reflejada en las recomendaciones actuales de la Unión Europea, concretamente en dos directivas: Directiva 86/609/CEE del Consejo respecto a la protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos, de 1986; y la Directiva 2010/63/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la protección de animales utilizados para fines científicos, de 2010 (Blasco, 2011, p. 89). Esta última directiva se desarrollará más adelante.

A continuación se presenta la siguiente tabla que sintetiza las corrientes de pensamiento desde el s. XVIII hasta mitad del s. XX

Tabla 1. Teorías éticas

Teoría	Año	Lugar	Autor	Idea principal
Deber indirecto	1775	Prusia, actual Rusia	Immanuel Kant	La protección a los animales nace de un deber moral, innato en el ser humano.
Utilitarismo	1789	Reino Unido	Jeremy Bentham y John Stuart Mill	Son las consecuencias de nuestros actos las que nos hacen actuar bien.

Deontologismo	1792	Estados Unidos	Herman Dagget	Afirma que los animales deben ser protegidos de la misma manera que se protege al ser humano.
Las tres "R"	1959	Reino Unido	Russel y Burch	Reducir el sufrimiento de los animales que se utilizan en la experimentación.

Fuente: Elaboración propia

La popularización de la conciencia animalista tuvo su auge alrededor de los años 70. Fue entonces cuando las teorías éticas del utilitarismo y del deontologismo empezaron a cobrar importancia gracias a los estudios de Peter Singer y Tom Regan respectivamente, los cuales serán explicados a continuación.

Peter Singer ha sido profesor de Derecho y de Filosofía en la Universidad de Monash, en Melbourne. Realiza estudios acerca del utilitarismo y el trato ético hacia los animales, entre otros. En 1975, publicó *Animal Liberation*³, obra considerada como la biblia del movimiento de liberación animal, la cual impulsó el trabajo de muchos activistas y llevó a debate cuestiones referentes a la ética animal.

La obra tiene como idea principal el planteamiento de que todos los individuos con capacidad de disfrutar y sufrir, independientemente de la especie a la que pertenezcan, merecen que sus intereses sean considerados. Esta idea da lugar a un objetivo claro: denunciar el *especismo*, término referido a la desigualdad de consideración entre miembros de especies distintas, en este caso entre todos los seres capaces de sentir sean humanos o no humanos.

El éxito de esta publicación se debe a dos principales motivos: no es una obra académica, sino que es un tipo de lectura de fácil comprensión dirigida a un público general, además se publicó en un momento donde la defensa de los derechos de los animales empezaba a formarse como movimiento social futuro.

En 1983 nació una de las obras más importantes pertenecientes a la corriente del deontologismo, de la mano de Tom Regan, profesor emérito en la Universidad Estatal de Carolina del Norte hasta 2001, y que lleva por título *The Case of Animal Rights*.

Esta obra es uno de los cuatro libros que publicó sobre la filosofía de los derechos de los animales, y fue nominada para ganar el Premio Pulitzer y el National Book Award. Dicha publicación, a diferencia de *Animal Liberation* de Peter Singer, es más densa y

³ Traducido al castellano como *Liberación Animal* en 1999.

trata el tema desde una perspectiva filosófica, siendo más un libro teórico-epistemológico que una manifestación sobre los derechos de los animales.

El argumento central de este libro es que los animales no humanos tienen los mismos derechos morales que los humanos. Siguiendo la terminología utilizada por Tom Regan, si al ser humano se le atribuye valor por ser “sujeto de una vida”, este valor debe atribuirse también a los animales no humanos, pues también son sujetos de una vida. Estos derechos morales hacen referencia al hecho de ser tratados como herramientas para los fines de otros.

Por último, la última obra contemporánea relevante para nuestro objeto de estudio es el Proyecto Gran Simio (conocido bajo las siglas PGS). Este proyecto se fundó en 1993, manifestando que todas las especies de grandes simios deberían ser consideradas como iguales al ser humano, desde el punto de vista moral. La descripción de PGS como organización se realizará más adelante, a continuación vamos a desarrollar la idea principal del libro publicado por esta organización.

Con el título original de *The Great Ape Project: Equality beyond humanity*⁴, Peter Singer y Paola Cavalieri (1993), en colaboración con otros 34 autores, parten, en esta obra de la idea de que los grandes simios deberían gozar de los mismos derechos básicos que gozan los seres humanos: derecho a la vida, a la libertad, a no ser maltratados físicamente ni tampoco psicológicamente.

Se puede decir que la ideología que abarca este libro es el antiespecismo — recordemos que el *especismo* es la corriente que discrimina moralmente en base a las diferencias entre especies animales—, puesto que trata de romper la barrera de las especies y aceptar de igual forma a los animales no humanos y a los animales humanos, todo ello argumentado desde diferentes puntos de vista como la ética, la filosofía, la sociología, la psicología o incluso el punto de vista jurídico.

El libro de Proyecto Gran Simio tiene ediciones en España, Estados Unidos, Reino Unido y Alemania. Asimismo, en la página web de PGS, hay disponible información y referencias de otras publicaciones relacionadas con los derechos de los animales, entre ellas la ya mencionada *Liberación Animal* de Peter Singer.

⁴ Traducido al castellano como “El proyecto Gran Simio: La Igualdad más allá de la Humanidad”, en el año 1998.

A continuación se elabora una tabla que recoge y resume las principales obras sobre la materia, de la segunda mitad del s. XX., que se han tratado en las líneas anteriores.

Tabla 2. Obras animalistas contemporáneas

Autor	Título	Año	Lugar	Idea principal	Teoría de referencia
Singer, P.	<i>Animal Liberation</i>	1975	Estados Unidos	Denunciar el especismo, defender la igualdad de los animales.	Utilitarismo
Regan, T.	<i>The Case of Animal Rights</i>	1983	Estados Unidos	Los animales no humanos tienen los mismos derechos que los humanos.	Deontologismo
Cavalieri, P.; Singer, P., y otros	<i>The Great Ape Project: Equality beyond humanity</i>	1993	Inglaterra	Igualitarismo moral para todas las especies de grandes simios.	Antiespecista

Fuente: Elaboración propia

3.2 Marco normativo

3.2.1 Ámbito internacional

En el ámbito internacional nos encontramos con varias declaraciones universales.

La primera y más antigua es la Declaración Universal de los Derechos de los Animales. Este texto fue adoptado por la Liga Internacional de los Derechos del Animal y por las Ligas Nacionales que estaban afiliadas en el momento en que se desarrolló la 3ª Reunión sobre los derechos de Animal, cuya fecha y lugar de celebración fue del 21 al 23 de septiembre del año 1977 en Londres. Esta declaración fue finalmente proclamada el día 15 de octubre de 1978 y fue aprobada en primer lugar por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y más tarde por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Cabe recordar que esta declaración proclama una serie de principios que no tienen carácter vinculante para las legislaciones nacionales, por lo que se considera una simple manifestación de intenciones cuyos Estados adheridos se comprometen a cumplir. Cada uno de los países adheridos tiene libertad de adaptar su normativa a esta declaración, esto significa que en caso de incumplimiento no existe ningún tipo de

responsabilidad o consecuencia legal. No ha sido posible encontrar ningún documento oficial donde poder confirmar qué países firmaron este tratado originariamente.

La Declaración Universal de los Derechos de los Animales nace con el objetivo de crear conciencia en la sociedad acerca del estado del cuidado y derechos de los animales. Es una forma de que las naciones que quieran formar parte se comprometan a tomar responsabilidades para frenar la violencia y la explotación hacia los animales.

Parte de la consideración de que todo animal es poseedor de derechos y que el desconocimiento de dichos derechos tiene como consecuencia que el ser humano acabe cometiendo crímenes en contra de la naturaleza y de los animales. Otro de los principios importantes descritos en el preámbulo de este texto es la mención de que el respeto hacia los animales está relacionado con el respeto que tiene la raza humana entre ella y que una educación desde la infancia debe incluir unas enseñanzas acerca del respeto, observación, comprensión y estima hacia los animales.

Estos principios y valores están directamente relacionados con la teoría del deontologismo, la cual afirma que los animales deben ser protegidos de la misma manera que se protege al ser humano. Esta idea puede verse en los artículos 1, 3, 7 y 8 de la Declaración, que afirman la igualdad de los animales ante la vida (art. 1) y el derecho de éstos a no ser nunca víctimas de maltrato (Art. 3), manteniendo una vida digna tanto si son utilizados para trabajo (Art. 7) o en la experimentación (Art. 8).

Una crítica hacia esta declaración la encontramos de mano de Aboglio, A.M. (2005, p. 1), donde manifiesta que existe una clara contradicción entre algunos de los artículos mencionados en el párrafo anterior. Y es que, en el momento en el que se acepta el trabajo con animales o la experimentación, se está perdiendo la igualdad de todos los animales.

La segunda declaración universal, que nace a partir de la que hemos tratado en líneas anteriores es la Declaración Universal de Bienestar de los Animales (DUBA)⁵, propuesta en el año 2000 por iniciativa de forma conjunta de la Sociedad Mundial para la Protección Animal⁶ y la *Royal Society for the Prevention of Cruelty to Animals* (RSPCA). De ser aprobada por la ONU supondría tener un conjunto de principios que

⁵ Universal Declaration on Animal Welfare (UDAW) en su idioma original.

⁶ World Society for the Protection of Animals en inglés (WSPA), organización actualmente llamada World Animal Protection.

alentaran a los gobiernos a crear o mejorar la legislación referente a la protección de los animales.

La DUBA se proclama como un criterio común de ejecución para todas las naciones, consta de 8 artículos y parte de la consideración de que todos los animales son seres vivientes y sensibles que merecen respeto, en base a esto se busca una efectividad continuada de desarrollo de sistemas y medidas a nivel nacional e internacional. Sus objetivos son inspirar un cambio a nivel mundial para que la protección hacia los animales sea una prioridad.

La firman 330 grupos de animales y 46 gobiernos⁷. Además, la Organización Mundial de Salud Animal declaró su apoyo a esta declaración en el año 2007.

Esta consideración hacia los animales puede verse reflejada en artículos tales como el 4, donde se establecen las Cinco Necesidades básicas que deben disfrutar todos los animales criados bajo la supervisión del ser humano. Estas necesidades son no sufrir hambre ni sed, incomodidad, dolor, enfermedad o miedo, además de tener un espacio suficiente donde poder expresar su normal comportamiento.

Los artículos 3, 5, 7 y 8 tratan respectivamente sobre animales silvestres, criados para obtención de alimentos, productos y tracción, animales en deporte y entretenimiento y animales vivos de investigación científica.

En la siguiente tabla se representa una síntesis de las dos Declaraciones que han sido estudiadas en este apartado.

Tabla 3. Síntesis de las Declaraciones Universales

Nombre	Año de constitución	Finalidad
Declaración Universal de los Derechos de los Animales	1978	Compromiso de velar por los derechos de los animales.
Declaración Universal de Bienestar de los Animales	2000	Inspirar un cambio a nivel mundial para que la protección hacia los animales sea una prioridad.

Fuente: Elaboración propia

3.2.2 Ámbito Europeo

Convenio Europeo de Protección de los Animales de Compañía, 1987

A nivel europeo encontramos el Convenio Europeo de Protección de los Animales de Compañía. Fue publicado en Estrasburgo el año 1987, la entrada en vigor, tras 4 ratificaciones, fue en mayo del año 1992.

⁷ Fuente: <https://www.worldanimalprotection.cr/>

Este convenio tiene como objetivo fundamental el asegurar el bienestar de los animales, especialmente el de los animales de compañía, los cuales contribuyen a la mejora de nuestra calidad de vida, añadiendo valor a la sociedad. Para ello, se establecen los principios básicos para asegurar que exista una protección de los animales de compañía, además describe cuáles son las obligaciones de las administraciones y de los ciudadanos y ciudadanas particulares.

Los principios y medidas básicas sobre los que se asientan las consideraciones mencionadas en el párrafo anterior son que los animales nunca deberán sufrir dolor innecesario ni ser abandonados. (art.3), limita la utilización de animales de compañía para la realización de publicidad y espectáculos y establece condiciones para ello (art. 9) y prohíbe las intervenciones quirúrgicas que no tengan una finalidad curativa (art. 10).

Se considera que toda persona que tenga un animal debe ser responsable de su salud y de su bienestar. Por otra parte, la adhesión a este Convenio proporciona a los países miembros un marco legislativo básico sobre el cual se comprometen a tomar las medidas que se consideren necesarias para conseguirlo y a desarrollar herramientas y programas de educación e información a sus ciudadanos para promover la conciencia animal (Art. 14)

Los países que firmaron y ratificaron este convenio, ordenados cronológicamente según su entrada en vigor, se representan en la siguiente tabla:

Tabla 4. Países miembros del Convenio Europeo de Protección de los Animales de Compañía

País	Firma	Ratificación	Entrada en vigor
Alemania	21/06/1998	27/05/1991	01/05/1992
Luxemburgo	13/11/1987	25/10/1991	01/05/1992
Noruega	13/11/1987	03/02/1998	01/05/1992
Suecia	14/03/1989	14/03/1989	01/05/1992
Suiza	13/11/1990	03/11/1993	01/06/1994
Bélgica	13/11/1987	20/12/1991	01/07/1992
Finlandia	02/12/1991	02/12/1991	01/07/1992
Grecia	13/11/1987	24/04/1992	01/11/1992
Dinamarca	13/11/1987	20/10/1992	01/05/1993
Portugal	13/11/1987	28/06/1993	01/01/1994
Chipre	09/12/1993	09/12/1993	01/07/1994
República Checa	24/06/1998	23/09/1998	01/04/1999
Austria	02/10/1997	10/08/1999	01/03/2000
Francia	18/12/1996	03/10/2003	01/05/2004

Turquía	18/11/1999	28/11/2003	01/06/2004
Lituania	11/09/2003	19/05/2004	01/12/2004
Bulgaria	21/05/2003	20/07/2004	01/02/2005
Rumania	23/06/2003	06/08/2004	01/03/2005
Azerbaiyán	22/10/2003	19/10/2007	01/05/2008
Letonia	01/03/2010	22/10/2010	01/05/2011
Serbia	01/12/2010	02/12/2010	01/07/2011
Italia	13/11/1987	19/04/2011	01/11/2011
Ucrania	05/07/2011	09/01/2014	08/01/2014
Países Bajos	13/11/1987	X	X
España	09/10/2015	X	X

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de <http://www.coe.int/>

Siendo de anexión voluntaria, cabe mencionar que España pasó a ser miembro adherido de este convenio en el año 2015, teniendo 28 años de margen para ello.

Directiva 2010/63/UE del Parlamento Europeo y del Consejo

Considerando que el bienestar de los animales es un valor de la Unión, consagrado en el artículo 13 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), se reconoce la importancia de la protección internacional de los animales que son utilizados para fines científicos y se pretende crear un marco de medidas más estrictas y transparentes que aseguren el bienestar de éstos. Además, debido a los nuevos conocimientos en este campo, es necesario ampliar el nivel de protección de acuerdo a estos avances.

A raíz de esta mención a los animales utilizados con fines científicos en el TFUE, la Directiva 2010/63/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de septiembre de 2010 nació con el objetivo de regular las disparidades entre las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relativas a la protección de dichos animales. Las medidas descritas tienen como finalidad que los métodos de experimentación escogidos y las especies seleccionadas tengan unos resultados más satisfactorios y a su vez hayan ocasionado el menor dolor posible, siendo la muerte un punto a evitar en la medida de lo posible.

Esta finalidad podemos verla reflejada en artículos como el 5 y el 6 de la Directiva, los cuales regulan respectivamente qué procedimientos podrán llevarse a cabo y cuáles deben de ser los métodos de sacrificio en caso de ser necesario. Además, en el artículo 13 encontramos la normalización de la elección de los métodos, enfocados a utilizar el menor número de animales, que esos animales tengan la menor capacidad de sentir dolor y que las técnicas utilizadas causen, el menor dolor.

La importancia de esta Directiva para este TFG es su relación con una de las teorías éticas sobre los derechos de los animales más importantes: “Las 3 R”. Recordemos que la base de esta teoría es humanizar las técnicas de experimentación para que dichas actividades fueran más cuidadosas y respetuosas.

Tabla 5. Síntesis del marco normativo en el ámbito europeo

Nombre	Fecha de constitución	Finalidad
Convenio Europeo de Protección de los Animales de Compañía	1987	Creación de un marco legal referente a los animales de compañía en Europa.
Directiva 2010/63/UE del Parlamento Europeo y del Consejo	2010	Regular la experimentación animal.

Fuente: Elaboración propia

3.2.3 Ámbito nacional

Para realizar el análisis de la legislación en materia animal en España hemos utilizado la base de datos de la herramienta “yo denuncio” del Partido Animalista Contra el Maltrato Animal (PACMA), pues recoge tanto las leyes nacionales como los decretos autonómicos y ordenanzas municipales de municipios que tengan más de 100.000 habitantes, facilitándonos, por tanto, el acceso rápido a la legislación vigente.

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal

En España no existe ninguna ley que a nivel estatal establezca un marco de protección animal, por lo que son las comunidades autónomas quienes tienen la competencia sobre este tipo de normativa. Es decir, cada comunidad tiene su propio reglamento. Sin embargo, sí existen referencias en el Código Penal, publicado en el BOE número 281 de 24 de noviembre de 1995 y siendo la última versión vigente desde el 28 de octubre del año 2015.

En el capítulo IV encontramos los artículos relativos a la protección de la flora, fauna y animales domésticos, siendo el 337 y el 337 bis los destinados a regular qué acciones son consideradas delitos en contra de estos últimos y cuáles son las sanciones o penas a cumplir. Lo novedoso de la última reforma es que la zoofilia y la explotación

sexual de animales pasan a ser considerados delito con penas de cárcel, asimismo la organización de espectáculos ilegales o no autorizados pasaron de ser una falta a un delito.

Desde PACMA, partido político del que hablaremos más adelante, la reforma de 2015 se considera positiva pero a su vez insuficiente. Las penas tanto en casos de maltrato como abandono e incluso de muerte del animal siguen siendo menores de dos años, por lo que la cárcel no será una opción si esa persona no tiene antecedentes penales, lo cual es un reflejo de la insuficiencia legislativa que existe en España en torno a la protección y al bienestar animal.

3.2.4 Comunidad Valenciana

En el territorio de la Comunidad Valenciana encontramos una ley autonómica y diversas ordenanzas municipales. Como ya hemos mencionado anteriormente, solo vamos a describir las que correspondan a los municipios con más de 100.000 habitantes.

3.2.4.1 Legislación autonómica

Ley 4/1994, de 8 de julio, de la Generalitat Valenciana, sobre Protección de los Animales de Compañía

La Ley 4/1994 se publicó en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana (DOCV) el día 11 de julio de 1994 con el número 2307 y en el BOE el día 15 de agosto de 1994 con el número 194. La última revisión de la misma se realizó el 1 de enero de 2017.

Esta Ley tiene por objeto establecer unas normas que regulen la protección y las atenciones mínimas que un animal de compañía debe recibir, así como las condiciones de cría, venta, transporte, centros de recogida o albergues, siendo éstos últimos objeto de inspección y vigilancia. Lo que se pretende es aumentar el bienestar animal más allá de lo establecido en la Ley de Espectáculos, Establecimientos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad Valenciana, donde ya se prohibían los espectáculos que pudieran hacer sufrir a los animales participantes en ellos, lo cual estaba calificado como una infracción grave.

El principio en el que se basa el establecimiento de esta Ley es el respeto hacia los animales de compañía, queriendo proclamar unos valores que se fundamenten en la sensibilidad colectiva hacia ellos, creando una sociedad más humanitaria.

A lo largo de esta Ley podemos encontrar prohibiciones como “mantenerlos atados o enjaulados en instalaciones indebidas” o “no suministrarles la alimentación necesaria para su normal desarrollo” (Art. 4) las cuales son un ejemplo de medidas para asegurar el bienestar de los animales de compañía, de esta forma los considerados cuidados básicos han sido ampliados más allá del maltrato físico o del abandono.

También es importante el artículo 24, que regula las responsabilidades de las Administraciones Públicas en cuanto a control de censos, asociaciones y establecimientos de venta, guarda o cría de animales de compañía. Esto significa que los Ayuntamientos pondrán de su parte para tratar de alcanzar ese objetivo de vivir en una sociedad más comprometida con los animales.

Esta Ley también incluye la creación de un Consejo Asesor y Consultivo en materia de protección de animales de compañía. Este Consejo fue creado para asesorar sobre el cumplimiento de la normativa establecida en torno a la protección animal, ejerciendo como órgano de consulta (Art. 33).

3.2.4.2 Legislación municipal

Recordemos que en este apartado tan solo vamos a tener en cuenta los 5 municipios con más de 100.000 habitantes que poseen una ordenanza destinada al bienestar animal las cuales, ordenadas cronológicamente, son las siguientes:

Tabla 6. Legislación municipal en la Comunidad Valenciana

Nombre	Municipio	Año	Nº artículos
Ordenanza municipal ciudad de Valencia sobre tenencia de animales	Valencia	1990	35
Ordenanza municipal sobre tenencia y protección de animales	Alicante	2000	72
Ordenanza municipal sobre tenencia de animales de compañía, animales potencialmente peligrosos y sobre el servicio municipal de recogida de animales	Castellón de la Plana	2002	66
Ordenanza reguladora de la tenencia de animales	Torreveija	2008	81
Ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales de compañía	Elche	2009	54

Fuente: Elaboración propia

Estas 5 ordenanzas son muy similares en cuanto a contenido por lo que vamos a tratar de hacer un resumen general las mismas, además de señalar las diferencias que existen entre ellas.

El objetivo de estas ordenanzas es establecer una normativa que regule las interrelaciones entre las personas y los animales, que asegure una tenencia responsable, siempre garantizando la protección y el buen trato hacia éstos. Las normas establecidas están destinadas a la seguridad tanto de animales como de personas, protegiendo la salud pública y asegurando unas condiciones higiénico-sanitarias del entorno, así como fomentar comportamientos tanto en dueños de mascotas como en las Administraciones que lleven al respeto y al bienestar de los animales en sus comunidades.

En la siguiente tabla vamos a representar las semejanzas y las diferencias, de esta forma veremos la composición total de cada una de ellas:

Tabla 7. Diferencias y semejanzas la legislación municipal en la Comunidad Valenciana

	Alicante	Castellón	Elche	Torreveija	Valencia
Definiciones	X	X	X	X	
Animales de compañía	X	X	X	X	X
Establecimientos de cría y venta de animales	X	X	X	X	
Establecimientos para el mantenimiento de animales	X	X	X	X	
Animales silvestres	X	X	X	X	
Animales domésticos de explotación	X			X	
Animales equinos de compañía		X			
Tenencia de animales potencialmente peligrosos	X	X	X	X	X
Animales abandonados	X	X	X	X	X
Servicios municipales	X	X	X	X	X
Asociaciones	X			X	X
Transporte de animales		X	X	X	X
Núcleos zoológicos			X	X	
Registros o censos caninos		X	X	X	
Experimentación					X
Infracciones y sanciones	X	X	X	X	X

Fuente: Elaboración propia a partir del contenido de las Ordenanzas

A continuación se elabora una tabla que recoge, a modo de resumen, todas las figuras normativas que han sido estudiadas en los apartados anteriores.

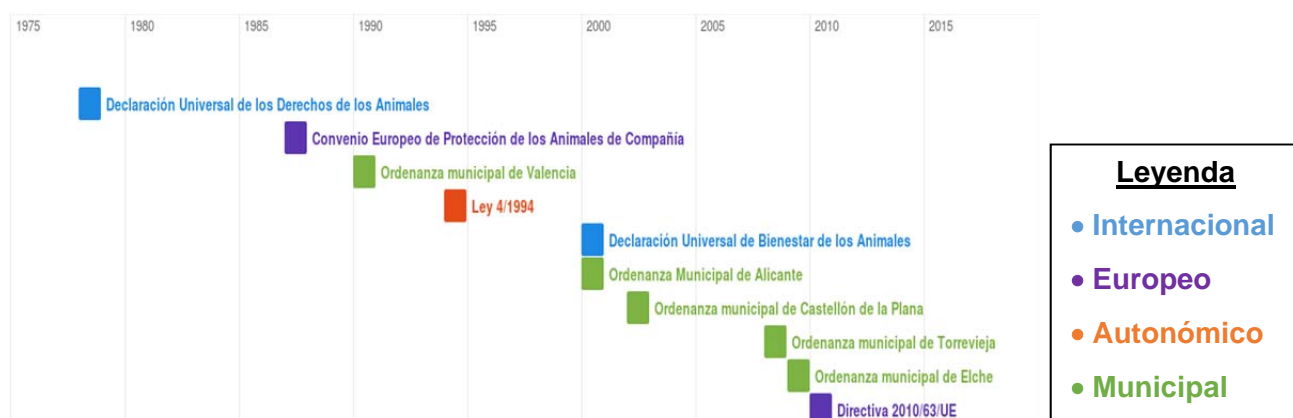
Tabla 8. Síntesis del marco normativo

Contexto	Año	Figura	Finalidad principal
Internacional	1978	Declaración Universal de los Derechos de los Animales	Plantear los derechos básicos que debería poseer un animal.
	2000	Declaración Universal de Bienestar de los Animales	Inspirar un cambio a nivel mundial para que la protección hacia los animales sea una prioridad.
Europeo	1987	Convenio Europeo de Protección de los Animales de Compañía	Plantea una serie de principios sobre la protección animal que los Estados Miembros se comprometen a realizar.
	2010	Directiva 2010/63/UE del Parlamento Europeo y del Consejo	Regular la protección de los animales que son utilizados en la experimentación.
Nacional	2015 (Última revisión)	Código Penal (artículo 337)	Se describen qué casos son considerados delito y sus penas.
Autonómico (CCVV)	1994	Ley 4/1994, de 8 de julio de la Generalitat Valenciana, sobre Protección de los Animales de compañía	Se regulan los cuidados y obligaciones que implican tener un animal de compañía.
Municipal	1990	Ordenanza municipal ciudad de Valencia sobre tenencia de animales	Regular los principios básicos relativos al cuidado y a la protección de los animales de compañía.
	2000	Ordenanza municipal sobre tenencia y protección de animales de Alicante	
	2002	Ordenanza municipal sobre tenencia de animales de compañía, animales potencialmente peligrosos y sobre el servicio municipal de recogida de animales de Castellón de la Plana	
	2008	Ordenanza reguladora de la Tenencia de Animales de Torrevieja	
	2009	Ordenanza reguladora de la Tenencia y Protección de Animales de compañía de Elche	

Fuente: Elaboración propia

Ordenando todas estas figuras cronológicamente, su evolución ha sido la siguiente:

Ilustración 2. Cronología del marco teórico



Fuente: Elaboración propia desde www.preceden.com

Como ya mencionamos en el apartado de la historia del movimiento animalista, aproximadamente en los años 70 se produjo una expansión de dicho movimiento, en este eje cronológico podemos ver cómo la aparición de legislación dedicada al cuidado y a los derechos de los animales ha ido aumentando progresivamente, hasta llegar al presente donde cada vez son más municipios españoles los que regulan su propia normativa.

3.2.5 Planes de sensibilización

En primer lugar, debemos de definir qué significa la *sensibilidad*. Del latín *sensibilītas*, la *sensibilidad* se puede definir como la facultad de sentir, propia de los seres sensibles y animados. Este término también hace referencia a la propensión natural del ser humano a sentir empatía hacia los demás.

Los planes o campañas de sensibilización son actos que promueven la creación y el movimiento de ideas o acciones que son positivas para la sociedad, las cuales fomentan el respeto y la solidaridad frente a algún problema. Por ello, el principal objetivo de los planes de sensibilización es concienciar a los ciudadanos y provocar en ellos que valoren y reflexionen sobre alguna situación en concreto.

En primer lugar, los planes de sensibilización constan de un planteamiento general donde se recogen los principios rectores y se explica brevemente la situación sobre la que se quiere tomar conciencia. Una vez se ha definido el contexto, el plan debe incluir los siguientes elementos:

- Público objetivo del plan: qué segmento de la sociedad es el destinatario de la campaña.
- Legislación: se enumera la normativa vigente que respaldaría la cuestión sobre la que se basa el plan, en caso de haberla.
- Objetivos: definir qué se quiere conseguir o qué problemas se quieren solucionar.
- Acciones que se van a desarrollar: en qué va a consistir el plan, tareas que se van a realizar para llevar a cabo el objetivo.
- Calendario: planificación del plan y repeticiones para que el plan funcione a largo plazo.

A continuación vamos a detallar el contenido de dos planes de sensibilización animal que se han realizado en España,

Se han elegido dos campañas que presentan como diferencia la extensión territorial y administrativa que cubren. La primera se fue realizada en un municipio pequeño mientras que la segunda se hizo para una comunidad autónoma.

Campaña Educativa de Sensibilización: Animales de Compañía, del Ayuntamiento de Graus, Huesca (2011)

Graus es un municipio perteneciente a la provincia de Huesca, que con tal solo 3.429 habitantes⁸, tiene su propio plan de sensibilización respecto al cuidado de los animales de compañía llamado “Campaña Educativa de Sensibilización: Animales de Compañía” y llevado a cabo en el año 2011, que duró los tres cursos académicos de 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.

Este proyecto lo realizaron conjuntamente el Ayuntamiento de Graus y Ribagobenasquesa de Servicios Veterinarios S.L., una empresa que desde el año 2006 está dedicada al servicio veterinario para animales de compañía.

La motivación de esta iniciativa es que el número de animales, tanto de compañía como callejeros, está aumentando considerablemente. Ante esta situación se considera necesaria la disposición de servicios y recursos que sean capaces de solventar los problemas de higiene o suciedad ocasionados, fundamentalmente, por mascotas, en su mayoría perros y gatos. Además, este aumento de tenencia de

⁸ Según el Instituto Nacional de Estadística en 2014

mascotas también debe implicar que los propietarios de dichos animales dispongan de la información suficiente sobre sus cuidados, derechos y obligaciones.

El objetivo principal de esta campaña es fomentar el civismo y mantener el espacio público limpio. Lo que se pretende es que los ciudadanos sean responsables con sus mascotas y con los animales que viven en la calle, por lo que esta campaña va principalmente dirigida a dueños de perros y a personas que cuidan de los animales sin hogar. También se considera necesario compartir una serie de bases éticas y cívicas sobre los animales dirigidas a los niños. Los resultados esperados con la puesta en marcha de este Plan son los siguientes:

- Percibir una mayor sensibilización de la población infantil hacia los animales y sus cuidados.
- Mejorar la percepción de los adultos respecto al cuidado de sus mascotas.
- Difundir normas cívicas e informar sobre los distintos servicios que ayudan a ello.
- Conseguir una convivencia sana entre personas, animales y medio ambiente.
- Mejorar el estado de las calles y parques.
- Concienciar a toda la población sobre el cuidado de los animales.

Para alcanzar estos resultados se van a utilizar herramientas divulgativas e informativas.

En primer lugar, se proponen actividades en centros educativos con charlas y talleres para cada rango de edad. Los rangos de edad elegidos son los siguientes:

- De 0 a 3 años, usuarios de guardería.
- De 3 a 6 años, estudiantes de primaria de primer ciclo.
- De 6 a 12 años, estudiantes de primaria de segundo ciclo.
- Adolescentes, estudiantes de instituto.

Dichos talleres consisten en el cuidado de peluches para niños muy pequeños o con problemas para interactuar con animales de verdad y paseos con perros donde aprenderán a cómo tratar con ellos y cómo cuidarlos. Para complementar estas tareas, se repartirá información escrita que los propios niños serán responsables de divulgar a sus mayores. El funcionamiento de esta campaña se basa en que los más pequeños aprendan sobre el respeto y el cuidado de los animales, ejerciendo de comunicadores

con el resto de su familia haciendo llegar este mensaje indirectamente a más personas.

Ilustración 3. Imagen de Campaña Educativa de Sensibilización: Animales de Compañía



"La grandeza de una nación y su progreso moral puede ser juzgado por la forma en que sus animales son tratados" (Mahatma Gandhi)

Fuente: <http://www.graus.es>

Tercer Plan de Protección y Bienestar Animal de la Comunidad de Madrid

Este Plan nació haciéndose eco de una creciente conciencia social sobre las necesidades de los animales con la idea de avanzar en materia de protección, bienestar y cuidado animal. Por lo cual, en el año 2004 se puso en marcha la primera campaña destinada a fomentar la protección y el bienestar animal, afirmando que son cualidades que una sociedad avanzada social y culturalmente debería tener. La última renovación de este plan abarca el periodo de 2012 a 2016, el cual continúa con los objetivos básicos añadiendo nuevas metas, que se recogen a lo largo de estas líneas.

Este plan tiene 7 objetivos fundamentales, que son:

1. Fomentar la tenencia responsable de mascotas para disminuir los casos de abandono o maltrato.
2. Aumentar las adopciones de animales en centros de acogida.
3. Fomentar el papel de los animales en servicios buenos para la comunidad, como asistencia o terapia.
4. Mejorar las condiciones de los establecimientos destinados a acoger animales de compañía.
5. Mejorar el bienestar de los animales utilizados para la producción.
6. Mejorar el bienestar de los animales utilizados en la experimentación.
7. Mejorar el bienestar de los animales residentes de zoológicos.

Todos estos objetivos se resumen en velar por la protección y el bienestar animal en la Comunidad de Madrid. Para cumplir cada una de estas metas se han dividido las actividades a desarrollar en acciones correspondientes a cada una de ellas. La

realización de algunas de estas acciones cuenta con la colaboración del Centro Integral de Acogida de Animales, en adelante CIAAM. Dichas actividades se van a representar en la siguiente tabla:

Tabla 9. Acciones del Tercer Plan de Protección y Bienestar Animal de la Comunidad de Madrid

Objetivo	Acciones
1. Educación y sensibilización	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión de publicidad y material informativo, incluyendo stands en ferias relacionadas con la temática. • Charlas a colegiales con edades comprendidas entre 8 y 15 años y el fomento de videojuegos educativos. • Acuerdos con entidades interesadas en el desarrollo de jornadas de formación, adiestramientos de perros, animaloterapia y adopciones con concursos y exposiciones de perros sin raza en las instalaciones del CIAAM. • Regularización de la tenencia de animales de compañía exóticos. • Tramitación de nueva normativa y denuncias. • Campañas de control de identificación de animales de compañía.
2. Fomentar la adopción	<ul style="list-style-type: none"> • Salón de Adopción de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid. • Campaña "2012 Hogares nos esperan, maratón anual de la adopción de animales de compañía". • Plataforma web de CIAAM destinada a la protección y a la adopción de animales domésticos. • Crear programas de gestión común para los centros de acogida y para fomentar las adopciones. • Ayudas a entidades locales y protectoras para mejorar las condiciones de los centros de acogida y regulación normativa de éstos.
3. Fomentar el papel de los animales de asistencia y terapia	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos para realizar experiencias piloto. • Fomento de este tipo de actividades. • Programas especiales para mayores. • Fomento del voluntariado en el CIAAM.
4. Mejorar de las condiciones de los establecimientos de los animales de compañía.	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de establecimientos. • Elaboración y desarrollo de un programa de inspecciones. • Creación de la Red de Residencias Caninas de Bienestar Garantizado.
5. Mejora del bienestar de los animales de producción.	<ul style="list-style-type: none"> • Plan anual de Controles Oficiales e Inspecciones en granjas y vehículos de transporte. • Control de las condiciones de alojamiento. • Formación de Personal Inspector. • Elaboración de nueva normativa y denuncias.
6. Mejora del bienestar de los animales empleados en experimentación y otros fines científicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de inspecciones. • Validación del contenido de los cursos que realiza el personal que trabaja con animales de experimentación. • Control de la adaptación de estos centros a la normativa vigente. • Elaboración de estadísticas relativas a la utilización de estos animales.

7. Mejora del bienestar de los animales en parques zoológicos	<ul style="list-style-type: none"> • Control de cumplimiento de la normativa vigente. • Elaboración de un sello de excelencia por cumplir la ley.
---	---

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del Plan

El éxito de estas acciones depende, en gran parte, de conseguir una máxima colaboración entre todas las entidades implicadas en esta materia, de este modo se continuará con las colaboraciones ya mantenidas en los planes anteriores, que son:

- El Consejo de protección y bienestar animal.
- Convenios con ayuntamientos.
- Colaboración con el colegio oficial de veterinarios de Madrid.
- Colaboración con organizaciones destinadas a la defensa de los animales y con el SEPRONA.
- Colaboración con otras Consejerías de la Comunidad de Madrid y entidades interesadas.

Ilustración 4. Imagen del Tercer Plan de Protección y Bienestar Animal de la Comunidad de Madrid

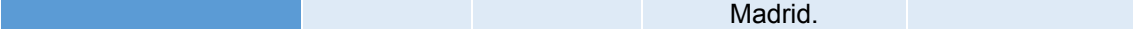


Fuente: <http://www.madrid.org>

A continuación se elabora una tabla que sintetiza los documentos donde se ponen en marcha Planes de Sensibilización recogidos en las líneas anteriores.

Tabla 10. Planes de sensibilización

Nombre	Lugar	Fecha	Idea principal	Herramientas
Campaña Educativa de Sensibilización: Animales de Compañía	Graus, provincia de Huesca	2011-2014	Concienciar a la población sobre los cuidados de los animales de compañía y las obligaciones que conllevan.	Talleres de actividades en los colegios. Difusión de información.
Tercer Plan de Protección y Bienestar Animal	Comunidad de Madrid	2012-2016	Velar por la protección y el bienestar animal en la Comunidad de	Acciones basadas en cada uno de los objetivos.



Madrid.

Fuente: Elaboración propia

3.3 Actores sociales

A continuación se van a describir las organizaciones cuya finalidad y razón de existir es la defensa del animalismo, y que se han convertido en las más importantes en tres ámbitos: internacional, nacional y local.

El objetivo principal de todas ellas es luchar por los derechos de los animales y conseguir el mayor bienestar posible para ellos, además de fomentar la necesidad de erradicar los malos hábitos que se realizan hacia los animales, tales como maltrato o destrucción y denunciar cualquier tipo de acción que entorpezca este objetivo.

La importancia de las organizaciones que se van a describir a continuación viene dada por sus logros en lo relativo a la sensibilización animal, es decir, porque han sido los principales precursores del movimiento animalista y han logrado lanzar el mensaje de la igualdad animal alrededor de todo el mundo o, en el caso de las organizaciones nacionales, en todo el territorio español. La exposición de las mismas se ha organizado por orden cronológico de constitución, desde las más antiguas hasta las más recientes.

3.3.1 Organizaciones internacionales

People for the Ethical Treatment of Animals (PETA)

People for Ethical Treatment of Animals, en adelante PETA, es la organización animalista más amplia del mundo, contando con más de 5 millones de miembros y simpatizantes. Es una organización sin ánimo de lucro y está registrada en los Estados Unidos, donde se encuentra su base concretamente en Norfolk, ubicado en el Estado de Virginia. Fue fundada en marzo del año 1980.

El principio por el que se rige esta organización es: “los animales no son nuestros para comer, vestir, experimentar, usarlos para entretenimiento o abusar de ellos de cualquier forma”.

PETA realiza una amplia variedad de actividades tales como: investigaciones, rescates de animales, divulgación de información, campañas de protesta y sensibilización, apoyo al impulso de nuevas legislaciones...etc. Además cuenta con la colaboración de muchas celebridades conocidas en todo el mundo como Pamela Anderson, Lena Headey o Charlize Theron. Este trabajo se centra en cuatro focos de ocupación:

granjas industriales, laboratorios, comercialización de ropa y espectáculos de entretenimiento.

Cualquier persona puede unirse a PETA o realizar un donativo. Además de poder ser miembro de la organización, es posible unirse a la Red de Activistas de PETA, de esta forma quien lo desee será informado de las distintas actividades que realizará la organización y recibirá los datos necesarios para poder unirse a ellas.

Entre los proyectos más importantes de PETA, encontramos el llamado caso de los “Monos de Silver Spring”, por el cual se logró un reconocimiento mundial tan solo un año después de su fundación, en 1981. Este proyecto se centró en las prácticas realizadas a una serie de primates y en las condiciones de vida en la que se mantenían, todo ello tuvo lugar dentro de un laboratorio de investigación en Silver Spring, dentro del Estado Maryland. La repercusión fue tal que se consiguió una modificación de la Ley de Bienestar Animal en 1985 para que garantizara el fin del sufrimiento innecesario de los animales en los laboratorios.

Más tarde, en el año 1997, PETA pidió a la famosa cadena de restaurantes McDonald’s que mejoraran las condiciones de vida de los animales que utilizaban para elaborar sus productos. Después de más dos años de negociaciones y más de 400 manifestaciones, ya en el año 2000, PETA consiguió que la empresa mundial McDonald’s fuera la primera cadena de comida rápida en adoptar medidas para mejorar el bienestar de los animales de granja. Este ejemplo fue seguido por Burger King y Wendy’s.

La campaña de este movimiento se llevó a cabo con el nombre de “McCruelty” (McCrueldad en castellano), cambiando su famosa frase “I’m lovin’ it” (Me encanta) por “I hatin’ it” (Lo odio) a la hora de diseñar carteles e imágenes publicitarias.

Ilustración 5. Imagen de la campaña McCruelty de PETA



Fuente: www.peta.org

PETA es la organización animalista con más seguidores en las redes sociales a nivel mundial. Teniendo 5.007.874 seguidores en Facebook, 871.000 en Twitter y 436.000 en Instagram⁹.

Proyecto Gran Simio

Con el nombre original de *Great Apes Survival Partnership*, cuyo acrónimo es GRASP, en este trabajo hemos utilizado el nombre traducido al castellano que es Proyecto Gran Simio, en adelante PGS. Es una asociación que nació en el año 1993 con el objetivo de proteger a los grandes simios y los lugares donde estos habitan. Es un grupo internacional que lucha porque los Derechos de los Grandes Simios Antropoides sean considerados por las Naciones Unidas, para que estas especies puedan vivir como seres libres en territorios protegidos.

El principio sobre el que se construye esta organización es el siguiente: no se pretende que chimpancés, gorilas, orangutanes y bonobos sean considerados iguales a los humanos, sino como homínidos. Genéticamente existe cercanía entre el ser humano y los demás simios, sin embargo, esta cercanía genética es aún mayor entre éstos y otros homínidos como los neandertales o los erectus. La conclusión de estas comparaciones y lo que pretende conseguir PGS es que los grandes simios, al ser tan homínidos como los neandertales o los erectus, tengan reconocidos los mismos derechos que habrían tenido estas especies de no haber estado extinguidas. Es decir, que los grandes simios gocen de los mismos derechos que se habrían otorgado a cualquier otro homínido.

Los campos de actuación de PGS alrededor del mundo se dividen en 3 grupos:

1. Prioridades: protección del hábitat, incidencia política, comercio ilegal, economía verde, vigilancia de enfermedades y sensibilidad ante conflictos.
2. Ocupaciones: áreas protegidas, publicaciones e informes, conciencia pública, rescates de las Naciones Unidas, aceite de palma, gestión de bases de datos.
3. Premios: el Premio a la Conservación de Redmond Ian se otorga a proyectos que fomenten la innovación y la conservación y protección para los Grandes Simios y sus hábitats.

⁹ Las cifras redondeadas de Twitter e Instagram son aproximadas.

Cualquiera puede ser socio de PGS, existen dos formas de colaboración: cuota domiciliada y no domiciliada. Además, es posible participar en los proyectos de esta organización a través del voluntariado.

El proyecto más importante de PGS es la lucha por que los Grandes Simios sean reconocidos ante la UNESCO como Patrimonio Vivo de la Humanidad. Tanto el manifiesto como la recogida de firmas están disponibles en la página web para que cualquier persona que quiera aportar su firma, pueda hacerlo fácilmente.

Además, PSG colabora con las Naciones Unidas para realizar rescates de animales que se encuentran en peligro, para reubicarlos en instalaciones o lugares donde puedan estar sanos y a salvo.

Proyecto Gran Simio también está presente en las redes, con 77.632 seguidores en Facebook y 9.437 en Twitter.

Igualdad Animal

Fundada en Madrid el año 2006 por Sharon Núñez, Jose Valle y Javier Moreno, Igualdad Animal es una ONG centrada en la defensa de los derechos de los animales. Sus sedes se encuentran en España, Alemania, Reino Unido, Italia, India, Venezuela y México. Cabe mencionar que también colabora con organizaciones situadas en Canadá, Francia, Argentina y Chile. Reconocida oficialmente como Entidad de Carácter Social, sin ánimo de lucro, también está legalmente constituida con personalidad jurídica propia y está registrada en el Registro de Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior de España con el número 587832.

Las actividades principales de Igualdad Animal se centran en cuatro focos de investigación que son: alimentación, entretenimiento, vestimenta y experimentación.

Al ser una organización no lucrativa, su financiación proviene únicamente de las cuotas de afiliación y de donativos. Para colaborar en ello es posible afiliarse, hacer donativos o participar en actividades de voluntariado.

Uno de los proyectos más importantes de Igualdad Animal fue el proyecto de realidad virtual llamado "iAnimal", lanzado el 15 de marzo de 2016. Es una experiencia visual donde, a través de unas gafas de realidad virtual, puede verse la vida de un animal destinado a la alimentación desde lo que serían sus propios ojos. Todas las imágenes

han sido recogidas a través de investigaciones en mataderos y en granjas industriales de Italia, Alemania, Reino Unido, México y España.

El principal objetivo de esta experiencia es crear empatía con los animales y concienciar sobre el sufrimiento de éstos a través de ver absolutamente todo lo que se oculta tras la industria cárnica en primera persona. Si una persona no dispone de gafas de realidad virtual, la página web ofrece este tour interactivo al que se puede acceder desde móvil, ordenador o tableta.

Ilustración 6. Imagen de iAnimal



Fuente: <http://ianimal.es/>

Otra de sus acciones más conocidas es la investigación realizada sobre la situación de las granjas de cerdos en 2010, la cual actualmente está considerada la mayor investigación española sobre la explotación animal. Otra de sus investigaciones que tuvo repercusión en Europa fue la realizada en la granja Harling, situada en Inglaterra, donde un activista se infiltró a lo largo de dos meses para presenciar la situación real y oculta de los animales. Los datos que se obtuvieron de esta investigación tuvieron tal efecto que la televisión y la prensa inglesas informaron sobre ello, llegando a la BBC News y al periódico The Times. Además, la Corte de Magistrados de Norwich condenó a dos trabajadores a penas de cárcel de ocho a dieciocho semanas y a la suspensión para poder trabajar con animales durante diez y cinco años.

Igualdad Animal también está presente en las redes sociales, con un total de 1.035.212 seguidores en Facebook, 39.100 en Twitter y 30.600 en Instagram¹⁰.

¹⁰ Las cifras redondeadas de Twitter e Instagram son aproximadas.

3.3.2 Organizaciones nacionales

En España, la llegada de la conciencia animalista no se produjo hasta finales del siglo XIX, con la fundación de la Sociedad Protectora de Animales de Las Palmas de Gran Canaria en 1896, aunque su éxito fue insuficiente y pronto quedó en el olvido. No obstante, el movimiento animalista surgió de nuevo con la aparición de la que es la primera organización sin ánimo de lucro animalista española: Asociación Defensa Derechos Animal (ADDA), fundada en 1976. A partir de esta fecha y a lo largo de los años 80 y 90, aparecieron nuevas asociaciones y grupos animalistas en el país, algunas de las cuales van a ser descritas a continuación.

Asociación Defensa Derechos Animal (ADDA)

La historia de ADDA empezó un año antes de su fundación, en 1975, cuando Benito de Benito, ciudadano de Mataró (Barcelona), publicó un anuncio para convocar una reunión con el objetivo de tratar temas relacionados con la sensibilización animal. De esta reunión salió la idea de crear una asociación destinada a la lucha para la defensa de los animales, estableciendo la primera sede social de ADDA en Mataró. Sede social que ahora se encuentra en el centro de Barcelona. *Asociación Defensa Derechos Animal* fue fundada en el año 1976, siendo la primera ONG animalista en España. En 1981 fue declarada de Utilidad Pública y sin ánimo de lucro, manifestándose como una organización sin ninguna vinculación política e independiente.

Las actividades principales que realiza ADDA son las siguientes: denuncia de malas acciones, fomento sobre el respeto animal, campañas de sensibilización, contribución y presión sobre el ámbito legislativo, Elaboración de material educativo y colaboración con Organizaciones, Instituciones, Empresas y Asociaciones de carácter social. Desde ADDA se presiona y se colabora para conseguir mejoras legislativas en todos los ámbitos: local, autonómico, nacional y europeo.

Las distintas formas de colaborar con ADDA son: hacerse socio de pleno derecho, hacerse miembro colaborador, hacer donativos, suscribirse a la revista ADDA y colaborar como voluntario.

Uno de los logros más importantes de ADDA ha sido promover la Ley de Protección Animal, tanto en la comunidad de Cataluña como en España, en el año 1988, todo ello con un respaldo de más de 50.000 firmas. Gracias a todo este apoyo se logró, entre otras cosas, la prohibición de sacrificar a los animales abandonados.

Entre otros logros de ADDA encontramos la lucha y el objetivo conseguido de declarar oficialmente a la ciudad de Barcelona como “Ciudad Antitaurina” en el año 2004, contando con el apoyo de 245.000 firmas y la campaña realizada hasta el año 2010 para tratar de suprimir las corridas de toros en Catalunya, entregando al Parlamento un total de 676.500 firmas.

La presencia de ADDA en las redes sociales se limita a Facebook, donde tienen un total de 3.983 seguidores y Twitter, con 507.

Partido Animalista en Contra del Maltrato Animal (PACMA)

El *Partido Animalista en Contra del Maltrato Animal* se fundó el 24 de febrero de 2003, proclamando como ideas principales la defensa de los derechos de los animales, el ecologismo y la democracia participativa.

La presidenta de PACMA desde el año 2013 es Silvia Barquero Nogales, la cual es miembro fundadora de la Fundación Equanimal y colaboradora en la causa animalista activamente desde el año 2010. La vicepresidencia de PACMA está a manos de Luís Víctor Moreno Barbieri, activista desde 2002 y fundador de la plataforma “La Tortura no es Cultura” de la que hablaremos más adelante. También es miembro de la Junta Directiva de PACMA desde el año 2011.

Las acciones de PACMA se centran en tratar de incluir en la agenda política la necesidad de un mejor trato hacia los animales, denunciando injusticias y realizando campañas de concienciación. A continuación analizaremos cuáles son sus principales propuestas incluidas en su programa electoral, en relación al objeto que nos ocupa:

- Objetivo Sacrificio Cero: fomentando la adopción de animales domésticos abandonados y la esterilización de animales callejeros, además de prohibir la venta de animales.
- Final de la tauromaquia y de cualquier festejo que utilice animales.
- Final de la caza.

Adicionalmente, este organismo, en cuanto a su condición de partido político, tiene otros objetivos que, aunque se salen de nuestro objeto del trabajo, los recogemos brevemente a continuación:

- Asegurar un sistema público de empleo, sanidad y educación para todos.
- Combatir el cambio climático.

PACMA cree en una sociedad basada en valores como la justicia, la tolerancia y la solidaridad. Siempre apostando por una sanidad y educación públicas de calidad para todos los ciudadanos y por la protección del medio ambiente.

Los resultados electorales se van a representar en la siguiente tabla:

Tabla 11. Resultados electorales de PACMA

AÑO	Internacional	Nacional		Local	
	Parlamento Europeo	Congreso	Senado	Autonómico	Municipal
2004	49.913	X	64.947	X	X
2007	X	X	X	7.089	10.601
2008	X	44.795	132.077	X	X
2009	X	X	X	X	X
2011	X	102.144	374.483	41.913	27.190
2014	177.499	X	X	X	X
2015	X	220.369	1.034.617	102.700	X
2016	X	286.702	1.213.871	X	X

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en www.pacma.es

Esta tabla refleja un aumento considerable en los votos recibidos por PACMA, hecho que corrobora el CIS en el barómetro de 2016, hablaremos de este estudio más adelante.

Es posible afiliarse a PACMA, además de realizar donativos o trabajar con ellos como voluntario. También existe la opción de mantenerse al corriente de sus acciones a través de la suscripción al boletín.

PACMA participó en la fase de presentación de propuestas para la última reforma del Código Penal, del cual hemos hablado en el apartado anterior. Algunas de ellas han sido admitidas, como por ejemplo la inclusión de los delitos sexuales hacia animales o las organizaciones de actos ilegales con animales.

Pese a este pequeño avance, PACMA sigue reclamando al Gobierno una Ley de Protección Animal estatal que recoja todas las acciones en contra de los animales que puedan ser condenatorias.

También es importante mencionar que PACMA es responsable de la creación de la plataforma animalista “La Tortura No Es Cultura” y es que, aunque Víctor Moreno Barbieri sea su fundador, el nombre que dio vida a esta plataforma surgió de una de las manifestaciones convocadas por PACMA, ya que dicha frase era lo que coreaban los manifestantes. Esta manifestación se remonta al 28 de marzo del año 2010, debido

a la intención de Esperanza Aguirre de declarar la tauromaquia como Bien de Interés Cultural en la Comunidad de Madrid. PACMA convocó a todas las organizaciones de protección y liberación animal que se unieran a ellos para la que fue la manifestación antitaurina más multitudinaria de la historia, llegando a reunir aproximadamente a 20.000 personas¹¹.

Una de las campañas más actuales es la oposición a la bajada del IVA a la tauromaquia. Con más de 80.000 firmas recogidas, lo que se pretende es presentarlas ante el Ministro de Educación junto una propuesta para los grupos políticos con representación que se opongan a esta bajada de IVA. De igual forma, desde PACMA se insiste en bajar el IVA a bienes tales como el agua, la luz o el material escolar, cuyo porcentaje de aplicación sigue manteniéndose al 21% —considerado irresponsable ante la situación económica actual detectada en miles de familias de toda España—. Bajo el *hashtag* de #CineSíTorosNo, podemos ver este movimiento por las redes sociales, haciendo referencia a que la cultura en forma de literatura o cine deberían de tener el IVA reducido en vez de la tauromaquia.

Ilustración 7. Imagen de #CineSíTorosNo



Fuente: www.pacma.es

Las redes sociales más utilizadas por PACMA son Facebook, donde tienen 510.689 seguidores, Twitter con 135.000 e Instagram con 26.100¹².

¹¹ Fuente: <http://www.latorturanoescultura.org>

¹² Las cifras redondeadas de Twitter e Instagram son aproximadas.

Fundación para el Asesoramiento y Acción en Defensa de los Animales (FAADA)

Esta fundación nació el año 2004 con el objetivo de servir de mediadores en adopciones, apadrinamientos y rescates de animales tanto salvajes como de compañía. Fue en el año 2012 cuando, gracias a la experiencia y a los conocimientos adquiridos, decidieron incidir en más actividades destinadas al bienestar animal como emprender acciones sociales, legislativas y educativas, con el objetivo de promover el respeto y la igualdad para que los animales consigan tener una vida digna y libre de sufrimiento.

Los valores en los que se basan tanto la misión como la visión de FAADA son: colaboración, respeto, equidad, empoderamiento, independencia política, transparencia y profesionalidad. Siguiendo estos valores, las causas sobre las que trabaja FAADA y los entornos que investiga son comercio y entretenimiento.

FAADA es una asociación sin ánimo de lucro y está inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural y marino cuyo número es el 1/2004.

Es posible colaborar con FAADA de distintas formas: siendo socio colaborador, padrino o a través de donaciones.

FAADA cuenta con una página web adjunta: “Wiki FAADA”, donde se encuentra todo tipo de información disponible sobre cómo actuar frente al maltrato, la vida de los animales de entretenimiento, protocolos de adopciones, esterilización e identificación...etc.

Ilustración 8. Portada de Wiki FAADA



Fuente: <http://wiki.faada.org/>

Esta herramienta resulta muy útil a la hora de informarse o documentarse sobre temas relativos al cuidado de las mascotas y a los derechos de los animales en general.

Por otra parte, FAADA, en colaboración con La Diferencia —empresa productora—, es responsable del documental “Empatía” donde se cuenta la historia de cómo un hombre escéptico y poco informado se aproxima a la realidad del sufrimiento animal y cambia tanto su vida como su entorno. De esta forma se hace un repaso a nuestras acciones cotidianas y a cómo afectan a los animales, así como la alimentación, la moda, la experimentación...etc. Tiene como idea principal hacer reflexionar sobre nuestras acciones como seres humanos, con la naturaleza y los animales.

Esta historia fue estrenada en cines el 7 de abril de 2017 y es el primer documental de habla y producción española que aborda el tema del respeto hacia los animales además de ser de los pocos aptos para todos los públicos, ya que evita imágenes que puedan herir la sensibilidad del espectador.

FAADA está presente en Facebook, Twitter e Instagram, con 87.672, 5.525 y 3.404 seguidores respetivamente.

3.3.3 Organizaciones en la Comunidad Valenciana

Sociedad Valenciana Protectora de Animales y Plantas (SVPAP)

La Sociedad Valenciana Protectora de Animales y Plantas, en adelante la SVPAP, fue constituida el 29 de enero del año 1973 como una asociación de carácter privado, independiente, sin ánimo de lucro y con una ideología apolítica. Sus estatutos fueron adaptados a la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación el día 27 de diciembre de 2010. Es miembro de la Sociedad Mundial de Protección Animal desde 1995, asimismo también colabora con la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación desde 1996. La SVPAP tiene su sede en Valencia, en la cual también se encuentra su propia clínica veterinaria.

La SVPAP es colaboradora oficial de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, desde Noviembre de 1996. También ha colaborado con entidades de inserción social como Proyecto Hombre y el Departamento de Participación Social del Ayuntamiento de Valencia y con el SEPRONA. Además, mantiene un convenio con la Facultad de Veterinaria de la Universidad Cardenal Herrera CEU desde 1999 y lleva a cabo el Plan de Esterilización Felina, bajo convenio con el Ayuntamiento de Valencia hasta el año 2011.

Colaborar con la SVPAP, tanto en el caso de empresas como para particulares, es posible de las siguientes formas: hacerse socio, voluntariado, a través de donativos y acogiendo o apadrinando animales. En el caso de ser una empresa, tienen a su

disposición huchas de donativos que pueden tener presentes en sus establecimientos u oficinas.

Entre los proyectos de la SVPAP encontramos programas semanales en Radio Ribarroja y Radio Klara donde se tratan los temas más actuales relativos al mundo animal. Por otra parte, colaboran con 92 clínicas veterinarias de la provincia de Valencia para editar carteles y promulgar la Campaña de Esterilización a Precio Reducido. De igual forma podemos decir que la actividad más importante de la SVPAP es la gestión del refugio para animales abandonados situado en San Antonio de Benagéber.

La SVPAP también está presente en las redes sociales Facebook y Twitter con 14.746 y 2.807 seguidores respectivamente.

Una vez descritos los principales agentes sociales, a continuación de elabora una tabla sintética donde se recogen por año de constitución y objetivo principal.

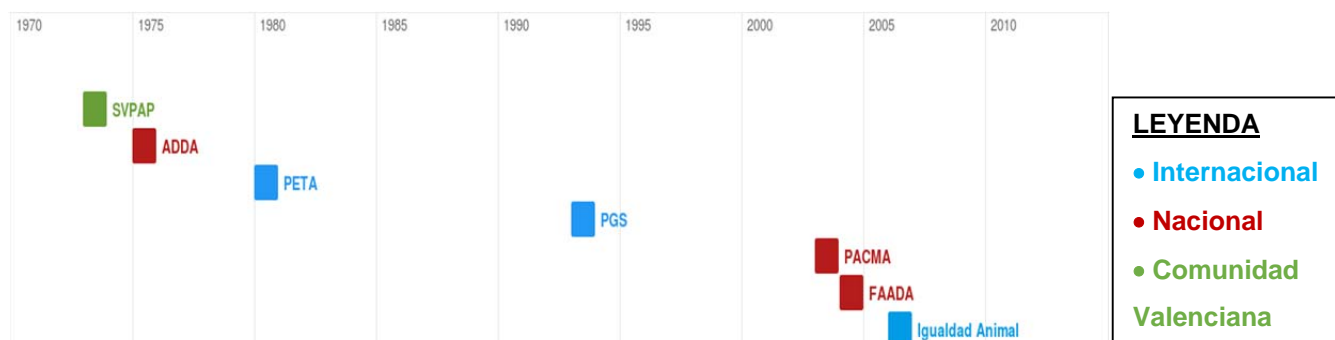
Tabla 12. Síntesis de los actores sociales estudiados

Ámbito	Nombre	Año	Objetivo principal
Internacional	People for Ethical Treatment of Animals (PETA)	1980	Mejorar la calidad de vida de los animales y prevenir sus muertes.
	Proyecto Gran Simio (PGS)	1993	Considerar como iguales a todos los grandes simios.
	Igualdad Animal	2006	Defender a los animales de granja a escala internacional.
Nacional	Asociación Defensa Derechos Animal (ADDA)	1975	Defender el bienestar de los animales en general.
	Partido Animalista en Contra del Maltrato Animal (PACMA)	2003	Cambiar y mejorar la situación legal de los animales en España.
	Fundación para el Asesoramiento y Acción en Defensa de los Animales (FAADA)	2004	Promover el respeto a los animales en el ámbito social, legal y educativo.
Autonómico	La Sociedad Valenciana Protectora de Animales y Plantas (SVPAP)	1973	Gestión de refugio para animales abandonados.

Fuente: Elaboración propia

El siguiente eje temporal representa la evolución de las organizaciones descritas en este apartado.

Ilustración 9. Cronología de las organizaciones estudiadas



Fuente: Elaboración propia desde www.preceden.com

3.4 El estudio de la conciencia animalista

En este apartado vamos a describir algunos de los trabajos académicos y estudios que nos han servido para aprender sobre los conceptos y las teorías éticas, en lo relativo a los derechos de los animales, que nos han ayudado a poder construir una base para desarrollar el marco teórico de este TFG y a diseñar y estructurar el cuestionario de nuestro estudio exploratorio.

Dentro del marco teórico es fundamental citar la Revista de Bioética y Derecho, editada desde la Universidad de Barcelona y canal de comunicación del Observatorio de Bioética y Derecho, del Máster en Bioética y Derecho y de la Asociación de Bioética y Derecho de la Universidad de Barcelona, y que posee un carácter multidisciplinar y laico. Ésta ha sido la fuente documental esencial para acercarnos a la evolución del pensamiento acerca del objeto de este TFG. Señalamos, a continuación, varios de los autores y autoras seleccionados y en qué a servicio su lectura para este trabajo.

Escartín, M (2005) inaugura la sección sobre ética animal, recogiendo el pensamiento de autores como Singer P. y la organización de PGS, figuras que han sido estudiadas en los apartados anteriores. Al repasar el origen de la ética animal concluimos que la valoración ética de los animales no humanos debería formar parte de la sensibilidad de cualquier persona. Esta afirmación puede relacionarse con la teoría del deber indirecto de los animales, la cual hemos mencionado con anterioridad en este trabajo.

Por otra parte, a partir de la lectura del artículo de Ivanovic, M. (2011), donde desarrolla 10 puntos clave en el movimiento animalista, se puede concluir dicho movimiento está cobrando fuerza gracias a los movimientos sociales, los cuales son capaces de impulsar un nuevo paradigma biocéntrico que permita sustituir al antropocentrismo imperante. El animalismo sería un nuevo modelo de desarrollo distinto de la globalización que domina el mundo, un cambio dirigido a la conciencia colectiva y la armonía entre ser humano, naturaleza y animales. Sin embargo, esta situación aún sigue siendo una utopía.

Tabla 13. Artículos de la Revista de Bioética y Derecho estudiados

Título	Fecha de publicación	Autor/a	Idea principal
¿Animales...?: “No nada”.	Septiembre 2005	Montserrat Escartín Gual	Explicar el origen de la ética animal y por qué es necesario su desarrollo.
Un decálogo animalista	Mayo 2011	Mireya Ivanovic Barbeito	Define 10 puntos clave del movimiento animalista.

Fuente: Elaboración propia

A la hora de recabar información para nuestra parte metodológica nos hemos encontrado con varios estudios que nos han ayudado a marcar unas pautas para diseñar nuestro cuestionario.

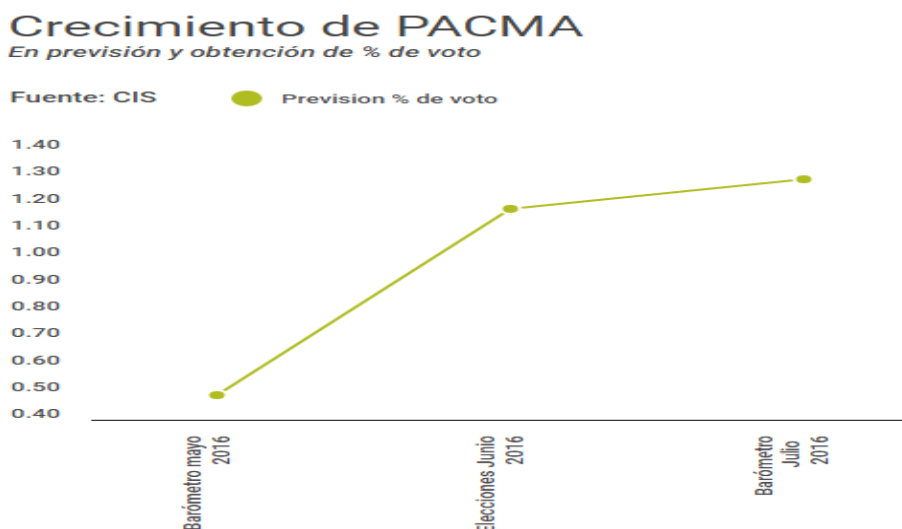
En primer lugar, con fecha de enero de 2016 encontramos que una encuesta realizada entre el 11 y el 14 de diciembre de 2016 por Ipsos Mori –empresa especialista en investigación de mercados y opiniones a escala mundial– bajo encargo de la organización World Animal Protection, donde se pregunta a los encuestados¹³ sobre su opinión acerca de la tauromaquia y otros festejos que utilizan animales. El resultado señala que un 84% de los jóvenes españoles están “poco” o “nada” orgullosos de vivir en un país donde la tauromaquia es considerada cultura. Respecto al Toro de la Vega de Todesillas encontramos un apoyo tan solo del 5% de los encuestados, resultado similar al apoyo al Toro Júbilo de Medinaceli donde encontramos un 7%.

World Animal Protection considera estos resultados como una oportunidad para llamar la atención de los políticos españoles mientras que desde la Plataforma La Tortura No Es Cultura –colaboradora de la ONG internacional– se afirma que la tauromaquia tiene los días contados en este país.

¹³ Muestreo por cuotas de 1.059 adultos de 16-65 años de edad en España.

Por otra parte, encontramos el barómetro del CIS. Este estudio mide el recuerdo de voto y la escala de ideología política de los españoles y se recoge periódicamente. En nuestro caso, vamos a analizar los resultados del barómetro de julio de 2016, que se realizó con tamaño de la muestra realizada de 2.479 entrevistados, de ambos sexos y mayores de 18 años.

Ilustración 10. Crecimiento de PACMA



Fuente: CIS

Los resultados del barómetro en lo relativo a PACMA, tal y como se ve en la imagen anterior, refleja un aumento considerable entre la previsión de voto, los votos obtenidos en las Elecciones Generales de julio de 2016 y la intención de voto posterior a dichas elecciones. Además, el porcentaje de VOTO+Simpatía en el barómetro de mayo de 2016 era de 0.5%, aumentando a un 1.5% en el nuevo barómetro.

Estos resultados son un reflejo de que la sociedad española está cada vez más concienciada y comprometida con la situación desfavorable que sufren los animales en este país.

Realizado entre los meses de octubre y diciembre de 2016, "Cambridge Monitor 4: Europa ante el espejo" es un estudio realizado por Cambridge University Press –editorial de libros en inglés oficial de Cambridge University– que se centra en el contexto socio-político europeo. Uno de los apartados de este barómetro es la conciencia animalista, concretamente se pregunta sobre el grado de conciencia con el bienestar de los animales. Los resultados que nos han parecido relevantes para

nuestro TFG y para el diseño de nuestro cuestionario son los siguientes: España, distinción entre sexos y distinción entre ideologías políticas, siendo estos dos últimos ámbitos correspondientes a toda Europa. Se representan en la siguiente tabla:

Tabla 14. Resultados Cambridge Monitor 4 sobre conciencia animalista

	Mucho	Bastante	Algo	Poco	Nada
España	22	39	33	5	2
Mujeres	24	38	31	6	2
Hombres	16	38	34	10	2
Ideología de extrema izquierda	36	34	20	9	2
Centro	15	44	33	6	1
Ideología de extrema derecha	28	41	12	15	6

Fuente: Cambridge Monitor 4: Europa ante el espejo

Otra de las cuestiones que abarca este estudio y que son de interés para nuestro objeto de estudio son los hábitos de alimentación, de nuevo sobre España, sexos e ideología política, siendo estos dos últimos ámbitos correspondientes a toda Europa. Los resultados se representan en la siguiente tabla:

Tabla 15. Resultados Cambridge Monitor 4 sobre hábitos de alimentación

	Come de todo	Come de todo pero reduce en carne	Dieta pescevegetariana	Dieta vegetariana	Dieta vegana
España	70	28	1	2	1
Mujeres	63	32	1	3	1
Hombres	67	29	1	3	1
Ideología de extrema izquierda	64	31	0	3	2
Ideología de centro	65	31	1	3	1
Ideología de extrema derecha	68	30	0	2	0

Fuente: Cambridge Monitor 4: Europa ante el espejo

A continuación, en la siguiente tabla, se resumen los tres estudios de los que hemos hablado en líneas anteriores:

Tabla 16. Estudios observados

Fecha	Realización	Tema
Enero 2016	Ipsos Mori, por encargo de World Animal Protection	Tauromaquia y otros festejos
Julio 2016	Centro de Investigaciones Sociológicas	Barómetro de ideología política

Desde el punto de vista metodológico con el que se ha trabajado este TFG, mención merece los trabajos de investigación realizados por Balza, I. y Garrido, F. (2016) que establecen la relación entre género y animalismo y aclaran cuál es el vínculo que conecta la sensibilidad feminista con la animalista.

En primer lugar, podemos encontrar vínculos históricos entre estas dos posturas:

“La defensa de los animales no humanos aparece desde el comienzo en la agenda feminista...Esta mirada hacia la opresión de los otros excluidos –animales no humanos, esclavos y niños– va a ser una marca que distinga al movimiento feminista” Balza y Garrido, 2016 (p. 291)

También se considera relevante analizar el porcentaje de mujeres presentes en organizaciones dedicadas a la defensa de los derechos de los animales. En este caso han sido 20 ONG las que han respondido para ofrecer sus datos. Del análisis de estos datos se ha podido ver que un 77.68% de las personas que forman el voluntariado son mujeres, frente a un 21.77% de hombres. Estos porcentajes adquieren importancia si se comparan los datos con otro tipo de ONG, por ejemplo Greenpeace o Cruz Roja donde los porcentajes entre géneros son similares.

A partir de sus conclusiones debemos tener en cuenta que el animalismo y la conciencia animalista se encuentra más presentes en la concepción de la vida del género femenino que desde el masculino. La aportación de la mujer y del feminismo a este movimiento y a la lucha por los derechos de los animales ha sido fundamental en el avance de estas ideas. Se defiende que culturalmente son las mujeres en su mayoría las que han desarrollado la empatía hacia los animales no humanos (Balza y Garrido, 2016, p. 301)

Es por ello que el género es una variable que se ha de tener en cuenta a la hora de analizar los resultados del estudio por encuesta que se realiza en este trabajo de fin de grado.

Por último, organizaciones como ADDA, que ha intentado analizar el nivel de conciencia animalista de los españoles a través de su página web con un cuestionario

en línea: “¿Es Usted un buen defensor de los animales?”. El ejercicio propone diez cuestiones sobre las que reflexionar y responder, entre ellas se tratan problemas como abandono y tauromaquia y se pregunta sobre acciones cotidianas y participación en actos activistas y asociaciones. Una vez realizado el cuestionario, ADDA se compromete a devolver las contestaciones a través de fax, correo ordinario o electrónico, con el resultado de lo que son, bajo su punto de vista, las respuestas correctas.

3.5 Marco institucional

3.5.1 Universitat Politècnica de València

La Universitat Politècnica de València comienza su historia en el año 1968, con la creación del Instituto Politécnico Superior de Valencia, el cual estaba formado por cuatro centros: la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Estas escuelas fueron constituidas en los años 1959, 1966 y 1968 respectivamente.

El Instituto Politécnico Superior de Valencia pasó a formarse como Universidad Politécnica de Valencia a través del Decreto del 11 de marzo el año 1971. A partir de esta fecha empezaron a formar parte otros centros y escuelas hasta lo que hoy en día constituye los tres campos actuales: Vera, Alcoy y Gandía.

Actualmente esta universidad cuenta con una comunidad de la que forman parte más de 42.000 miembros, entre alumnado, profesorado y personal de administración y servicios. Por otra parte, cuenta con 15 centros universitarios, entre los cuales hay 10 Escuelas Técnicas Superiores, 2 Escuelas Politécnicas Superiores y 3 Facultades.

Ilustración 11. Universitat Politècnica de València



Fuente: <http://startupv.webs.upv.es/>

Tanto en los Estatutos de la UPV del 25 de noviembre de 2011 como en su Plan Estratégico 2015-2020 no aparece ninguna referencia o principio hacia los animales.

Dentro de la UPV encontramos la Dirección Delegada de Eficiencia Energética y Medio Ambiente, compuesta por la Unidad de Medio Ambiente. Esta unidad publica anualmente una Declaración Ambiental, la más reciente que hemos podido leer es la correspondiente al año 2016, donde hemos encontrado una breve referencia a los animales. Los parámetros de peligrosidad de las actividades de la UPV, se miden según la afección o el efecto sobre las personas, animales o el entorno. Aunque sea una forma de tenerlos en cuenta, esta referencia es totalmente ajena a sus derechos o a fomentar sensibilidad hacia los mismos. Sin embargo, hemos consultado si existe alguna idea o futuro proyecto que afecte directamente a los animales y Cristina Martí, en nombre de la Unidad de Medio Ambiente, nos informó de que se ha iniciado un proyecto de colocación de vinilos en las cristaleras para la protección de los pájaros, con la finalidad de que no impacten contra ellos.

3.5.2 Facultad de Administración y Dirección de Empresas

La Facultad de Administración y Dirección de Empresas fue creada el año 2000 a través de su aprobación en el Decreto 56/2000 del 25 de abril a manos del Gobierno Valenciano.

Actualmente se imparte 7 titulaciones, entre Grado, Doble Grado, Máster y Doctorado son las siguientes:

- Grado Administración y Dirección de Empresas.
- Grado en Gestión y Administración Pública.
- Doble Grado ADE + Telecomunicación.

- Doble Grado ADE + Ingeniería Informática.
- Máster en Dirección Financiera y Fiscal.
- Máster en Gestión de Empresas, Productos y Servicios.
- Doctorado en Administración y Dirección de Empresas.

Ilustración 12. Facultad de Administración y Dirección de Empresas



Fuente: www.americanistas.com

En el curso actual, 2016-2017, existe un total de 1.252 personas que se encuentran cursando alguno de los dos Grados ofertados en la FADE. En la siguiente tabla recogemos el número de alumnos/as que están cursando los Grados de ADE y GAP, recordando así que nuestro estudio únicamente se va a realizar entre éstos.

Tabla 17. Nº de alumnos/as en las titulaciones de ADE y GAP

	Titulación	Nº Alumnos/as
Grado	ADE	864
	GAP	388

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida a través de la FADE

No se ha encontrado ninguna referencia hacia los animales ni en el Reglamento Facultad de Administración y Dirección de Empresas ni en el Plan de Autoprotección de la Facultad de ADE.

4. Resultados

En este apartado desarrollamos los análisis tanto de la información recogida en el punto 3 sobre la revisión bibliográfica como de los resultados que hemos obtenido a través de la encuesta realizada a los alumnos de ADE y GAP de la FADE.

4.1 Análisis del estudio

A pesar de las diferentes teorías y del auge del movimiento animalista a lo largo de la historia, sobre todo a partir de los años 70, encontramos que en la actualidad dicho movimiento sigue necesitando apoyo y difusión. Reflejo de ello es la escasez de leyes, tanto internacionales como a nivel europeo o estatal, que defiendan la vida y los derechos de los animales.

Recordemos que a nivel internacional existen declaraciones de derechos, como la Declaración Universal de los Derechos de los Animales y la Declaración Universal de Bienestar de los Animales, siendo ambas tan solo de carácter inspirador. Es decir, no tienen ningún tipo de carácter vinculante ni los miembros que han firmado por ellas deben responder en caso de incumplimiento, por lo que podemos considerar que no existe ningún compromiso real para con los animales.

Centrándonos en el ámbito nacional, encontramos que no existe ninguna ley estatal, tan solo una pequeña referencia en el Código Civil, la cual redacta una serie de sanciones para delitos en contra de los animales, las cuales consideramos insuficientes. Analizando la normativa vigente en la Comunidad Valenciana, seguimos viendo el mismo problema, la Ley 4/1994 sobre Protección y Animales de Compañía tan solo regula aspectos básicos sobre este tipo de animales. Aunque sí hay normativa con respecto a los animales en la industria alimentaria.

En el marco institucional, la UPV, tampoco encontramos ninguna referencia directa hacia la vida o los derechos de los animales.

4.2 Análisis de los resultados del cuestionario

En este apartado se van a mostrar los resultados de la encuesta, a partir de los cuales hemos creado una serie de gráficos, que se presentarán según el orden del cuestionario realizado.

En primer lugar, aparecen los datos socio-demográficos: sexo, edad, titulación y curso.

Observamos que el rango de edad con más participación ha sido el de 18 a 25 años y respecto a las titulaciones, vemos una mayoría de estudiantes de ADE.

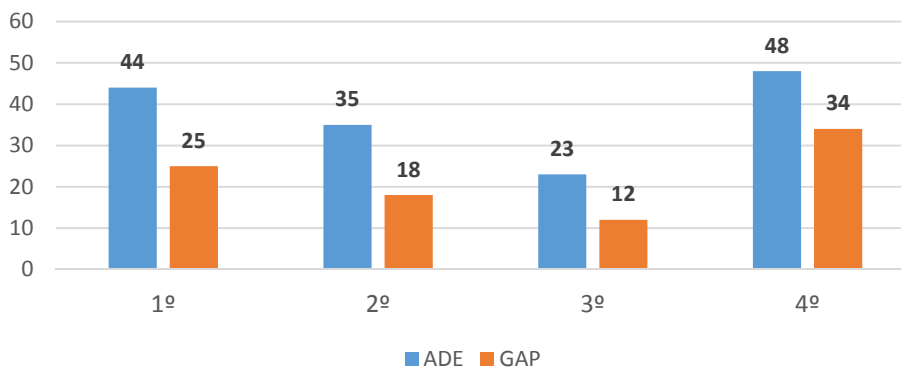
Tabla 18. Datos socio-demográficos de sexo y edad

Características		Estudiantes	
		Absoluto	Porcentaje
		239	100%
Sexo	Varón	110	46
	Mujer	129	54
Edad	18-25	196	82
	26-35	30	12,5
	36-45	5	2
	46-55	8	3,5
Titulación	ADE	150	63
	GAP	89	37

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

Sobre la titulación y el curso del alumnado, percibimos una mayor participación de personas que están cursando primero o cuarto, siendo relativamente baja la cifra de encuestados de tercer curso.

Gráfico 1. Titulación y curso

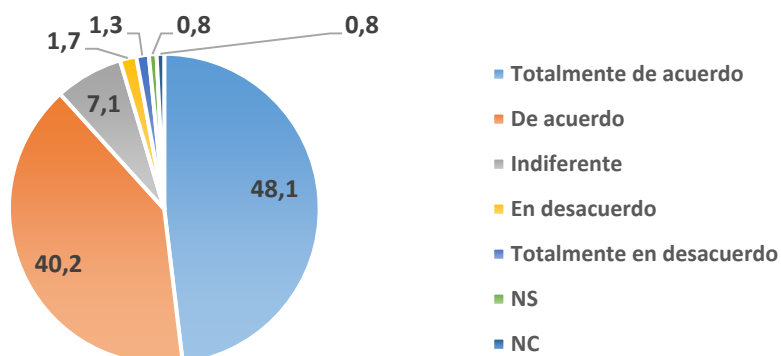


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

A continuación se van a representar los gráficos correspondientes al resto de preguntas del cuestionario. Cada gráfico se titulará igual que la pregunta analizada. En todos ellos, se presenta la distribución porcentual según el grado de acuerdo con cada una de las preguntas.

En el primer gráfico podemos observar que una gran mayoría de las personas encuestadas, concretamente un 88,3%, están de acuerdo con que los animales tengan derechos, frente a tan solo un 2,7% que se muestra en desacuerdo.

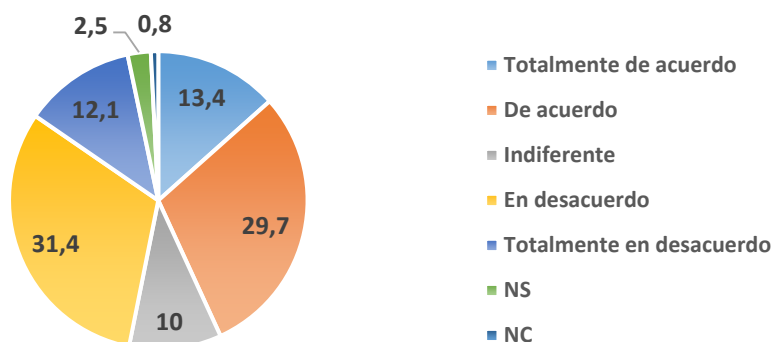
Gráfico 2. Los animales deberían tener derechos



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

A la hora de posicionarse sobre si los animales deberían tener los mismos derechos que los seres humanos los resultados son semejantes: un 43,1% de personas se muestran a favor frente a un 43,5 en contra.

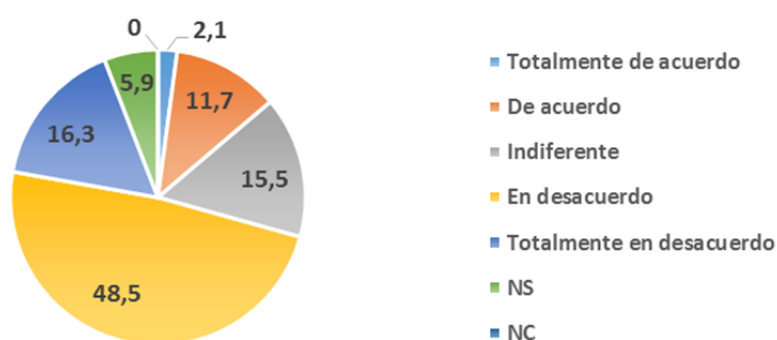
Gráfico 3. Los animales deberían tener los mismos derechos que los seres humanos



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

En el siguiente gráfico se muestra la opinión sobre si las autoridades gubernamentales están interesadas en temas animalistas. Un 64,4% piensa que no lo están, frente a un 13,8% que sí se muestra de acuerdo con dicha afirmación.

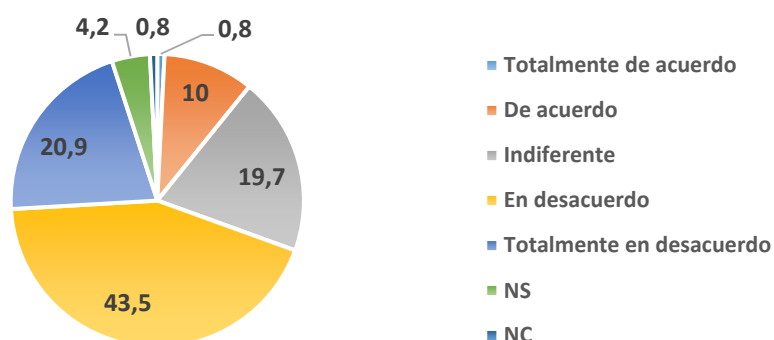
Gráfico 4. Las autoridades gubernamentales están interesadas en temas animalistas



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

El resultado de la siguiente cuestión es similar a la anterior, ya que se pregunta si las autoridades gubernamentales están preocupadas en temas animalistas. Un 64,4% piensa que no mientras que un 10,8% piensa que sí.

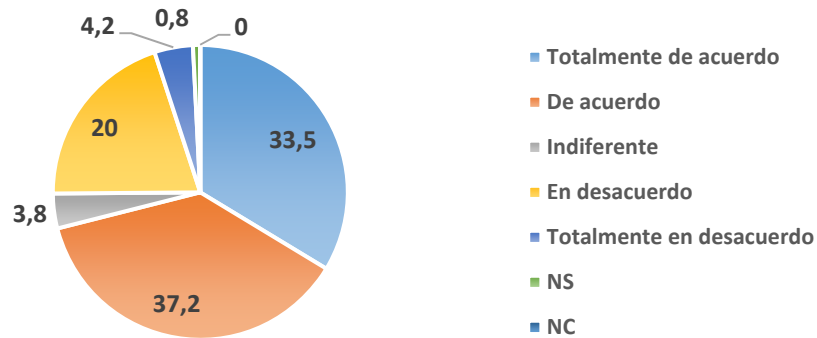
Gráfico 5. Las autoridades gubernamentales están preocupadas por temas animalistas



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

Un 70,7% de los encuestados/as cree que el maltrato animal tendría que estar penado de igual forma que los maltratos a las personas, esta cifra supone el triple de personas a favor frente a un 24,2 que se ha manifestado en contra de este planteamiento.

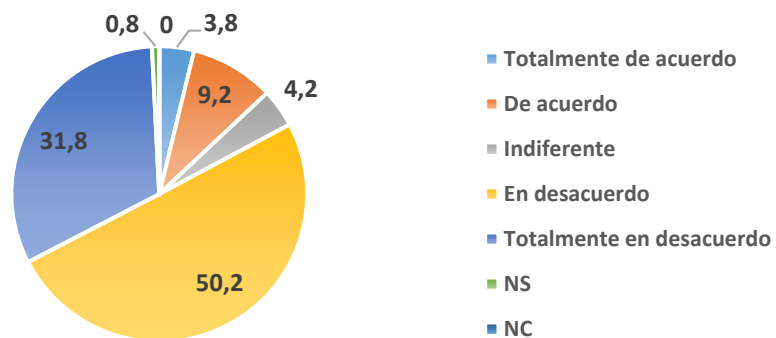
Gráfico 6. El maltrato animal tendría que estar penado de igual forma que los maltratos a personas



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

Sobre las infracciones existentes a la hora de castigar el maltrato animal, hemos preguntado si las multas son una medida suficiente, el 82% de las respuestas cree que no, frente a un 13% que considera que sí.

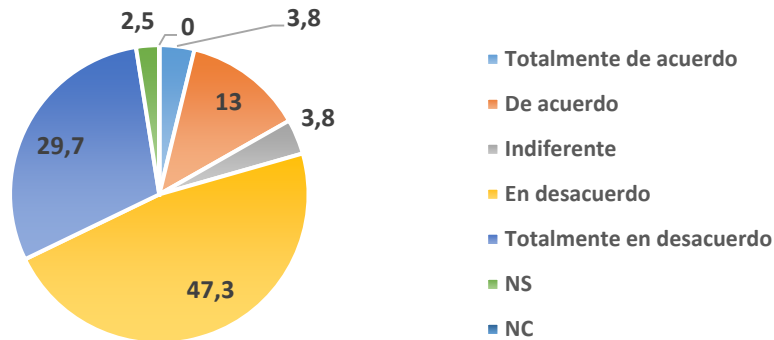
Gráfico 7. Las multas son un tipo de castigo suficiente para casos de maltrato animal



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

El siguiente gráfico muestra resultados similares al anterior, ya que se cuestiona si las multas son un tipo de castigo suficiente para casos de abandono. Un 77% de las personas encuestadas ha manifestado que no mientras que un 16,8% ha votado que sí.

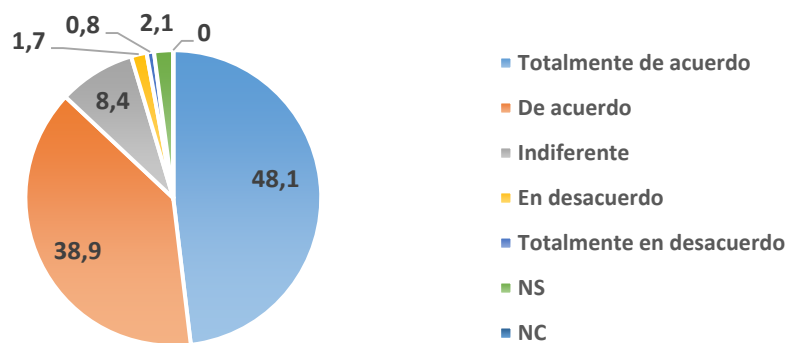
Gráfico 8. Las multas son un tipo de castigo suficiente para casos de abandono animal



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

Cuando la cuestión es si las leyes sobre protección animal deberían endurecerse, observamos que una gran mayoría, un 87% de las personas, considera que sí. Tan solo un 2,5% se muestra en desacuerdo.

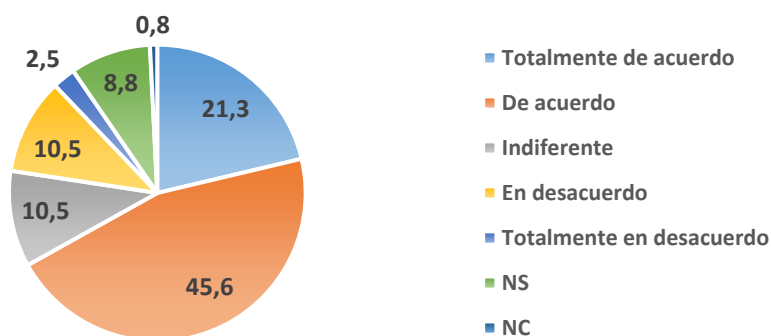
Gráfico 9. Las leyes sobre protección animal deberían endurecerse



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

Recordando la *Teoría del deber indirecto para con los animales*, el siguiente gráfico muestra la opinión sobre si la protección hacia los animales nace de un deber moral innato en el ser humano. Un 87% cree que sí, mientras que tan solo un 2,5% se ha mostrado en desacuerdo.

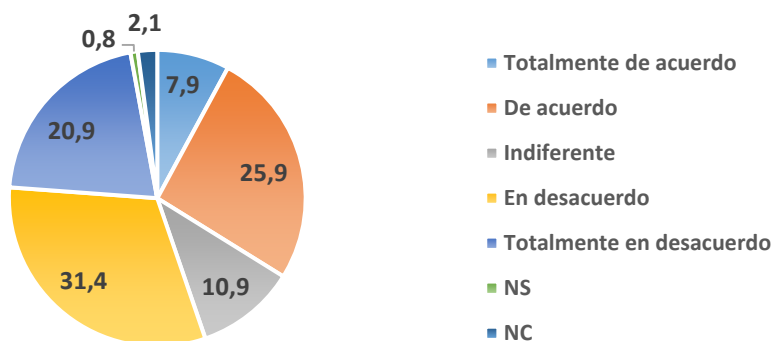
Gráfico 10. La protección a los animales nace de un deber moral innato en el ser humano



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

A la hora de considerar si los seres humanos son superiores al resto de seres vivos un 52% de las personas encuestadas se ha mostrado en desacuerdo, mientras que un 33,8% está de acuerdo con esta afirmación.

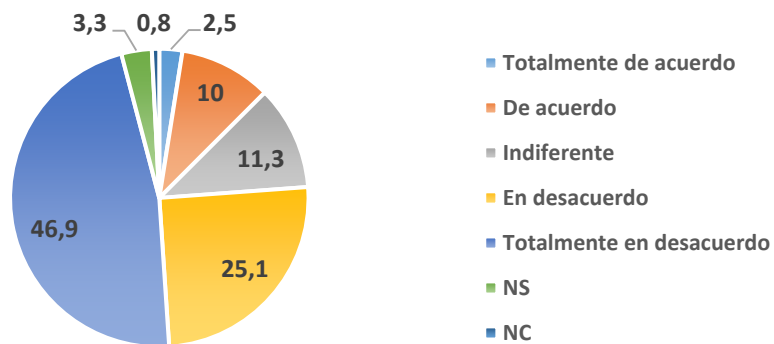
Gráfico 11. Los seres humanos son superiores al resto de los seres vivos



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

Sobre la postura acerca de si la caza menor es un deporte, un 72% está en desacuerdo frente a un 12,5 que cree que sí.

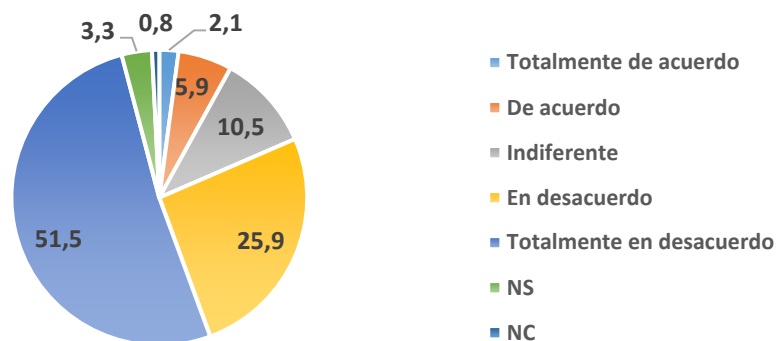
Gráfico 12. Considero que la caza menor es un deporte



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

En el siguiente gráfico se muestra un reparto de opiniones similar al anterior. La pregunta es si se considera la caza mayor un deporte, mostrando un 77,4% en desacuerdo y un 8% de acuerdo con ello.

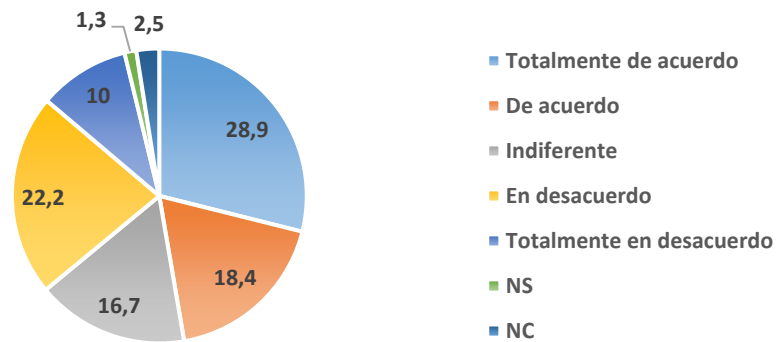
Gráfico 13. Considero que la caza mayor es un deporte



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

A continuación se representa la opinión sobre si la caza se debe prohibir, encontramos un 32,2% de respuestas en desacuerdo y un 47,3% de acuerdo.

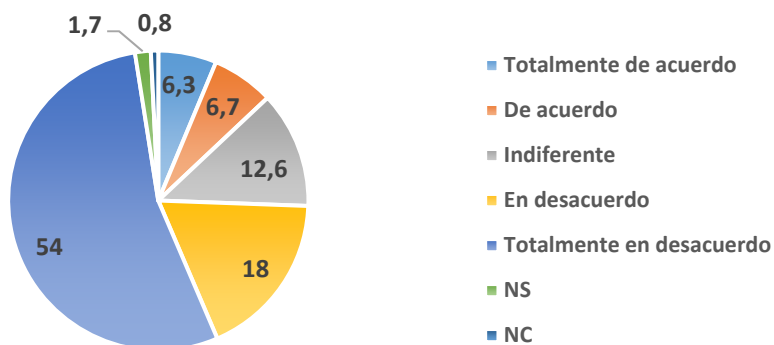
Gráfico 14. Considero que la caza se debe prohibir



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

A la hora de considerar la tauromaquia un arte, un 72% de las respuestas se muestran en desacuerdo mientras que un 13% ha votado estar de acuerdo.

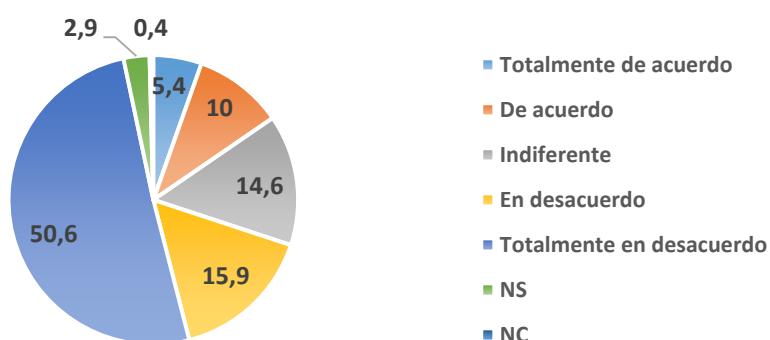
Gráfico 15. Considero que la tauromaquia es un arte



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

En el siguiente gráfico observamos unas respuestas similares al gráfico anterior, ya que la cuestión es si consideran la tauromaquia como un Bien de Interés Cultural, observamos un 15,4% de acuerdo y un 66,5% en desacuerdo.

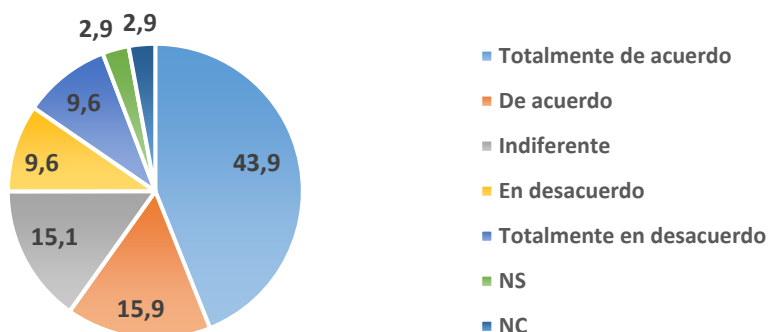
Gráfico 16. Considero que la tauromaquia debe ser considerada como Bien de Interés Cultural



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

Observamos que un 19,2% de las personas encuestadas se han manifestado en desacuerdo sobre la cuestión de la prohibición de la tauromaquia, siendo un porcentaje tres veces mayor, un 59,8% el que apoyaría esta prohibición.

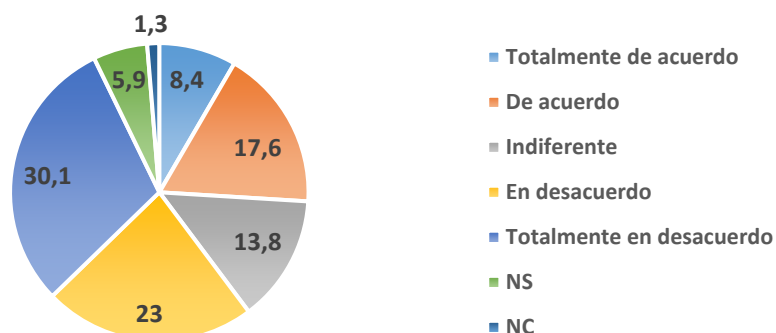
Gráfico 17. Considero que la tauromaquia se debe prohibir



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

Cuando preguntamos si se considera que en los festejos de "correbous" hay maltrato animal, un 26,6% de las personas cree que no, mientras que un 53,1%, el doble, sí considera que exista dicho maltrato.

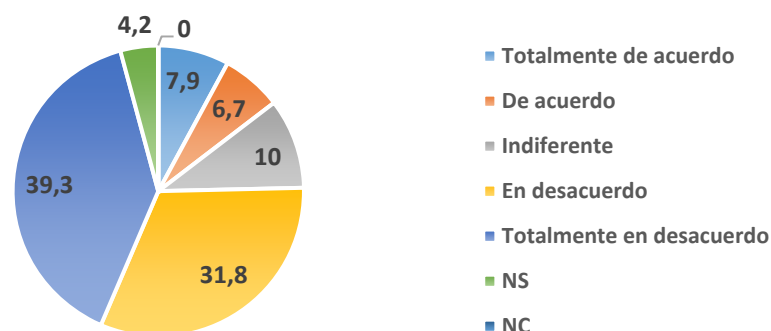
Gráfico 18. Considero que el “correbous” no es maltrato animal



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

En el siguiente gráfico mostramos una cuestión similar a la anterior: la consideración de que el toro “embolao” no es maltrato animal. Un 14,6% se muestra de acuerdo mientras que un 71,1% de personas, porcentaje más de 4 veces mayor, considera que sí es maltrato animal.

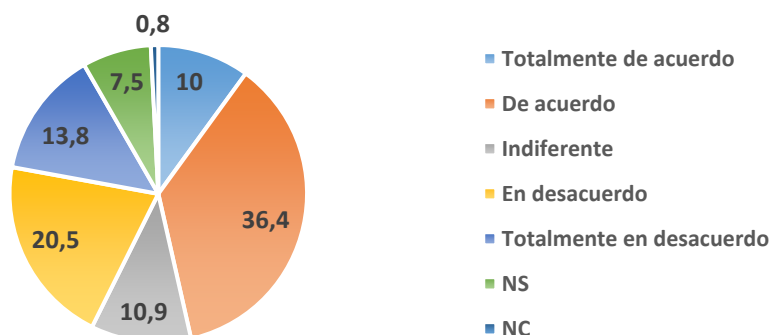
Gráfico 19. Considero que el toro “embolao” no es maltrato animal



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

A la hora de posicionarse sobre si la experimentación con animales es necesaria o no, un 46,6% de personas de acuerdo con ello frente a un 34,3% en desacuerdo.

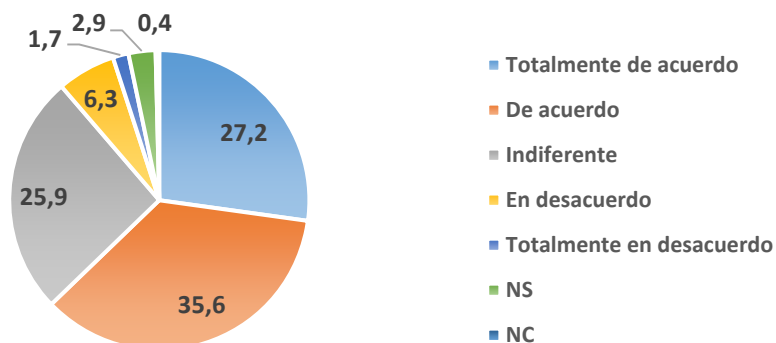
Gráfico 20. La experimentación con animales es necesaria



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

A continuación se representa la preocupación acerca del maltrato hacia los animales utilizados en la industria cárnica. Podemos observar un 8% en desacuerdo frente a un 62,8% de acuerdo, es decir, se multiplican por 7 las personas preocupadas sobre esta cuestión.

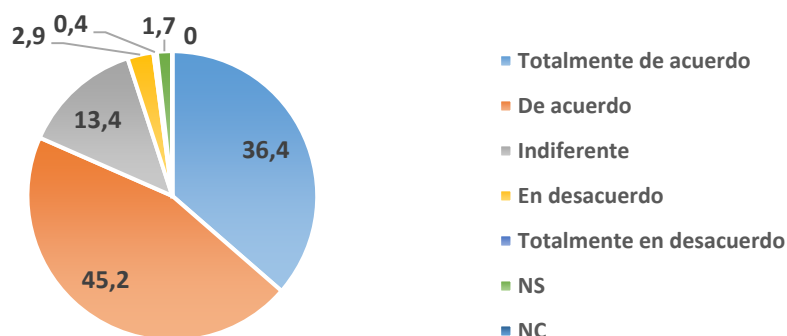
Gráfico 21. Me preocupa el maltrato de animales utilizados en la industria cárnica



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

Sobre la preocupación de la alimentación que reciben los animales utilizados en la industria cárnica encontramos un 81,6% de personas preocupadas frente a tan solo un 3,3% que se ha mostrado en desacuerdo, es decir, despreocupada.

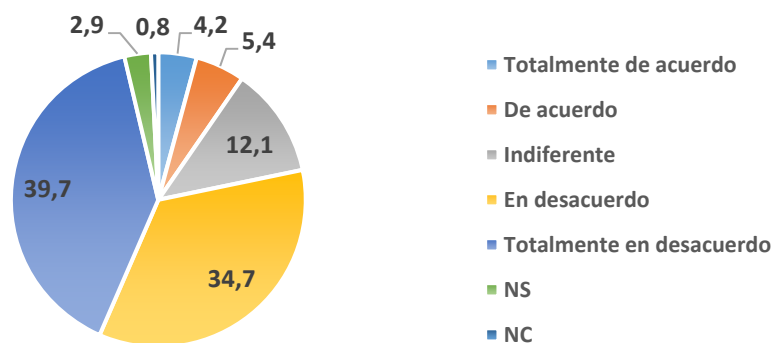
Gráfico 22. Me preocupa la alimentación de los animales utilizados en la industria cárnica



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

Los resultados de la siguiente cuestión guardan bastantes semejanzas con las dos preguntas anteriores, mostrando un 74,4% de personas en contra de alterar genéticamente a los animales utilizados en la industria cárnica y un 9,6% a favor.

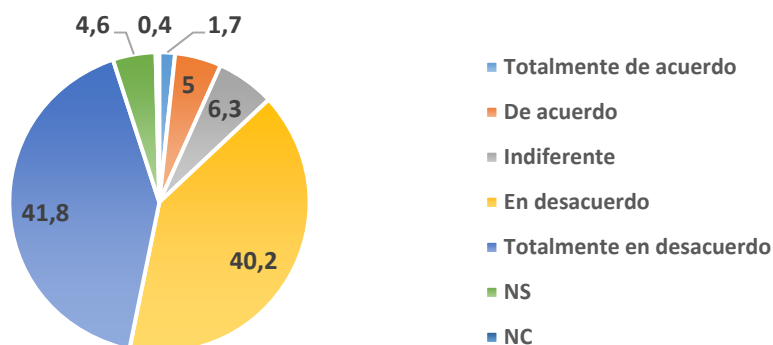
Gráfico 23. Estoy a favor de que se altere genéticamente a los animales utilizados en la industria cárnica



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

Respecto a la cuestión de si en los circos con animales existe maltrato, un 6,7% de las personas encuestadas considera que no, mientras que un 82% sí lo creen.

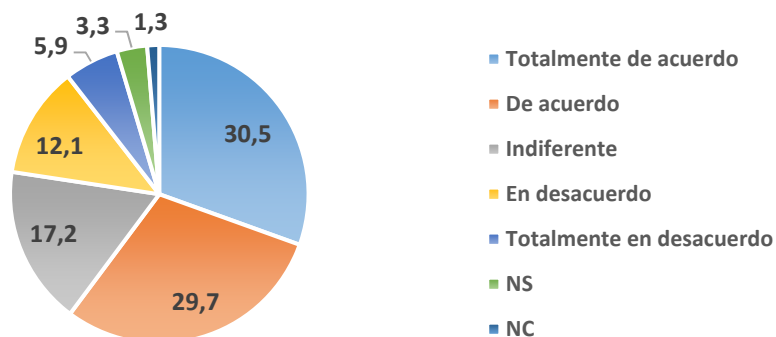
Gráfico 24. Considero que en los circos no hay maltrato animal



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

Respecto a la prohibición de los circos con animales en territorio español encontramos a un 60,2% de personas a favor frente a un 18% en contra. También podemos observar que la opción de “indiferente” representa a un 17,20% de estas personas.

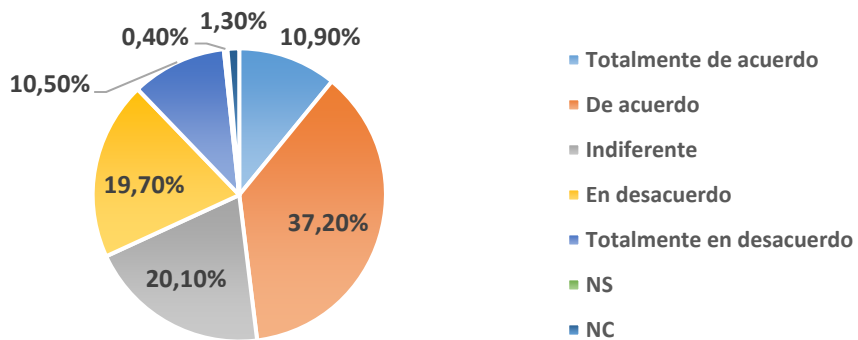
Gráfico 25. Estoy de acuerdo en que se prohíban los circos con animales en territorio español



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

Las posiciones respecto a la existencia de zoológicos muestran un 48,1% a favor, un 30,2% en contra y un 20,1% que se muestra indiferente.

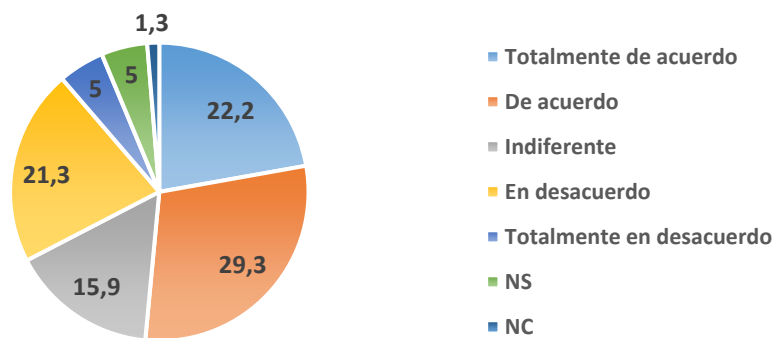
Gráfico 26. Estoy a favor de la existencia de zoológicos



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

Encontramos un 51,1% de personas que consideran que el uso del cuero procedente de la piel de los animales es maltrato, mientras que un 26,3% muestra no estar de acuerdo, es decir, no lo consideran como tal.

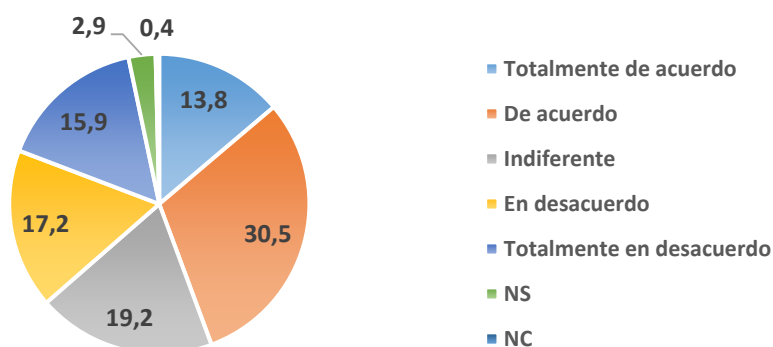
Gráfico 27. El uso del cuero (procedente de la piel de los animales) es una forma de maltrato animal



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

A la hora de posicionarse a favor o en contra de la compra de animales encontramos un 44,3% a favor y un 33,1% en contra.

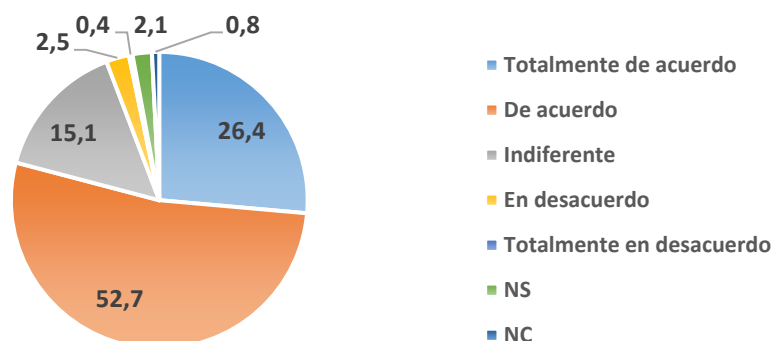
Gráfico 28. Estoy de acuerdo con la compra de animales de compañía



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

Respecto a la cuestión de si los animales deben permanecer en su hábitat natural, un 44,3% están de acuerdo con ello, mientras que un 33,1% se han mostrado en desacuerdo. Un 19,2% de las respuestas corresponden a una postura indiferente.

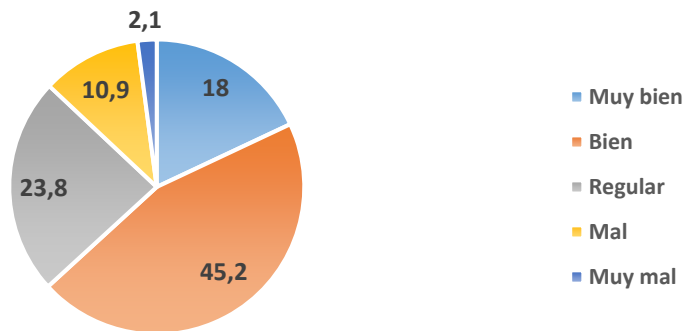
Gráfico 29. Los animales deben permanecer en su hábitat natural



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

A la hora de valorar los cambios en conductas alimenticias por respeto a los animales encontramos una mayoría de personas que lo valoran bien y muy bien, con un 45,2% y un 18% respectivamente. Por otro lado, las valoraciones de mal y muy mal tan solo suman un 13% entre ellas.

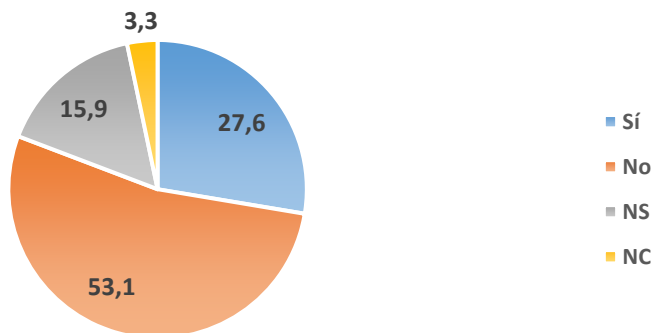
Gráfico 30. ¿Cómo valoras el cambio de conductas alimenticias por respeto a los animales?



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

En el siguiente gráfico observamos que, al plantear cambiar los hábitos alimenticios por respeto a los animales, un 53,1% se posiciona en el “no” mientras que un 22,7% sí que se lo plantearía.

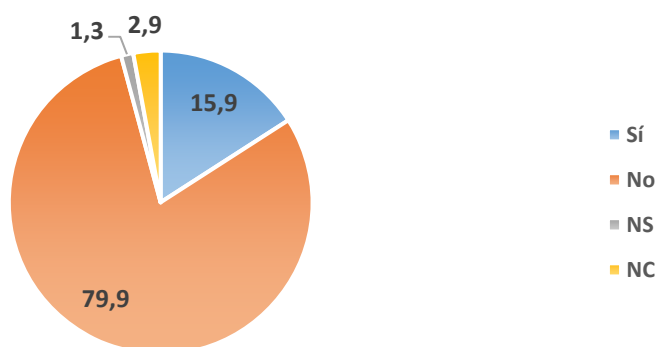
Gráfico 31. ¿Cambiarías tus hábitos alimenticios por respeto a los animales?



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

Los porcentajes de personas que sí han cambiado sus hábitos alimenticios por respeto a los animales son los siguientes: 15,9% sí, 79,9% no.

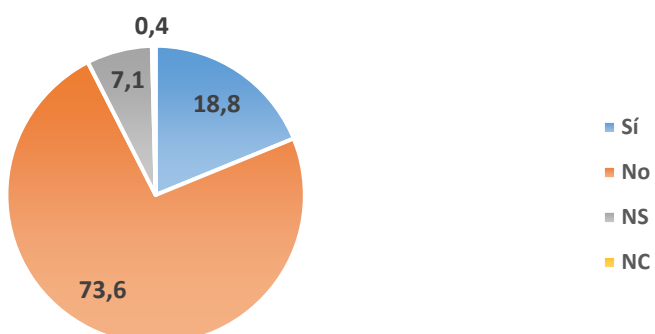
Gráfico 32. ¿Has cambiado tus hábitos alimenticios por respeto a los animales?



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

Encontramos que un 73,6% de las personas encuestadas no compran productos de piel auténtica mientras que un 18,8% sí.

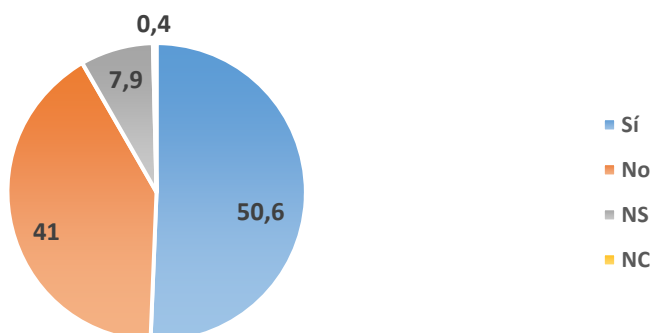
Gráfico 33. ¿Compras productos de piel auténtica?



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

Al realizar la misma pregunta que en el gráfico anterior pero sobre el consumo de lana encontramos un 50,6% que compra productos hechos con lana, mientras que un 41% afirma que no.

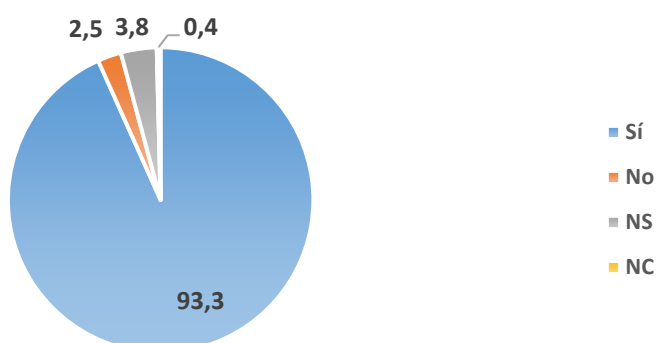
Gráfico 34. ¿Compras productos de lana?



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

Sobre el consumo de materiales sintéticos encontramos un 99,3% de personas que los compran y un 2,5% que no.

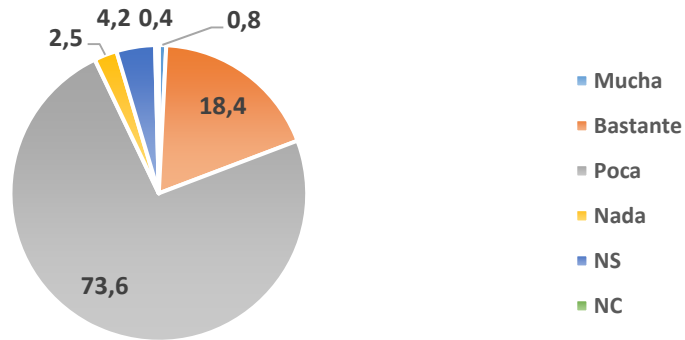
Gráfico 35. ¿Compras productos elaborados con materiales sintéticos?



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

Los resultados sobre en qué medida las personas encuestadas creen que existe conciencia animalista en España muestran una mayoría de un 73,6% que cree que hay poca mientras que un 18,4% considera que hay bastante, siendo tan solo un 0,8% las personas que piensan que hay mucha.

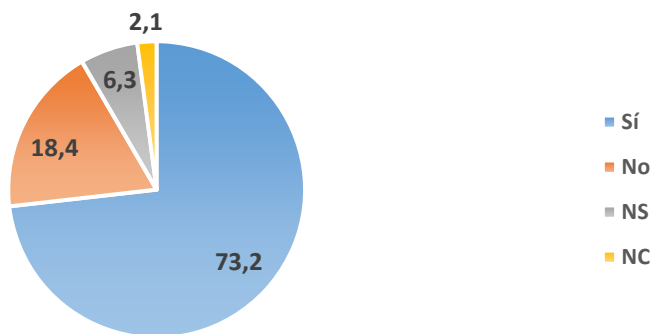
Gráfico 36. ¿En qué medida crees que existe conciencia animalista en España?



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

A la hora de preguntar sobre el conocimiento de algún partido político, un 73,2% ha afirmado que sí mientras que un 18,2% ha respondido que no.

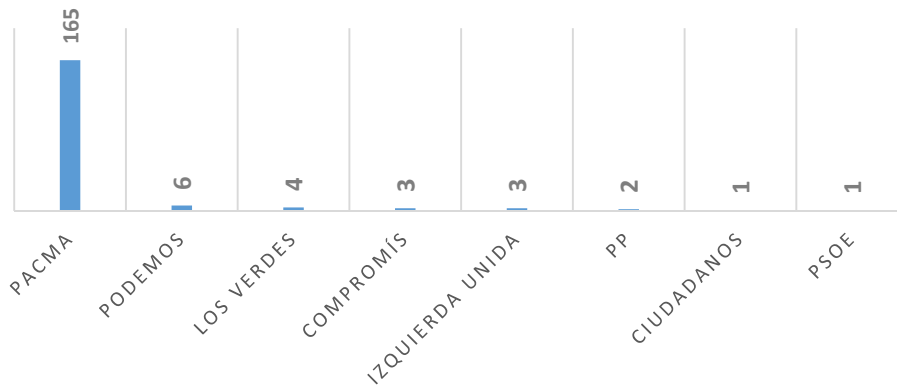
Gráfico 37. ¿Conoces algún partido político que defienda los derechos de los animales?



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

En el siguiente gráfico vemos cuales han sido los partidos que han escrito las personas pertenecientes a ese 73,2% de la pregunta anterior.

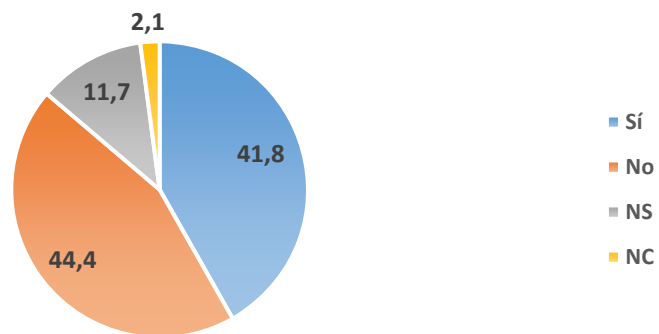
Gráfico 38. Indique cuál (partidos políticos que defiendan los derechos de los animales)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

Un 41,8% de las personas encuestadas conocen asociaciones o grupos animalistas, mientras que un 44,4% han afirmado que no.

Gráfico 39. ¿Conoce alguna asociación o grupo animalista?



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

En la siguiente tabla se representan todas las asociaciones o grupos animalistas y el número de personas que los han escrito en el cuestionario.

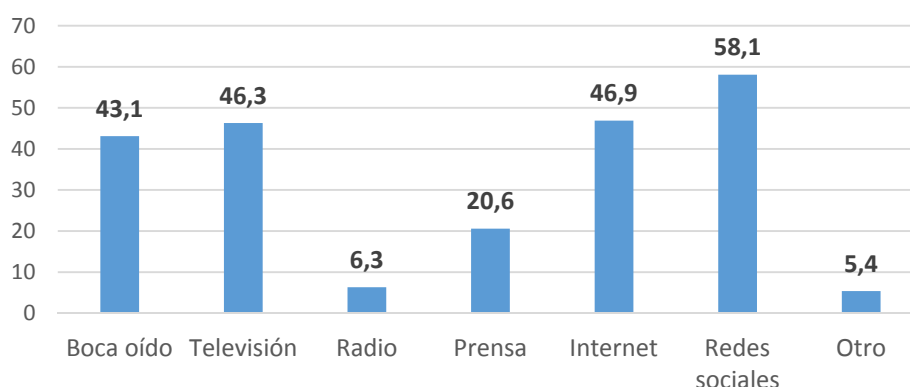
Tabla 19. Resultados de asociaciones o grupos animalistas conocidos

PETA	21	SPAX	1	Peluts	1
PACMA	15	LACUA	1	La Llar D'Inés	1
Greenpeace	12	Animanaturalis	1	Proansu	1
WWF	8	Arcadys	1	SOS Frenchie	1
SVPAP	6	Lobo Marley	1	SPANDY	1
Igualdad Animal	5	GUAITA	1	Animafia	1
Modepran	4	Folgança	1	ADAANA	1
AUPA	2	ALF	1	ADDA	1
Felcan	2	Asociació Animalista Tavernes	1	RETIREDDOGS112	1
Acció Ecologista Agró	2	Asociación Animalista Libera	1	Ribercan	1
VEDAMA	1	Sociedad Protectora de Animales de Burjassot	1	SPAMA	1
WSPA	1	Asociación Animales del Valle	1	Let's Adopt España	1
Fundación Mona	1	Asociación perros Torrent	1	ACDA	1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

A continuación mostramos cómo se han conocido las asociaciones y grupos mencionados en la tabla anterior. Podemos observar que los mayores porcentajes corresponden a las redes sociales, Internet y televisión.

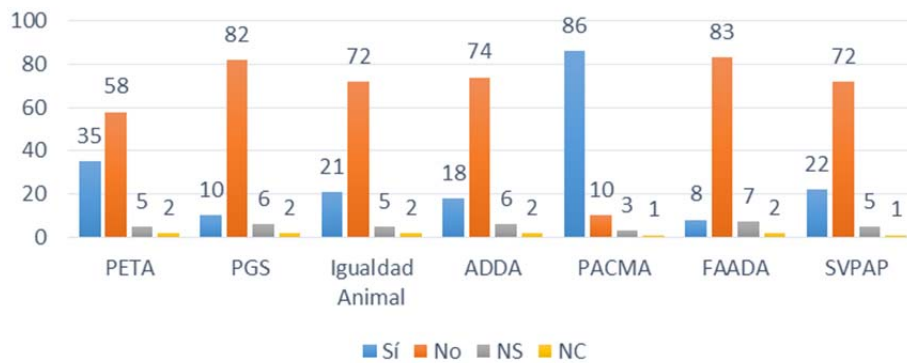
Gráfico 40. De las asociaciones que ha mencionado, indique cómo las ha conocido



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

Se ha preguntado sobre los actores sociales de los que hemos hablado en el punto 3.3, podemos ver que la organización más conocida es PACMA y la menos conocida es Proyecto Gran Simio, aunque el resto de organizaciones también tienen porcentajes altos de desconocimiento.

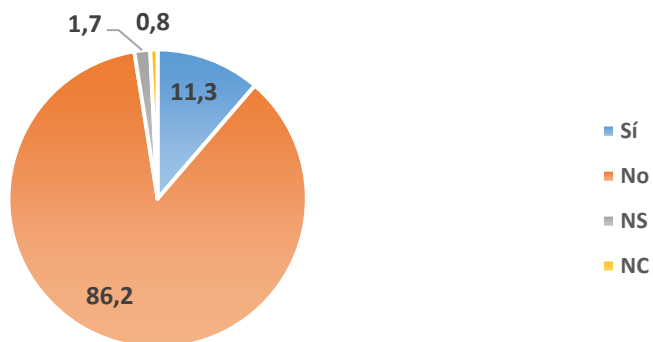
Gráfico 41. Indique cuál de las siguientes organizaciones animalistas conoce



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

Tan solo un 11,3% de las personas encuestadas colaboran o han colaborado con alguna asociación animalista.

Gráfico 42. ¿Colabora o ha colaborado con alguna asociación o grupo animalista?



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

En la siguiente tabla vemos las organizaciones con las que ha colaborado el 11,3% del gráfico anterior, se indica también el número de personas que han nombrado cada una de ellas.

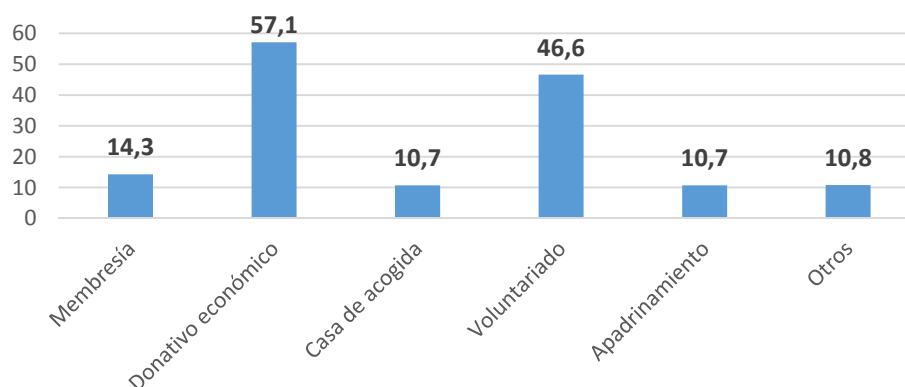
Tabla 20. Resultados de grupos animalistas con los que colaboran o ha colaborado

SVPAP	4	San Antonio de Benageber	1
WWF	2	MichelRescueDogs	1
PACMA	2	Igualdad Animal	1
Ribercan	1	Sociedad Protectora de Animales de Burjassot	1
SPAX	1	La huella roja	1
VEDAMA	1	Amics Animals	1
ACDA	1	Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Alcoy	1
SPAMA	1	Greenpeace	1
Modepran	1	SPASAV	1
Aupa	1	SWPA	1
Peluts	1	Guaita	1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

En la siguiente gráfica se representa de qué maneras han colaborado con las asociaciones y grupos mencionados en la tabla anterior.

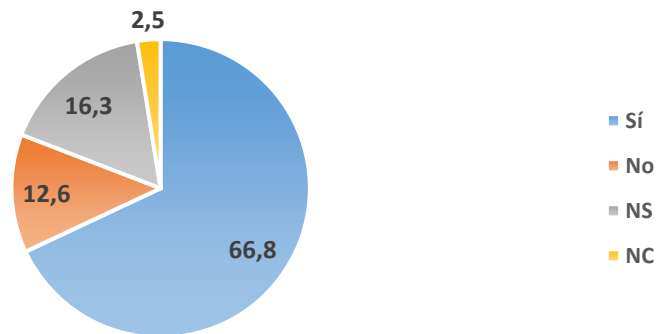
Gráfico 43. En caso afirmativo, ¿de qué maneras colabora?



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

A la hora de considerar si la UPV debería defender de alguna forma los derechos de los animales, encontramos que un 66,8% de las personas creen que sí frente a un 12,6% que piensa que no.

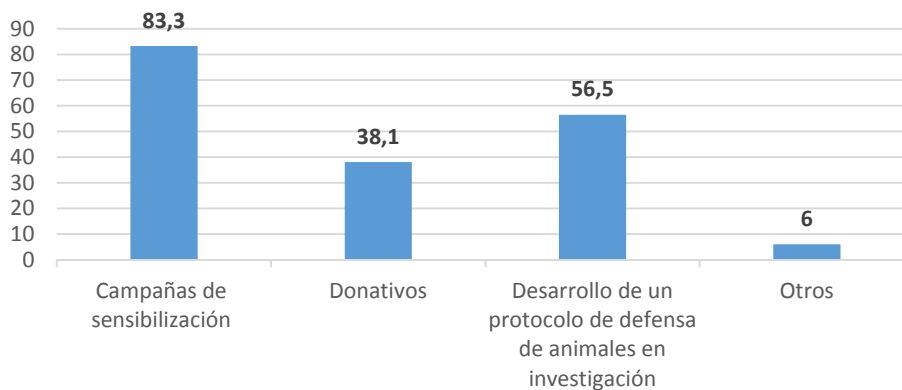
Gráfico 44. ¿Considera que la UPV tendría que defender los derechos de los animales?



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

A continuación representamos qué medidas cree ese 66,8% del gráfico anterior que debería tomar la UPV para defender los derechos de los animales. Destaca principalmente la opción de campañas de sensibilización.

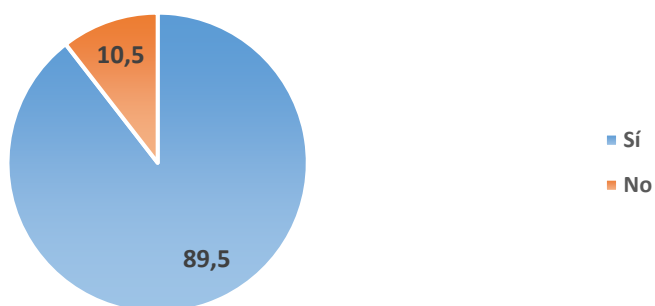
Gráfico 45. ¿Qué medidas cree que debería llevar a cabo la UPV?



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

Un 89,5% de las personas encuestadas ha tenido mascota alguna vez.

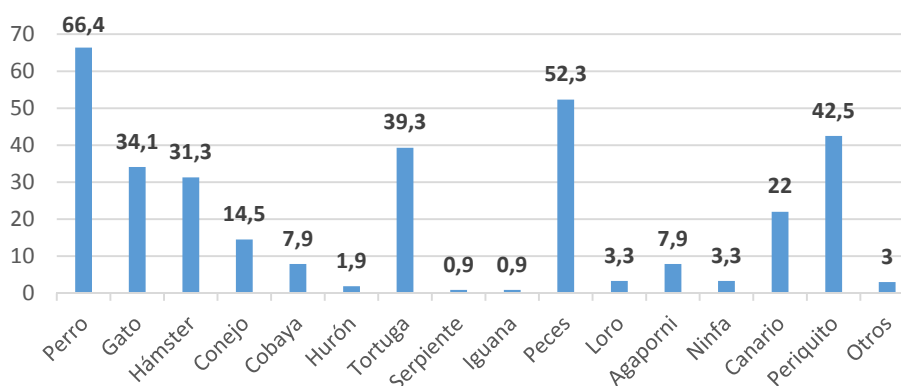
Gráfico 46. ¿Ha tenido alguna vez mascota?



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

A continuación mostramos los porcentajes relativos a las mascotas que ha tenido el 89,5% de las personas del gráfico anterior. Observamos que mayoritariamente, los estudiantes encuestados han tenido perros y peces en algún momento.

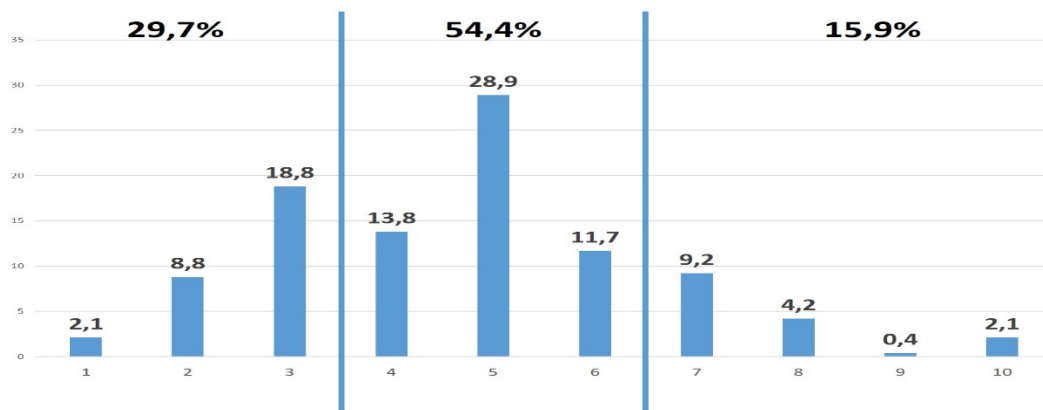
Gráfico 47. Mascotas



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

El último gráfico es el correspondiente a la pregunta de posicionamiento político. Observamos una mayoría de 28,9% de personas que se posicionan en el centro.

Gráfico 48. Con respecto a la ideología, siendo (1) extrema izquierda y (10) extrema derecha, ¿Dónde se situaría Usted?



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la encuesta

En resumen, podemos decir que los resultados de la encuesta reflejan un nivel medio-alto de conciencia animalista. Las cuestiones donde hemos visto un mayor grado de conciencia han sido las relativas al maltrato y a las sanciones, sobre todo a la hora de valorar si las leyes sobre protección animal deberían endurecerse.

Las cuestiones sobre si la tauromaquia se considera un arte o debería de considerarse como un Bien de Interés Cultural también han obtenido porcentajes altos en contra. Mientras que la postura sobre su prohibición cuenta con un 59,8% de personas a favor.

Sin embargo, a la hora de considerar la igualdad de derechos entre personas y animales el porcentaje de personas que está de acuerdo disminuye considerablemente, siendo un 88,3% las personas de acuerdo con que los animales tengan derechos y un 43,1% con que tengan los mismos derechos que los seres humanos.

Uno de los aspectos donde hemos visto más equilibrio a la hora de situarse a favor o en contra ha sido el de la caza, donde aunque el mayor porcentaje está de acuerdo en prohibir la caza, no existe tanta diferencia como en otras preguntas. Lo mismo ocurre cuando se ha preguntado acerca de la experimentación con animales, la existencia de zoológicos y la compra de animales de compañía. Estas preguntas tampoco han obtenido un porcentaje alto de conciencia, siendo bastante similares los porcentajes tanto a favor como en contra. De esta situación deducimos que cuando no existe un

maltrato directo y visible, como puede ser una corrida de toros, existe menos dureza a la hora de juzgar dicha acción.

Es importante mencionar que cuando hemos planteado la *Teoría del deber indirecto* –la cual afirma que la protección a los animales nace de un deber moral innato en el ser humano– un 87% de personas se han mostrado de acuerdo con dicha afirmación. Este dato podría relacionarse con las preguntas mencionadas en el párrafo anterior, donde la consideración hacia los animales no ha obtenido porcentajes tan altos.

Por otra parte, podemos observar que en las preguntas relativas a la industria cárnica, la preocupación sobre la alimentación que reciben los animales utilizados para el consumo de carne aumenta en un 18,8% sobre la preocupación por el maltrato, lo cual podemos considerar como un punto débil, ya que se considera más importante la alimentación de dichos animales que el maltrato al que son sometidos. Esto también significa que a los encuestados/as les preocupa el estado de los alimentos que consumen.

Otro aspecto a destacar han sido los resultados de las preguntas sobre los cambios de hábitos alimenticios por respeto a los animales, los cuales se valoran bien en su mayoría. Sin embargo, a la hora de plantear esas acciones a uno mismo, concretamente un cambio en su comportamiento, la mitad de las personas encuestadas –un 53,1– consideran que no cambiarían su alimentación.

Sobre los conocimientos de las personas encuestadas, observamos que una mayoría de un 73,2% conoce algún partido político que defienda los derechos de los animales, sin embargo tan solo un 41,8% conoce asociaciones y grupos animalistas. De igual forma señalamos que la participación con este tipo de asociaciones es muy baja, un 11,3% ha colaborado o colabora de alguna forma con la causa animalista. La conclusión que sacamos de estos datos es que pese a tener un nivel medio-alto de conciencia animalista, esta actitud no va acompañada de un comportamiento más animalista, y mucho menos cuando se trata de modificar los comportamientos.

En la siguiente tabla se resumen cuáles han sido los puntos fuertes y los puntos débiles encontrados al analizar los resultados de la encuesta.

Tabla 21. Puntos fuertes y puntos débiles

Puntos fuertes	Puntos débiles
Los animales deben tener derechos	Los animales no deben tener los mismos derechos que los seres humanos
Las multas son insuficientes para castigar maltrato o abandono	La prohibición de la caza no tiene un porcentaje alto
Las leyes de protección animal deberían endurecerse	El maltrato en la industria cárnica se considera menos importante que la alimentación de los animales utilizados
La tauromaquia no es arte y debería de prohibirse	La experimentación con animales se considera necesaria
Los festejos con animales también son una forma de maltrato	Porcentaje considerable a favor de la existencia de zoológicos
Los circos también son maltrato y deberían prohibirse	No se considera el uso del cuero como una forma de maltrato
Los animales deberían permanecer en su hábitat natural	Poco porcentaje en contra de la compra de animales de compañía
Se compran productos elaborados con materiales sintéticos	Poca predisposición a cambiar hábitos alimenticios
LA UPV debería de defender de alguna forma los derechos de los animales	Se conocen pocas organizaciones animalistas
	Poca colaboración con organizaciones animalistas

Fuente: elaboración propia

Una vez terminado este punto, hemos podido establecer grados de conciencia gracias a la herramienta que hemos desarrollado: la encuesta. Estos resultados serán utilizados como referencia a la hora de realizar nuestra propuesta, cumpliendo con otro de los objetivos específicos de este trabajo: elaborar las bases de un Plan de sensibilización animalista destinado al alumnado de la FADE.

5. Propuestas

La propuesta central que se expone a continuación, tras la realización del estudio exploratorio, es la definición de criterios que sirvan como eje para trabajar la sensibilización animalista, para ello se propone un Plan de sensibilización destinado al alumnado de la FADE, siguiendo así, el objetivo específico concreto de nuestro trabajo.

Un Plan de sensibilización es, como se comentó en el punto 3.2.5, un proyecto destinado a fomentar un mensaje e inspirar una reflexión sobre un problema en concreto, que sirve para provocar en las personas a las que se dirige un cambio de actitud y de comportamiento.

El desarrollo de un Plan de sensibilización debe basarse en tres elementos clave: el público objetivo, los objetivos y las acciones que se van a realizar para cumplir dichos objetivos.

El Plan de sensibilización propuesto tiene como objetivo fomentar la conciencia animalista en el alumnado de la FADE, que es nuestro objetivo. Para ello se deben cubrir dos dimensiones:

- Un cambio de actitud, fomentando el respeto y la consideración hacia los animales
- Un cambio de comportamiento, provocando que se lleven a cabo acciones coherentes con dicho respeto.

Los temas sobre los que debe basarse el Plan surgen de acuerdo a los análisis realizados y de los datos obtenidos a través de la técnica de la encuesta. Tras el estudio de los resultados, hemos obtenido una serie de puntos débiles, que son aquellas cuestiones donde las preguntas han obtenido unos porcentajes de respuesta entre las posiciones a favor y en contra similares, además de aquellas cuestiones que reflejan poca participación o poca intención de participar en actividades animalistas. Estos aspectos donde el grado de conciencia es bajo son los que definen las áreas sobre las que debe trabajar el Plan de sensibilización y son las siguientes:

- Concepción de la caza como deporte.
- La experimentación con animales.
- La compra de artículos de pieles animales.
- Los zoológicos.
- La compra de animales.

A continuación se van a describir las acciones del Plan, que se concretan en cinco: una campaña de concienciación, sesiones de vídeo-fórum, conferencias informativas, la creación de un espacio en redes sociales y una performance.

1. Campaña de concienciación

La campaña de concienciación tiene como objetivo difundir una serie de mensajes destinados a promover un cambio de actitud frente a las cuestiones que hemos apuntado como puntos débiles en la conciencia animalista del alumnado de la FADE.

La difusión del mensaje se realiza a través de la colocación de carteles y el reparto de carpetas con información sobre aquellos asuntos que hemos señalado. Dicha información consistiría en la descripción de cada uno de los problemas sobre los que tratamos de concienciar: en qué consiste, en qué medida afecta a los animales y en qué grado podemos aportar nuestra ayuda.

El presupuesto total de la realización de una campaña de este tipo es aproximadamente de unos 1.790€, que desglosamos en la siguiente tabla:

Tabla 22. Presupuesto de campaña

Acción	Coste en €
Definición de la campaña	300
Diseño del material	520
Impresión de carteles	230
Impresión de documentación	270
Carpetas	330
Pegatinas	140
TOTAL	1.790

*Cantidades a las que se les ha de aplicar el correspondiente IVA.

Fuente: elaboración propia

Estos costes corresponden a una campaña de 1.000 unidades.

A través de la Sociedad Valenciana Protectora de Animales y Plantas se nos ha informado que la facilitación de documentación e incluso la colaboración a la hora de realizar una campaña de estas características serían totalmente gratuitas.

2. Sesiones de vídeo-fórum

La sesión de vídeo-fórum consiste en la visualización de una selección de películas o documentales sobre temática animalista con la finalidad de promover la empatía y la sensibilización hacia los animales. Tras el visionado de las películas elegidas, se organiza un debate donde se comentan las impresiones e interpretaciones que han tenido los asistentes sobre las mismas. Asociando las escenas vistas con la realidad conseguimos un acercamiento a la reflexión individual y colectiva, además de a la posibilidad de proponer soluciones a los problemas planteados.

Estas sesiones pueden realizarse de forma periódica en cualquiera de las dependencias disponibles en la Casa del Alumno, tan solo sería necesario reservar un lugar capacitado para la proyección de material audiovisual en formato de vídeo, sin suponer ningún coste económico.

3. Conferencias informativas

Las conferencias son exposiciones sobre un tema acerca del cual se trata de informar, concienciar y documentar a los asistentes. Como finalidad última, las conferencias tratan de promover la participación en la búsqueda de soluciones.

Un tipo de conferencias propuestas serán realizadas en colaboración con protectoras y asociaciones animalistas, con el objetivo de informar sobre adopciones, apadrinamientos, casas de acogida y otras formas de colaboración como puede ser la donación o la afiliación.

Esta actividad no tendría ningún coste económico ya que la mayoría de asociaciones y protectoras ofrecen su colaboración de forma gratuita, por lo que los costes se reducirían, si procede, a la impresión de algunos carteles para anunciar dicha conferencia.

4. Creación de un espacio en redes sociales

Se propone la creación de una página de comunidad en la red social Facebook. Las páginas de comunidad sirven para que los usuarios tengan un espacio sobre una causa o un tema en concreto. En este caso, la comunidad estaría dedicada a difundir noticias, eventos, anuncios de adopción o pérdida de animales y cualquier contenido

que los propios usuarios de ésta consideren conveniente, siempre que esté relacionado con el bienestar animal y la defensa de sus derechos.

Del mismo modo y con las mismas características que la página de comunidad, se pueden crear perfiles en otras redes sociales como Twitter o Instagram, de esta forma la difusión de los mensajes sería mucho mayor.

Tanto la creación como la gestión de este tipo de páginas y perfiles se llevaría a cabo por los propios alumnos y alumnas, siendo la creación de éstos gratuita, no supondría ningún coste para la FADE.

Esta idea podría derivar en un futuro TFG dedicado a la creación de una aplicación para el móvil que incluyera todas las funciones descritas.

5. Performance

Una performance es una actuación o espectáculo que combina diversos elementos artísticos para expresar una idea o difundir un mensaje, con el fin de sorprender al público y, en este caso, impactar sobre un tema en concreto relacionado con los derechos de los animales con el fin de sensibilizar y provocar un cambio de actitud frente a la visión de algunas de las materias en las que hemos detectado poca conciencia como son la experimentación y la existencia de zoológicos. El objetivo de una performance que exponga una representación sobre cómo es la vida de los animales en los laboratorios y los zoológicos es que los presentes reflexionen sobre estas situaciones, cambiando su actitud frente a estas materias.

Esta actividad puede realizarse en la zona del Ágora de la UPV, espacio donde se consigue una mayor visibilidad. Las personas encargadas de la performance pueden ser voluntarios/as y alumnos/as de la Facultad de Bellas Artes, en tal caso no supondría ningún coste.

El desarrollo tanto del Plan de sensibilización como de las acciones propuestas necesitaría una mayor profundización, pudiendo ser el objetivo de otro TFG.

6. Conclusiones

Este TFG nace con la idea de conocer el estado de la conciencia animalista entre los alumnos/as de la FADE de la UPV. Se optó por esta temática como fruto de una inquietud personal, a raíz de observar que en la sociedad existe un interés cada vez mayor por el bienestar animal, de forma que dicho interés se ha dirigido a realizar un análisis del grado de conciencia sobre esta cuestión en el entorno universitario, concretamente dentro de la Facultad donde se inscribe este TFG y sobre el conjunto de matriculados en sus titulaciones de Grado en el curso 2016-2017.

La medición del grado de conciencia y la temática animalista aportan originalidad al trabajo ya que no se han encontrado estudios realizados en esta facultad que aborden estos temas. La medición del grado de conciencia permite definir el estado actual sobre la materia planteada y esclarecer qué cuestiones tienen una mayor y menor sensibilización entre el alumnado.

Es por ello que entre los objetivos específicos de este TFG se encuentra el desarrollar una herramienta capaz de recoger datos que nos permitan obtener información sobre el estado de la conciencia animalista de los alumnos y las alumnas y poder clasificarla en grados, cumpliendo así con otro de los objetivos específicos que enmarcan este TFG.

Los datos obtenidos se han usado, posteriormente, para establecer los ejes centrales de un Plan de Sensibilización destinado al alumnado de la FADE.

El tipo de trabajo que aquí se presenta responde a un estudio exploratorio, que nos servirá para familiarizarnos con el fenómeno estudiado y obtener información que nos ayude a tener una visión más amplia del estado de la cuestión. La metodología utilizada ha sido la revisión bibliográfica de fuentes secundarias y el desarrollo de una encuesta.

La revisión bibliográfica se realizó con la finalidad de elaborar la definición del concepto de *animalismo* y recoger la evolución y crecimiento del movimiento animalista, así como su reflejo en la literatura sobre la materia, concretamente, se ha centrado en conocer las teorías existentes que se han desarrollado a lo largo de la historia del movimiento animalista.

Asimismo, se ha realizado un estudio de la legislación existente y de las actuaciones que llevan a cabo las organizaciones dedicadas a la defensa de los animales.

Además, se han analizado estudios sobre la conciencia animalista tanto en España como en Europa, de esta forma hemos obtenido información que nos ha ayudado a realizar el diseño del cuestionario y la selección de cuestiones sobre las que preguntar. Por último, hemos buscado Planes de Sensibilización existentes para conocer su estructura y cómo se desarrollan sus objetivos.

Tras realizar la revisión bibliográfica, se realiza el diseño de encuesta, cuyo universo de estudio ha sido el alumnado matriculado en la FADE, limitando este universo a los matriculados/as en los dos Grados que oferta esta Facultad: Administración y Dirección de Empresas y Gestión y Administración Pública, se recogen los datos y analizan.

Para medir el grado de conciencia, se ha establecido un listado de afirmaciones sobre cuestiones que abarcan el bienestar animal, a las que el encuestado/a debe responder en qué medida considera estar de acuerdo con cada una de ellas. De esta forma ese grado de acuerdo (y su porcentaje de respuesta) nos ha servido para establecer los niveles o grados de conciencia en tres estados: alto, medio o bajo. Asimismo, el cuestionario también incluye preguntas sobre conocimiento y participación en organizaciones animalistas y, por último, el planteamiento sobre si la UPV debería defender los derechos de los animales de alguna manera.

Tras el análisis estadístico de los resultados de la encuesta, encontramos un grado medio-alto de conciencia en lo relativo a legislación sobre el abandono y el maltrato animal, observándose una fuerte convicción en relación a la necesidad de endurecer las leyes en este sentido. Lo mismo ocurre con el rechazo a los festejos donde se utilizan animales, como las corridas de toros, los “correbous” o el toro “embolao”, donde el porcentaje en contra de estas actividades es considerablemente alto.

Por otra parte, las preguntas relativas a la caza, la experimentación con animales, el uso del cuero, la existencia de zoológicos y la compra de animales de compañía no han obtenido porcentajes en contra tan altos como en las cuestiones mencionadas anteriormente. De igual forma encontramos que apenas se conocen organizaciones animalistas, siendo el porcentaje de participación en estas bastante bajo. También cabe destacar que, aunque la mayoría de personas encuestadas se ha mostrado a favor de que los animales tengan derechos, cuando se plantea si éstos deben tener los mismos derechos que los seres humanos, el porcentaje de personas a favor baja considerablemente.

Por último, encontramos que un gran porcentaje de las personas encuestadas consideran que la UPV debería defender los derechos de los animales de alguna forma, siendo una de las vías a destacar las campañas de sensibilización. Esto es un dato importante ya que a lo largo de la realización de este trabajo, se detecta que la UPV no contempla de ninguna forma la cuestión animalista dentro de su política interna, sin embargo sus alumnos y alumnas sí.

Por lo tanto, tras el análisis de los resultados se recomienda a la Universitat Politècnica de València contemplar esta realidad e introducir cuestiones sobre bienestar animal en su política institucional, siendo la Unidad de Medio Ambiente la encargada de desarrollar acciones que fomenten la conciencia animalista en la comunidad universitaria, e incluso medidas para sancionar a miembros que la violen, cumpliendo así con las políticas actuales europeas.

La propuesta elaborada de este TFG recoge una serie de acciones, que estarían en las bases del Plan de sensibilización: una campaña de concienciación, sesiones de vídeo-fórum, conferencias informativas, creación de espacios de temática animalista para el alumnado de la FADE y de la UPV en redes sociales y la representación de performance.

Todas estas actividades estarían dirigidas a provocar cambios de actitud y comportamiento en los alumnos/as, tratando de provocar en ellos una reflexión sobre los asuntos que hemos detectado como puntos débiles en nuestro estudio.

En síntesis, podemos decir que a pesar de que en términos generales se ha detectado un grado de conciencia general medio-alto entre el alumnado de la FADE, existen cuestiones donde este valor es menor. Dichas cuestiones serán los puntos clave para abordar un Plan de sensibilización, destinado al alumnado tanto de la FADE como de cualquier otra Escuela o Facultad dentro de la UPV. También se contempla la posibilidad de trasladarse a otras universidades.

Finalmente, señalar que los objetivos que inscribe este TFG no sólo han sido cubiertos sino que, además, la metodología aquí empleada y las propuestas realizadas son de aplicación igualmente a otras instituciones universitarias, por lo que su alcance no queda limitado a la Universitat Politècnica de València, permitiendo, a su vez, abrir futuros trabajos de investigación y desarrollo de planes internos en el marco del animalismo.

6.1 Reflexiones de aprendizaje

Con la realización de este Trabajo de Fin de Grado he empleado lo aprendido a lo largo del Grado en Gestión y Administración Pública, aplicándolo en la metodología de investigación utilizada.

Ha sido un reto desde el principio porque existe una gran cantidad de información relacionada con el fenómeno estudiado, complicando la tarea de seleccionar y resumir toda la teoría disponible. Trabajando en este TFG he aprendido a analizar y ordenar dicha información y a desarrollar las ideas principales, expresándolas de forma coherente a lo largo de todo el trabajo.

Además de la revisión bibliográfica, también he aprendido a diseñar un cuestionario, gracias al repaso de la teoría aprendida a lo largo del Grado en Gestión y Administración Pública, concretamente en las asignaturas de Sociología y Técnicas de Investigación Social. De esta forma ha sido posible redactar las preguntas pertinentes al tema elegido así como establecer una pauta de respuestas capaz de medir el grado de conciencia animalista entre las personas encuestadas.

Finalmente, he aprendido a analizar y presentar los datos obtenidos de la encuesta, realizando los gráficos y tablas correspondientes, además de relacionarlos con la teoría estudiada y con el estado de la cuestión elaborado.

Cabe destacar la importancia de las tutorías, que me han ayudado a sacar este proyecto adelante y donde el proceso de enseñanza-aprendizaje aplicado me ha permitido ordenar y estructurar de forma lógica toda la información recogida.

7. Bibliografía

ABOGLIO, A.M. (2005) “Declaración universal de los derechos de los animales” en *Ediciones Ánima*. <<http://www.anima.org.ar/declaracion-universal-de-los-derechos-animales>> [Consulta 10 de febrero de 2017]

ARRELLANO RODRÍGUEZ, J.S. y T. HALL, R. (2012). “Ética y animales” en *Bioética de la Biotecnología*. México DF: Editorial Fontamara y Universidad Autónoma de Querétaro.

AYUNTAMIENTO DE GRAUS (2011) Campaña Educativa de Sensibilización: Animales de Compañía. <http://www.graus.es/pub/documentos/documentos_Campana_educativa_de_sensibilizacion_Animales_de_Compania_096874ee.pdf> [Consulta 10 de enero de 2017]

AYUNTAMIENTO DE MADRID (2012) Tercer Plan de Protección y Bienestar Animal. <http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1142629129663&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&pv=1142629132099> [Consulta 12 de enero de 2017]

BALZA, I. y GARRIDO F. (2016). “¿Son las mujeres más sensibles a los derechos de los animales? Sobre los vínculos entre el animalismo y el feminismo en *Revista de Filosofía Moral y Política*, nº 54, p. 289-305.

BLASCO, A. (2011). *Ética y bienestar animal*. Valencia: Ediciones Akal, S.A.

BROOM, D.M. et al. (2007). *Bienestar animal*. Zaragoza: Editorial Acribia.

CAMBRIDGE UNIVERSITY PRESS (2016). “*Cambridge Monitor 4: Europa ante el espejo*”. <<http://www.cambridge.es/nosotros/cambridge-monitor/europa-ante-el-espejo>> [Consulta 2 de abril de 2017]

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS. (2016) “*Barómetro de julio de 2016, avance de resultados*”. <http://datos.cis.es/pdf/Es3146mar_A.pdf>

CEA D'ANCONA, M.A. (1999). Metodología cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social. Madrid: Editorial Síntesis.

ESCARTÍN GUAL, M. (2005). “¿Animales...?: “No nada”” en *Revista de Bioética y Derecho*, nº 4, p. 14-21. <<http://revistes.ub.edu/index.php/RBD/article/view/7912/9813>> [Consulta: 10 de abril de 2017]

IVANOVICH BARBEITO, M. (2011). “Un decálogo animalista” en *Revista de Bioética y Derecho*, nº 22, p. 56-66. <<http://revistes.ub.edu/index.php/RBD/article/view/7668/9571>> [Consulta: 10 de abril de 2017]

LA VANGUARDIA. *El 84% de los jóvenes de 16 a 24 años está "poco" o "nada" orgulloso de vivir en un país con toros, según una encuesta.* <<http://www.lavanguardia.com/vida/20160121/301571538952/el-84-de-los-jovenes-de-16-a-24-anos-esta-poco-o-nada-orgulloso-de-vivir-en-un-pais-con-toros-segun-una-encuesta.html>> [Consulta 21 de marzo de 2017]

7.1 Webgrafía

ADDA REVISTA. *¿Es usted un buen defensor de los animales?* <<http://www.addarevista.org/article/encuestas/33/es-usted-un-buen-defensor-de-los-animales>> [Consulta 20 de abril de 2017]

AGRUPACIÓN PARA LA DEFENSA ÉTICA DE LOS ANIMALES. (2006) “Historia del movimiento animalista” en ADEA, Actualidad: Noticias e Información, 25 de agosto. <<http://blog.pucp.edu.pe/blog/adea/2006/08/25/historia-del-movimiento-animalista>> [Consulta 10 de enero de 2017]

ANIMALS VOICE. *Tom Regan.* <<http://animalsvoice.com/tom-regan>> [Consulta 6 de febrero de 2017]

ASOCIACIÓN DEFENSA DERECHOS ANIMAL (ADDA) <<http://www.addaong.org/es>> [Consulta 5 de marzo de 2017]

CONSEJO DE EUROPA. *Carta de Firmas y Ratificaciones del Tratado 125*.
<<http://www.coe.int/en/web/conventions/full-list/-/conventions/treaty/125/signatures>>
[Consulta 15 de diciembre de 2016]

ÉTICA ANIMAL. <<http://www.animal-ethics.org>> [Consulta 10 de febrero de 2017]

FUNDACIÓN PARA EL ASESORAMIENTO Y ACCIÓN EN DEFENSA DE LOS ANIMALES (FAADA) <<http://faada.org>> [Consulta 5 de marzo de 2017]

GREAT APES SURVIVAL PARTNERSHIP <<http://www.un-grasp.org>> [Consulta 15 de enero de 2016]

IANIMAL <<http://www.ianimal.es>> [Consulta 20 de septiembre de 2016]

IGUALDAD ANIMAL <<http://www.igualdadanimal.org>> [Consulta 10 de septiembre de 2016]

PARTIDO ANIMALISTA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL (PACMA)
<<https://pacma.es>> [Consulta 15 de marzo de 2017]

PEOPLE FOR THE ETHICAL TREATMENT OF ANIMALS (PETA)
<<http://www.peta.org>> [Consulta 5 de marzo de 2017]

PETA LATINO <<http://www.petalatino.com>> [Consulta 5 de marzo de 2017]

PROYECTO GRAN SIMIO – ESPAÑA <<http://proyectogransimio.org>> [Consulta 5 de marzo de 2017]

SOCIEDAD VALENCIANA PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS (SVPAP)
<<http://svpap.com>> [Consulta 28 de febrero de 2017]

TEOCIO <<http://www.teocio.es>> [Consulta 1 de septiembre de 2017]

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA <www.upv.es> [Consulta 21 de marzo de 2017]

WORLD ANIMAL PROTECTION <<https://www.worldanimalprotection.org>> [Consulta 16 de abril de 2017]

7.2 Fuentes legislativas

Declaración Universal de Bienestar de los Animales. 2000. World Society for the Protection of Animals y Royal Society for the Prevention of Cruelty to Animals.

Declaración Universal de los Derechos de los Animales. 1978. UNESCO, ONU.

Convenio Europeo de Protección de los Animales de Compañía. Boletín Oficial de las Cortes Generales del Senado, 24 de marzo de 2017, núm. 74, p- 4-14.

Directiva 2010/63/UE del Parlamento Europeo y del Consejo. Diario Oficial de la Unión Europea, 20 de octubre de 2010, núm. 276, p. 33-79.

España. Ley 4/1994, de 8 de julio, de la Generalitat Valenciana, sobre protección de los animales de compañía. BOE, 15 de agosto de 1994, núm. 194, p. 26187-26192.

España. Ley 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. BOE, 24 de noviembre de 1995, núm. 281, p. 33987-34058.



España. Ordenanza Municipal Ciudad de Valencia sobre tenencia de animales. Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, 28 de febrero de 1990, núm. 50, P.9-12.

España. Ordenanza Municipal Sobre Tenencia de Animales de Compañía Animales Potencialmente Peligrosos y Sobre el Servicio Municipal de Recogida de Animales. Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, 12 de abril de 2003, núm. 45, p.1-8.

España. Ordenanza Municipal Sobre Tenencia y Protección de Animales. Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, 7 de septiembre de 2000, núm. 207, p. 3-10.

España. Ordenanza Reguladora de la Tenencia de Animales. Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, 3 de septiembre de 2008, núm. 169, p. 35-42.

España. Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales de Compañía. Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, 17 de noviembre de 2009, núm. 219, p. 34-43.

	Universitat Politècnica de València	ACULTAT D'ADMINISTRACIÓ I DIRECCIÓ D'EMPRES	
Paràmetres: Tit UPV: Totes; Tit MEC: Totes; Classe Mat.: Totes			

82 Llicenciatura en Administració i Direcció d'Empreses					
Classe Matricula	Tipologia	Dones	Homes	Total	
Programes Mobilitat	Sense assignatures/activitats	0	3	3	
Homologació. Curs Tutelat	Optatives i LE	3	1	4	
Ordinària	Solament PFC.	48	44	92	
	Solament PFC y activitats	3	3	6	
Total Titulació:		54	51	105	
125 D. en Gestió i Administració Pública					
Classe Matricula	Tipologia	Dones	Homes	Total	
Homologació. Curs Tutelat	Optatives i LE	1	0	1	
Total Titulació:		1	0	1	
146 Grau en Gestió i Administració Pública					
Classe Matricula	Tipologia	Dones	Homes	Total	
Programes Mobilitat	Sense assignatures/activitats	1	1	2	
Ordinària	Curs 1º	50	56	106	
	Curs 2º	33	28	61	
	Curs 3º	39	40	79	
	Curs 4º	44	43	87	
	Optatives i LE	0	3	3	
	Solament PFC.	29	21	50	
	Total Titulació:		196	192	388
158 Grau en Administració i Direcció d'Empreses					
Classe Matricula	Tipologia	Dones	Homes	Total	
Visitant	Optatives i LE	0	3	3	
Programes Mobilitat	Curs 1º	2	0	2	
	Curs 2º	3	0	3	
	Curs 3º	7	3	10	
	Curs 4º	29	17	46	
	Optatives i LE	3	1	4	
	Sense assignatures/activitats	12	12	24	
Ordinària	Curs 1º	92	112	204	
	Curs 2º	71	87	158	
	Curs 3º	69	81	150	
	Curs 4º	95	103	198	
	Solament PFC.	29	33	62	
	Total Titulació:		412	452	864
2178 MÀSTER UNIVERSITARI EN GESTIÓ D'EMPRESSES, PRODUCTES I SERVEIS					
Classe Matricula	Tipologia	Dones	Homes	Total	
Visitant	Optatives i LE	0	2	2	
Programes Mobilitat	Optatives i LE	3	1	4	
	Sense assignatures/activitats	1	1	2	
Ordinària	Curs 1º	9	8	17	
	Curs 2º	3	3	6	
	Optatives i LE	2	0	2	
	Solament PFC.	2	6	8	
	Total Titulació:		20	21	41

Anexo II



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Buenos días/buenas tardes, se está realizando un estudio sobre temas de actualidad. Se garantiza el anonimato y los datos serán tratados con secreto estadístico. Le agradecemos de antemano su participación.

P1. Sexo: Varón Mujer

P2. Edad: _____

P3. Titulación que cursa en la actualidad:

ADE

GAP

P4. Curso (en el caso de estar matriculado en varios cursos, señale del que tiene más créditos matriculados):

1º 2º 3º 4º

P5. A continuación se presentarán diferentes enunciaciones, señale en qué grado está de acuerdo con ellas (totalmente de acuerdo (1), de acuerdo (2), indiferente (3), en desacuerdo (4) y totalmente en desacuerdo (5)).

a. Los animales deberían tener derechos.

1 2 3 4 5 NS NC

b. Los animales deberían tener los mismos derechos que los seres humanos.

1 2 3 4 5 NS NC

c. Las autoridades gubernamentales están interesadas en temas animalistas.

1 2 3 4 5 NS NC

d. Las autoridades gubernamentales están preocupadas por temas animalistas.

1 2 3 4 5 NS NC

e. El maltrato animal tendría que estar penado de igual forma que los maltratos a personas.

1 2 3 4 5 NS NC

f. Las multas son un tipo de castigo suficiente para casos de maltrato animal.

1 2 3 4 5 NS NC

g. Las multas son un tipo de castigo suficiente para casos de abandono animal.

1 2 3 4 5 NS NC

h. Las leyes sobre protección animal deberían endurecerse.

1 2 3 4 5 NS NC

i. La protección a los animales nace de un deber moral innato en el ser humano.

1 2 3 4 5 NS NC

j. Los seres humanos son superiores al resto de los seres vivos.

1 2 3 4 5 NS NC

k. Considero que la caza menor es un deporte.

1 2 3 4 5 NS NC

l. Considero que la caza mayor es un deporte.

1 2 3 4 5 NS NC

m. Considero que la caza se debe prohibir.

1 2 3 4 5 NS NC

n. Considero que la tauromaquia es un arte.

1 2 3 4 5 NS NC

o. Considero que la tauromaquia debe ser considerado como Bien de Interés Cultural.

1 2 3 4 5 NS NC

p. Considero que la tauromaquia se debe prohibir.

1 2 3 4 5 NS NC

q. Considero que el “correbous” no es maltrato animal.

1 2 3 4 5 NS NC

r. Considero que el toro “embolao” no es maltrato animal.

1 2 3 4 5 NS NC

s. La experimentación con animales es necesaria.

1 2 3 4 5 NS NC

t. Me preocupa el maltrato de animales utilizados en la industria cárnica.

1 2 3 4 5 NS NC

u. Me preocupa la alimentación de los animales utilizados en la industria cárnica.

1 2 3 4 5 NS NC

v. Estoy a favor de que se altere genéticamente a los animales utilizados en la industria cárnica.

1 2 3 4 5 NS NC

w. Considero que en los circos no hay maltrato animal.

1 2 3 4 5 NS NC

x. Estoy de acuerdo en que se prohíban los circos con animales en territorio español.

1 2 3 4 5 NS NC

y. Estoy a favor de la existencia de zoológicos.

1 2 3 4 5 NS NC

z. El uso del cuero (procedente de la piel de los animales) es una forma de maltrato animal.

1 2 3 4 5 NS NC

aa. Estoy de acuerdo con la compra de animales de compañía.

1 2 3 4 5 NS NC

ab. Los animales deben permanecer en su hábitat natural.

1 2 3 4 5 NS NC

P5. ¿Cómo valoras el cambio de conductas alimenticias por respeto a los animales?

Muy bien Bien Regular Mal

Muy mal

P6. ¿Cambiarías tus hábitos alimenticios por respeto a los animales?

Sí No NS NC

P7. ¿Has cambiado tus hábitos alimenticios por respeto a los animales?

Sí No NS NC

P8. ¿Compras productos de piel auténtica?

Sí No NS NC

P9. ¿Compras productos de lana?

Sí No NS NC

P10. ¿Compras productos elaborados con materiales sintéticos?

Sí No NS NC

P11. ¿En qué medida crees que existe conciencia animalista en España?

Mucha Bastante Poco Nada NS

NC

P12. ¿Conoces algún partido político que defienda los derechos de los animales?

Sí No NS NC

P12.1 En caso afirmativo, indique cuál:

P13. ¿Conoce alguna asociación o grupo animalista?

Sí No NS NC

P13.1 En caso afirmativo, indique cuál:

P13.2 De las asociaciones que ha mencionado, indique cómo las ha conocido:

- Boca oído
- Televisión
- Radio
- Prensa
- Internet
- Redes sociales

P14. Indique cuál de las siguientes organizaciones animalistas conoce:

People for Ethical Treatment of Animals (PETA)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NS <input type="checkbox"/> NC
Proyecto Gran Simio	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NS <input type="checkbox"/> NC
Igualdad Animal	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NS <input type="checkbox"/> NC
Asociación Defensa Derechos Animal (ADDA)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NS <input type="checkbox"/> NC
Partido Animalista en Contra del Maltrato Animal (PACMA)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NS <input type="checkbox"/> NC
Fundación para el Asesoramiento y Acción en Defensa de los Animales (FAADA)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NS <input type="checkbox"/> NC
Sociedad Valenciana Protectora de Animales y Plantas (SVPAP)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NS <input type="checkbox"/> NC

P15. ¿Colabora o ha colaborado con alguna asociación o grupo animalista?

- Sí No NS NC

P15.1 En caso afirmativo, indique cuál:

P15.2 En caso afirmativo, ¿de qué maneras colabora?

- Membresía
- Casa de acogida
- Donativo económico
- Voluntariado
- Apadrinamiento de animales
- Otros. Indique cuál:

P16. ¿Considera que la UPV tendría que defender los derechos de los animales?

- Sí No NS NC

P16.1 En caso afirmativo, ¿qué medidas cree que debería llevar a cabo la UPV?

- Campañas de sensibilización
- Donativos
- Desarrollo de un protocolo de defensa de animales en investigación
- Otros. Indique cuál:

P17. ¿Ha tenido alguna vez mascota?

- Sí No NS NC

P17.1 EN caso afirmativo, ¿cuántas mascotas ha tenido?

P17.2 En caso afirmativo, señale el tipo de mascotas que ha tenido. (Señale todas aquellas mascotas que haya tenido o tenga)

- Perro
- Gato
- Hámster
- Conejo

- Cobaya
- Hurón
- Tortuga
- Serpiente
- Iguana
- Peces
- Loro
- Agaporni
- Ninfa
- Canario

- Periquito
- Otros. Indique cuál: _____

P18. Con respecto a la ideología, siendo (0) extrema izquierda y (10) extrema derecha, ¿Dónde se situaría Usted?

